

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LVIII LEGISLATURA



DIARIO de los DEBATES

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

DIRECTOR GENERAL DE CRONICA PARLAMENTARIA Héctor de Antuñano y Lora †	PRESIDENTA Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel	DIRECTOR DEL DIARIO DE LOS DEBATES Norberto Reyes Ayala
AÑO II	México, D.F., jueves 25 de octubre de 2001	No. 19

SUMARIO

	Pág.
ASISTENCIA	1853
ORDEN DEL DIA	1853
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	1856
PEDRO MORENO GONZALEZ	
Invitación del Instituto de Cultura de la Ciudad de México, a la ceremonia cívica conmemorativa del CLXXXIV aniversario luctuoso del general Pedro Moreno González, benemérito de la patria y héroe de la Independencia. Se designa comisión para representar a la Cámara de Diputados.	1860
ESTADO DE TAMAULIPAS	
Comunicación del Congreso estatal, por la que invita a la sesión solemne en la que el Gobernador Constitucional del Estado rendirá su tercer informe de gobierno. Se designa comisión para representar a la Cámara de Diputados.	1861
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
Comunicación del Congreso estatal, por la que invita a la sesión solemne en la que el ciudadano Eugenio Elorduy Walther protestará como gobernador	

	Pág.
constitucional del Estado. Se designa comisión para representar a la Cámara de Diputados.	1861
ESTADO DE SONORA	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	1861
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Oficio del Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite iniciativa con proyectos de decreto que reforma los artículos 77 y 80 y deroga el artículo 80-A, de dicha ley. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	1861
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Dos comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que informa de cambios en la integración de diversas comisiones legislativas. De enterado.	1865
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con acuerdo para cambio en la integración de la mesa directiva de la Comisión de Turismo. Aprobado.	1865
CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL	
El diputado Samuel Aguilar Solís presenta iniciativa con proyectos de decreto que reforma la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 15 y 16 de la Ley General de Salud, referentes a dicho organismo del sector salud. Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Salud.	1867
ARTICULO 17 CONSTITUCIONAL	
El diputado Lucio Fernández González presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 17 de la Carta Magna, respecto a la garantía de que toda persona tendrá derecho a reclamar indemnización en caso de haber sido condenado por error judicial y por el cual se le hubiere absuelto. Se turna a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos.	1871
ASISTENCIA (II)	1875
MEDIO AMBIENTE	
El diputado Concepción Salazar González presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a la protección al medio ambiente para el desarrollo sustentable. Se turna a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores.	1875
CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	
El diputado Francisco Ricardo Sheffield Padilla presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de dicho ordenamiento,	

	Pág.
respecto a la utilización de los colores de la Bandera Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	1877
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a comunicación del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con amenazas en contra de dos de sus diputados federales. La Presidenta informa que el asunto se hará del conocimiento de la Junta de Coordinación Política y que, en cumplimiento de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del numeral primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizará lo conducente para velar por el respeto al fuero constitucional y la seguridad de los diputados.	1882
LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	
El diputado Emilio Ulloa Pérez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	1883
LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO	
La diputada Heidi Gertud Storsberg Montes presenta iniciativa de todos los grupos parlamentarios, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XI al artículo 2o. de dicha ley. Se turna a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.	1887
CONTRIBUYENTE SOCIAL	
El diputado Lorenzo Rafael Hernández Estrada presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Seguro Social, para establecer el régimen fiscal del contribuyente social. Se turna a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social.	1891
CONDECORACIONES	
Segunda lectura de dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyectos de decreto por el que concede permisos a los ciudadanos: Manuel Rodríguez Arriaga, Carlos Pascual Monsiváis y Enrique René Michel Santibáñez, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos del Reino de Bélgica, de la República de Chile y de la República de Corea, respectivamente.	1899
REINO UNIDO	
Segunda lectura de dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyectos de decreto por el que concede permisos a la ciudadana Ivette María Carballo Fariñas, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido en México.	1899

	Pág.
Sin discusión se aprueban. Pasan a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.	1900
VOLCAN POPOCATEPETL	
Dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con punto de acuerdo para que las autoridades de la Secretaría de Gobernación realicen una supervisión y se tomen las acciones necesarias para una eventual erupción del volcán Popocatépetl.	1900
Sin discusión es aprobado. Comuníquense.	1902
ESTADO DE COLIMA	
El diputado Luis Herrera Jiménez solicita excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en relación con una proposición con punto de acuerdo en torno a desaparecidos por motivos políticos en ese Estado, presentada en la sesión del día 17 de septiembre de 2001. La Presidenta formula la excitativa correspondiente.	1902
INFORME DE GOBIERNO	
El diputado Lorenzo Rafael Hernández Estrada hace uso de la palabra para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre el análisis del I Informe de Gobierno del Presidente de la República, administración 2000-2006. Se considera de urgente y obvia resolución.	1904
Sin discusión es aprobado. Comuníquese a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.	1906
INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO	
El diputado César Augusto Santiago Ramírez presenta proposición con punto de acuerdo por el que solicita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público se dirija a la brevedad a la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, para solicitarle sean contestadas en un plazo de 10 días, las preguntas en relación con el desempeño de ese instituto, que se anexan a este punto. La Presidencia informa que la mesa directiva las enviará directamente al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.	1906
Para el mismo tema, intervienen los diputados:	
José Manuel del Río Virgen	1910
David Augusto Sotelo Rosas	1911
La Presidencia solicita se turne la versión estenográfica de ambas intervenciones a la mesa directiva para ser consideradas al formular la petición de respuesta al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.	1912

	Pág.
INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO (II)	
La diputada Rosalinda López Hernández presenta proposición con punto de acuerdo, para que el IPAB entregue los documentos de trabajo de Michael W. Mackey, a cada uno de los grupos parlamentarios y anexa a su proposición documentos relacionados con ella. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	1912
Sobre el mismo tema el diputado Juan Carlos Regis Adame presenta proposición con punto de acuerdo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	1973
Interviene el diputado Joel Vilches Mares.	1975
ESTADO DE TLAXCALA	
Para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre la utilización indebida de recursos públicos en las campañas electorales del Estado de Tlaxcala, se concede la palabra al diputado Amado Benjamín Avila Márquez. Se turna a las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.	1976
Se refieren al mismo tema, los diputados:	1978
Eréndira Olimpia Cova Brindis	1979
Lorenzo Rafael Hernández Estrada	
Juan de la Cruz Alberto Cano Cortezano	1980
Rectifica hechos, el diputado Lorenzo Rafael Hernández Estrada.	1981
INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO (III)	
La Presidenta rectifica el turno dado a la proposición presentada por la diputada López Hernández y la turna a la mesa directiva para que sea ella quien envíe directamente a la junta del IPAB.	1981
ESTADO DE GUERRERO	
El diputado Félix Castellanos Hernández presenta proposición con punto de acuerdo sobre la problemática agraria de Acapulco, Guerrero. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.	1981
Intervienen en el mismo tema, los diputados:	
David Augusto Sotelo Rosas	1983
Gustavo Nabor Ojeda Delgado	1984

	Pág.
AEROPUERTOS	
El diputado Alonso Ulloa Vélez presenta proposición con punto de acuerdo sobre los problemas que enfrentan los aeropuertos de gran importancia del país. Se turna a las comisiones unidas de Comunicaciones y de Transportes.	1985
Sobre el mismo tema, el diputado Salvador Cosío Gaona.	1986
AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO	
Para presentar proposiciones con punto de acuerdo sobre el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México, se concede la palabra a los diputados:	
Francisco Patiño Cardona. Se turna a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y de Transportes.	1987
Omar Fayad Meneses	1989
José Rodolfo Escudero Barrera	1991
Víctor Antonio García Dávila	1992
La Presidencia turna las proposiciones de los diputados: Fayad Meneses y García Dávila a la Junta de Coordinación Política, y la del diputado Escudero Barrera, a las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes.	1994
Rectifican hechos, los diputados:	
Orestes Eugenio Pérez Cruz	1994
José Manuel del Río Virgen	1996
Miguel Bortolini Castillo	1996
Francisco Patiño Cardona	1997
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA (II)	
Comunicación de diputados del Estado de Veracruz, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con el comunicado del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática sobre amenazas contra dos diputados federales. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	1999
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	2000
CLAUSURA Y CITATORIO	2000
RESUMEN DE TRABAJOS	2001
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA PRESENTE SESION	2002

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

ASISTENCIA

La Presidenta:

Ruego a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia, el resultado del cómputo de asistencia de los diputados.

**La secretaria Martha Silvia Sánchez
González:**

Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 260 diputados. Por lo tanto, hay *quorum*.

La Presidenta (a las 10:41 horas):

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

**La secretaria Martha Silvia Sánchez
González:**

Se va a dar lectura al orden del día.

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.—
Segundo Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 25 de octubre de 2001

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

El Instituto de Cultura de la Ciudad de México invita a la ceremonia cívica que con motivo del CLXXXIV aniversario luctuoso del general Pedro Moreno González, benemérito de la patria y héroe de la Independencia, tendrá lugar el 27 de octubre a las 10:30 horas, en la Columna a la Independencia.

El Congreso del Estado de Tamaulipas invita a la sesión solemne en la que el gobernador constitucional del Estado, rendirá el tercer informe de gobierno, la que tendrá lugar el 28 de octubre a las 11:00 horas, en el Centro Cívico Gubernamental, declarado recinto oficial.

El Congreso del Estado de Baja California invita a la sesión solemne en la que el ciudadano Eugenio Elorduy Walther, protestará como gobernador constitucional, la que tendrá lugar el 1o. de noviembre a las 18:00 horas, en el auditorio del Estado, declarado recinto oficial.

Del Congreso del Estado de Sonora.

De la Junta de Coordinación Política.

Iniciativa del Congreso del Estado de Jalisco

Que reforma los artículos 77 fracción VI y IX y 80 y deroga el artículo 80-A, de la Ley del Impuesto sobre la Renta. (Turno a comisión.)

Iniciativas de diputados

De reformas a la fracción XVI del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 15 y 16 de la Ley General de Salud, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que adiciona un tercer párrafo al artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Lucio Fernández González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Miguel Barbosa Huerta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

De reformas a diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

De reformas a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Miroslava García Suárez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que adiciona una fracción XI al artículo 2o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

De reformas a diversas disposiciones legales para establecer la figura denominada contribuyente social, a cargo del diputado Rafael Hernández Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Manuel Rodríguez Arriaga, Carlos Pascual Monsiváis y Enrique René Michel Santibáñez, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos del Reino de Bélgica, de la República de Chile y de la República de Corea, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Ivette María Carballo Fariñas, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido en México.

De la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con puntos de acuerdo para que las autoridades de la Secretaría de Gobernación, realicen una supervisión y se tomen las acciones necesarias para una eventual erupción del volcán Popocatepetl.

Excitativa

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a cargo del diputado Luis Herrera Jiménez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Proposiciones

Con punto de acuerdo sobre la glosa del informe presidencial, a cargo del diputado Rafael Hernández Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público se dirija a la mayor brevedad posible a la Junta de Gobierno del IPAB, para solicitarle que sean contestadas las preguntas en relación al desarrollo del IPAB, que se anexan a este punto y aquellas otras que los miembros de la propia comisión deseen realizar, a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Tres, con puntos de acuerdo sobre el IPAB, a cargo de la diputada Rosalinda López Hernández, del

grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, respectivamente. (Turno a comisión.)

Dos, con puntos de acuerdo sobre la utilización indebida de los recursos públicos en las campañas electorales del Estado de Tlaxcala, a cargo de los grupos parlamentarios de los partidos Acción Nacional y del Trabajo, respectivamente. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la problemática agraria de Acapulco, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre los problemas que enfrentan los aeropuertos de gran importancia de México, a cargo del diputado Alonso Ulloa Vélez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Diversas con puntos de acuerdo sobre el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México, a cargo del diputado Francisco Patiño Cardona, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y de los grupos parlamentarios de los partidos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y del Trabajo, respectivamente. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la ampliación a cuatro carriles del tramo carretero del troncal de 32 km, que va de San Miguel de Allende, Guanajuato, a la autopista 57 federal, a cargo del diputado Luis Alberto Villarreal García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre política exterior, a cargo del diputado Miguel Bortolini Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados solicite al Presidente de la República, en su carácter de jefe de Estado, proponga al pleno de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, se realice una cumbre mundial contra el terrorismo, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar se apruebe la donación de un día de dieta por parte de los diputados, para los damnificados por el huracán

“Juliette”, en el Estado de Baja California Sur, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo sobre procuración de justicia, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar tanto a la Sagarpa, como a la Secretaría de Economía, la información necesaria de la importación de leche en polvo de Argentina, que de acuerdo a la información internacional, este país está infectado de fiebre aftosa, a cargo del diputado Héctor Pineda Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre los resultados del viaje internacional del presidente Vicente Fox Quesada, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República para que atraiga el caso del atentado al candidato del Partido Revolucionario Institucional, Alfredo Anaya, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que se establezca un programa ecológico integral de reforestación en la zona Izta-Popo, abarcando los estados de Puebla, de México y de Morelos, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para dinamizar y eficientar el turismo social en el país, a cargo del diputado Jaime Larrazábal Bretón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre el nombramiento de Miguel Hidalgo y Costilla, como “Generalísimo de las Américas”, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para incorporar en el ramo 20 Desarrollo Social del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 y subsecuentes: programa iniciativa ciudadana 3X1 para crear proyectos productivos sociales, inversión en infraestructura y equipamiento urbano, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que se realice una auditoría política a todos los representantes

populares de elección federal, a cargo del diputado Jaime Martínez Veloz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre las tarifas telefónicas, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que se exhorte a la Secretaría de Hacienda a fin de que los fondos de comercialización de los productores sean manejados por ellos mismos, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la situación política en el Estado de Chiapas, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la problemática del gas en el Estado de Nuevo León, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, amplíe el plazo para otorgar subsidios a la tarifa 09, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Agenda política

Comentarios sobre el fuero de los legisladores y su violación por parte de las autoridades, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios sobre el derecho de asociación sindical en el Estado de México, a cargo del diputado Lucio Fernández González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios sobre la política indígena en el Estado de Veracruz, a cargo del diputado Edgar Consejo Flores Galván, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efemérides

Sobre el Día Mundial del Combate a la Pobreza, a cargo de la diputada Norma Patricia Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista.

Sobre el aniversario de la Constitución de Apatzingán, a cargo de los diversos grupos parla-

mentarios y partidos políticos representados en la Cámara de Diputados.

Sobre el Día del Médico, a cargo de la Comisión de Salud.

Sobre el LVI aniversario de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas, a cargo de la diputada Beatriz Lorenzo Juárez, del Partido Alianza Social.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta:

El siguiente punto del orden del día es la discusión del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y copia de la misma ha sido entregada a los coordinadores de los grupos parlamentarios, para sus observaciones y proceder así a su votación.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y copia de la misma entregada a los coordinadores de los grupos parlamentarios, para sus observaciones y se procede a su votación.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintitrés de octubre de dos mil uno, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Presidencia de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel

En el Palacio Legislativo de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas con

treinta y cinco minutos del martes veintitrés de octubre de dos mil uno, con la asistencia de doscientos ochenta diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea aprueba en sus términos el acta de la sesión anterior, en votación económica.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

Chihuahua, con acuerdo sobre el proceso poselectoral del municipio de Ciudad Juárez. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, para su conocimiento.

Hidalgo, dos, con las que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

Morelos, con acuerdo por el que exhorta al Congreso de la Unión a promover reformas a la legislación sobre seguridad social y recaudación, en lo relativo a las cuotas del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Sistema de Ahorro para el Retiro. Se turna a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal comunica la designación del licenciado Emilio Alvarez Icaza Longoria, como presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. De enterado y tórnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su conocimiento.

Comunicación del presidente de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con la que informa del estado que guardan las iniciativas y demás asuntos que le han sido turnados referentes a las normas que rigen al Poder Legislativo y de los trabajos para su correspondiente estudio y dictamen. Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

La Presidenta concede la palabra al diputado José Sergio Rodolfo Vaca Betancourt Bretón, del Partido Acción Nacional, en su calidad de secretario de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para referirse a excitativas formuladas a esa comisión y al trabajo legislativo de la Cámara de Diputados.

Dos oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite, para efectos del artículo setenta y dos

inciso *h*, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, iniciativas con proyecto de decreto de los senadores:

Ricardo Gerardo Higuera, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Demetrio Sodi de la Tijera, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite el informe de la Secretaría de Economía, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal de dos mil uno, de los indicadores de evaluación y de gestión establecidos en las reglas de operación de los fondos y programas a cargo de esa Secretaría. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto, los diputados:

José Rodolfo Escudero Barrera, del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona los artículos treinta y cuatro-A, treinta y cuatro-B y treinta y cuatro-C, a la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, para efectos de su dictamen y a la Comisión de Salud, para que emita su opinión, esta última a solicitud del diputado Carlos Alberto Valenzuela Cabrales.

A las once horas con veintinueve minutos, la Secretaría informa del registro de cuatrocientos diecisiete diputados y ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia y votación.

José Antonio Arévalo González, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Dos dictámenes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyectos de decreto por los que se conceden permisos a los ciudadanos:

Manuel Rodríguez Arriaga, Carlos Pascual Monsiváis y Enrique René Michel Santibáñez, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos del Reino de Bélgica, de la República

de Chile y de la República de Corea, respectivamente.

Ivette María Carballo Fariñas, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido en México.

Son de primera lectura.

La Asamblea dispensa la lectura, en votación económica, al dictamen de las comisiones unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural, con proyecto de Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Es de segunda lectura.

Fundamentan el dictamen los diputados: Jaime Rodríguez López, del Partido Revolucionario Institucional, por la Comisión de Agricultura y Ganadería, y quien propone a nombre de las comisiones dictaminadoras, la adición de un artículo quinto transitorio, recorriéndose la numeración de los restantes transitorios, y Silvano Aureoles Conejo, del Partido de la Revolución Democrática, por la Comisión de Desarrollo Rural.

Fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, los diputados: Juan Carlos Regis Adame, del Partido del Trabajo;

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

José Rodolfo Escudero Barrera, del Partido Verde Ecologista de México; Alfonso Oliverio Elías Cardona, del Partido de la Revolución Democrática; Francisco Javier Chico Goerne Cobián, del Partido Acción Nacional y Jesús Alejandro Cruz Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

A discusión en lo general, hablan en pro del dictamen los diputados: José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional y Norma Patricia Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista.

Suficientemente discutido en lo general, la Presidencia informa que se reservan para su discusión en lo particular los artículos sesenta y seis, segundo transitorio y la adición del quinto transitorio del proyecto de Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados, por cuatrocientos doce votos en pro y ninguno en contra.

A solicitud de las comisiones dictaminadoras, a las trece horas con veintinueve minutos, la Presidenta decreta un receso.

A las trece horas con cuarenta y siete minutos, se reanuda la sesión.

A nombre de las comisiones, para referirse al artículo sesenta y seis reservado, habla el diputado Jesús Dueñas Llerenas, del Partido Acción Nacional y propone modificaciones.

Se concede la palabra al diputado Julián Luzanilla Contreras, del Partido Revolucionario Institucional, para precisar las modificaciones propuestas por las comisiones al artículo sesenta y seis.

Para precisar modificaciones en lo particular al artículo segundo transitorio y la adición del quinto transitorio en una sola intervención, sube a la tribuna el diputado Jesús Alejandro Cruz Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de las comisiones dictaminadoras.

Desde su curul, el diputado Amador Rodríguez Lozano solicita moción de procedimiento que la Presidencia hace suya.

La Asamblea, en sendas votaciones económicas, admite a discusión las modificaciones a los artículos sesenta y seis y segundo transitorio y la adición del quinto transitorio, propuestas por las comisiones.

Sin nadie que haga uso de la palabra para referirse a las modificaciones y a la adición propuestas por las comisiones para los artículos reservados, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al artículo sesenta y seis con las modificaciones propuestas y recoge la votación nominal respectiva, misma que resulta aprobatoria por trescientos setenta y seis votos en pro y nueve en contra.

Se da lectura al artículo segundo transitorio con las modificaciones propuestas y la Asamblea lo aprueba por trescientos sesenta y seis votos en pro y ninguno en contra.

La Presidencia instruye a la Secretaría a dar lectura al artículo quinto transitorio propuesto por las comisiones y, desde sus curules, los diputados

José Sergio Rodolfo Vaca Betancourt Bretón y Tomás Torres Mercado hacen observaciones sobre su contenido. La Presidenta hace las aclaraciones respectivas y solicita a las comisiones precisar con los diputados el criterio en el que basan su propuesta.

La Asamblea aprueba el artículo quinto transitorio por doscientos setenta y dos votos en pro y noventa y uno en contra.

La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura al dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción novena al artículo trescientos ocho de la Ley General de Salud. Es de segunda lectura.

A nombre de la comisión, fundamenta el dictamen la diputada María Eugenia Galván Antillón, del Partido Acción Nacional y propone modificaciones al proyecto de decreto.

La Secretaría da lectura a las modificaciones propuestas por la comisión dictaminadora.

Desde su curul, el diputado Bernardo de la Garza Herrera solicita se dé lectura nuevamente a las modificaciones propuestas y la Presidencia instruye a la Secretaría a dar lectura al texto del decreto con las modificaciones sugeridas.

En votación económica, la Asamblea admite a discusión las modificaciones propuestas y de la misma manera las considera de urgente y obvia resolución.

Fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, los diputados: Julieta Prieto Fuhrken, del Partido Verde Ecologista de México;

**Presidencia de la diputada
María Elena Álvarez Bernal**

Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo; Pedro Miguel Rosaldo Salazar, del Partido de la Revolución Democrática; Manuel Wistano Orozco Garza, del Partido Acción Nacional, y Policarpo Infante Fierro, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

A discusión en lo general y en lo particular, la Presidenta concede el uso de la palabra, para hablar en pro, al diputado Amador Rodríguez Lozano.

Desde su curul, la diputada María Eugenia Galván Antillón hace aclaraciones al diputado Rodríguez Lozano.

Se concede la palabra, para rectificar hechos, al diputado Amador Rodríguez Lozano.

En votación económica, la Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general y en lo particular.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidenta, da lectura al proyecto de decreto con las modificaciones propuestas y la Asamblea lo aprueba en lo general y

En lo particular por trescientos setenta y cuatro votos en pro y tres en contra. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Presidenta informa de la recepción de una solicitud de los grupos parlamentarios para prorrogar la duración de la presente sesión y acuerda prolongarla hasta las diecisiete horas.

Presentan excitativas los diputados:

José Antonio Calderón Cardoso, del Partido Alianza Social, a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos veintiséis y setenta y dos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el veintiuno de septiembre de dos mil. La Presidenta formula la excitativa correspondiente.

Luis Alberto Villarreal García, del Partido Acción Nacional, a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Turismo, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción vigesimoctava del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el día veintiocho de noviembre de dos mil. La Presidenta hace la excitativa y solicita a esas comisiones presentar el dictamen respectivo a más tardar el día quince de noviembre de dos mil uno.

Cuauhtémoc Rafael Montero Esquivel, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo ochenta-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada en la sesión del día trece de septiembre de dos mil uno. La Presidenta obra en consecuencia; instruye a la Comisión a presentar el dictamen correspondiente a más tardar el día ocho de noviembre de dos mil uno y turna la intervención del diputado a la Comisión de referencia.

Ramón Paniagua Jiménez, del Partido Acción Nacional, a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social y de Puntos Constitucionales, en relación con varias iniciativas con proyectos de decreto que reforman la Ley Federal del Trabajo; y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo, presentadas en las sesiones del trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis; catorce de octubre y diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y trece de abril de mil novecientos noventa y seis, respectivamente, en materia de equidad y género en el ámbito laboral. La Presidenta formula la excitativa correspondiente.

La Presidenta concede la palabra al diputado Félix Salgado Macedonio, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre el uso de los colores nacionales. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

La Presidenta informa sobre el procedimiento que se seguirá para desahogar las siguientes proposiciones con punto de acuerdo, relativas al asesinato de la defensora de los derechos humanos, Digna Ochoa y Plácido y para presentarlas concede la palabra a los diputados:

Hortensia Aragón Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, quien solicita trámite de urgente y obvia resolución.

Desde su curul, el diputado Carlos Alberto Valenzuela Cabrales solicita verificar el *quorum*. La Presidenta hace aclaraciones al respecto y le solicita retirar su solicitud y el diputado Valenzuela Cabrales así lo hace.

También desde su curul, el diputado Martí Batres Guadarrama solicita se desahogue el trámite de urgente y obvia resolución solicitado por la diputada

Hortensia Aragón Castillo y la Presidenta explica el procedimiento acordado al inicio de este tema.

El diputado Batres Guadarrama insiste en su solicitud. La Presidenta reitera su explicación y solicita a la diputada Aragón Castillo permita desahogar el trámite anunciado con oportunidad, quien no tiene inconveniente para ello.

Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo.

Víctor Hugo Sondón Saavedra, del Partido Acción Nacional.

Melitón Morales Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, quien solicita trámite de urgente y obvia resolución.

Desde su curul, la diputada Hortensia Aragón Castillo solicita guardar un minuto de silencio en memoria de la licenciada Digna Ochoa y Plácido al término de la presentación de las proposiciones con punto de acuerdo y antes de darles el trámite respectivo. La Presidenta informa que en su momento atenderá la solicitud.

Para referirse al mismo tema se concede la palabra a los diputados: José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional y Angel Enrique Herrera y Bruquetas, del Partido de la Revolución Democrática.

La Asamblea, a solicitud de la Presidenta, guarda un minuto de silencio en honor de la distinguida abogada Digna Ochoa y Plácido.

La Presidencia concede la palabra a la diputada Hortensia Aragón Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición conjunta con punto de acuerdo sobre el asesinato de Digna Ochoa y Plácido, y solicita trámite de urgente y obvia resolución.

Para rectificar hechos, sube a la tribuna el diputado Gustavo César Jesús Buenrostro Díaz, del Partido Acción Nacional, y anuncia que su grupo parlamentario se suma a esta proposición.

En votación económica, la Asamblea considera el asunto de urgente y obvia resolución.

Suficientemente discutido, en votación económica la Asamblea aprueba por unanimidad el punto de acuerdo. Comuníquese.

Agotado el tiempo acordado para la presente sesión, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y la Presidenta clausura la de hoy a las diecisiete horas con dieciocho minutos, citando para la que tendrá lugar el próximo jueves veinticinco de octubre de dos mil uno, a las diez horas.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobada, señora Presidenta.**

La Presidenta:

Proceda la Secretaría a dar lectura a las invitaciones recibidas.

PEDRO MORENO GONZALEZ

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El Instituto de Cultura de la Ciudad de México ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del CLXXXIV (184) aniversario luctuoso del general Pedro Moreno González, benemérito de la patria y héroe de la Independencia, que se llevará a cabo en la Columna a la Independencia, ubicada en paseo de la Reforma y Río Tíber, delegación Cuauhtémoc, el sábado 27 de octubre, a las 10:30 horas.

Por tal motivo, me permito solicitar muy atentamente se sirva girar sus respetables instrucciones, a efecto de que un representante de esa Cámara que usted preside, asista a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar a la presente y le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

El director general, *Enrique Semo.*»

La Presidenta:

Para asistir en representación de esta Cámara, se designa a los siguientes diputados: Carlos Aceves y del Olmo y Carlos Flores Gutiérrez.

ESTADO DE TAMAULIPAS

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo.— Tamaulipas.— LVII Legislatura.

Diputada Beatriz E. Paredes Rangel, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas tiene el honor de invitar a usted a la sesión solemne en la que el gobernador constitucional del Estado, Tomás Yárrington Ruvalcaba, rendirá su tercer informe de gobierno, en el Centro Cívico Gubernamental, declarado recinto oficial, el día 28 de octubre del presente, a las 11:00 horas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, octubre del 2001.»

La Presidenta:

Para asistir en representación de esta Cámara, se designa a los siguientes diputados: Simón Iván Villar Martínez y José Luis Hernández Garza.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVII Legislatura.

Ciudadana Beatriz E. Paredes Rangel, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.— México, D.F.

El honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, invita a usted a la sesión solemne en la que Eugenio Elorduy Walther protestará como gobernador del Estado de Baja California y que tendrá lugar en el Auditorio del Estado, declarado recinto oficial, el día 1o. de noviembre de 2001, en Mexicali, BC.»

La Presidenta:

Para asistir en representación de esta Cámara, se designa a los siguientes diputados: Gina Andrea

Cruz Blackledge, Cuauhtémoc Cardona Benavides, Bernardo de la Garza Herrera y Arturo Escobar y Vega.

ESTADO DE SONORA

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora Hermosillo.— Secretaría.

Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La LVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, inauguró hoy, previas las formalidades de estilo, su primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al segundo año de su ejercicio legal, quedando integrada la mesa directiva que funcionará durante el presente mes, en la forma siguiente:

Diputados: Antonio Leyva Duarte, presidente; Mario Guevara Rodríguez, vicepresidente; Jesús Rosario Rodríguez Quiñónez y Eliodoro Pacheco Vázquez, secretarios; Marco Arturo Moreno Ward, suplente.

Lo que nos permitimos comunicar a ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“2001: Año de la Promoción Económica de Sonora.”

Hermosillo, Sonora, 17 de septiembre de 2001.— Diputados *Jesús Rosario Rodríguez Quiñónez* y *Heliodoro Pacheco Vázquez*, secretarios.»

La Presidenta:

De enterado.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

La LVI Legislatura al honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión de fecha 25 de septiembre próximo pasado, aprobó el acuerdo económico número 252/01, mediante el cual se acordó elevar a esa alta representación popular, formal iniciativa de decreto que reforma los artículos 77 fracciones VI y IX y 80 y deroga el artículo 80-A, todos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, iniciativa que acompaño al presente, para los efectos procedimentales subsecuentes.

Por instrucciones de la directiva de esta honorable soberanía jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos procedentes, solicitándoles a la vez que las acciones que se sirvan tomar, si a bien lo tienen, las hagan del conocimiento de esta representación popular jalisciense.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, 19 de octubre de 2001.—
Leonardo García Camarena, oficial mayor.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Ciudadanos diputados secretarios del honorable Congreso del Estado.— Presentes.

El suscrito diputado Agapito Isaac López y los diputados integrantes de la LVI Legislatura de honorable Congreso del Estado de Jalisco, en uso de la atribución que nos concede la fracción I del artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los numerales 85 y 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y con apoyo legal en lo preceptuado por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la presente iniciativa de acuerdo legislativo, que propone a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto que reforma los artículos 77 fracciones VI y IX y 80 y que deroga el artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, justificando tal medida en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que es indiscutible el impacto que resintieron los

actores del sector productivo del país, con motivo de la tesis de resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, refiriéndose a la interpretación que se realiza por el máximo órgano jurisdiccional de México, en la aplicación del artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor.

Que con lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al modificar por resolución de contradicción de tesis, el criterio existente en aplicación, respecto al gravamen impositivo correspondiente a las prestaciones con carácter de previsión social, a la luz de lo preceptuado por el Título Cuarto en su Capítulo I, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se instaura tanto para los trabajadores, como para sus patronos, una nueva fórmula de integración de los conceptos gravables, respecto de la carga impositiva a que se les obliga en la norma fiscal, misma que incluso por su naturaleza se le pretende dar alcances de carácter retroactivo.

Que con las actuales circunstancias de hechos, se han suscitado innumerables voces y opiniones de los más diversos representantes de los sectores productivos en toda la geografía del país, razón por la cual es fácil arribar al grado de convicción de que esta honorable legislatura estatal, ejerza a plenitud su representación popular, avalando el sentir de la comunidad nacional y en uso de la atribución constitucional que le otorga la fracción III del artículo 71 de nuestra Carta Magna, instaure formal iniciativa de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con objeto de que se reforme el contenido de los artículos 77 fracciones VI y IX y 80 y que se derogue el artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de que se establezca con precisión en el tipo legal, las prestaciones de previsión social que no serán objeto de pago de dicho impuesto, evitando con esta reforma los criterios de interpretación de la norma fiscal, en lo que se refiere a dichas prestaciones, erradicando con esto las consecuentes variantes que se presentan en las resoluciones de contradicción de tesis pronunciadas por el máximo órgano jurisdiccional del país.

Que asimismo, por las grandes repercusiones económicas que le resultan al sector productivo nacional, con motivo de la aplicación del criterio más reciente sobre el gravamen fiscal de las prestaciones de previsión social, es indudable la importancia de que esta soberanía legislativa estatal, conozca y determine la procedencia de la solicitud de acuerdo legislativo, respecto a la presente iniciativa de decreto, a fin de que en su carácter de legislatura del Estado de Jalisco, eleve ante el

Congreso General de la Nación, por conducto de la Cámara de Diputados, la iniciativa de decreto que se propone.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los dispositivos 85 y 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se propone a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo legislativo, para que de ser aprobado se eleve formalmente al honorable Congreso de la Unión, la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO

Que reforma los artículos 77 fracciones VI y IX y 80 y que deroga el artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo único. Se reforman los artículos 77, fracciones VI y IX, y 80 y se deroga el artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo 77. No se pagará el Impuesto sobre la Renta por la obtención de los siguientes ingresos:

De la I a la V...

VI. Los percibidos por concepto de prestaciones de previsión social que se concedan de manera general, de acuerdo con las leyes o por contratos de trabajo, debiéndose contar entre ellas:

- a) Las prestaciones de seguridad social;
- b) Las aportaciones a su cuenta individual al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;

- c) Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro;
- d) Subsidio por incapacidad;
- e) Becas educacionales para los trabajadores o sus hijos;
- f) Guarderías infantiles;
- g) Apoyo para la compra de útiles escolares;
- h) Servicios de comedor y comida;
- i) Transporte;
- j) Actividades culturales y deportivas y
- k) Todas aquellas que tengan por objeto elevar el nivel económico de los trabajadores y de sus familiares o dependientes.

De la VII a la VIII...

IX. Las cuotas obrero patronales de seguridad social.

De la X a la XXXII...

Artículo 80. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente.

La retención se calculará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un mes de calendario, la siguiente:

TARIFA			
Límite Inferior.	Límite Superior.	Cuota Fija.	Porcentaje para aplicarse sobre el excedente del límite inferior.
\$	\$	\$	%
0.01	4,166.67	0.00	0
4,166.68	8,333.33	0.00	10
8,333.34	16,666.67	416.67	16
16,666.68	25,000.00	1,750.00	20
25,000.01	33,333.33	3,416.67	25
33,333.34	41,666.67	5,500.00	30
41,666.68	En adelante	8,000.00	32

Las personas que hagan pagos que sean ingresos para el contribuyente de los mencionados en el primer párrafo o la fracción I del artículo 78 de esta ley, salvo en el caso del sexto párrafo siguiente a la tarifa de este artículo, calcularán el impuesto en los términos de este artículo aplicando el crédito al salario contenido en el artículo 80-B de esta ley.

Quienes hagan pagos por concepto de gratificación anual, participación de utilidades, primas dominicales y primas vacacionales, podrán efectuar la retención del impuesto de conformidad con las reglas que al efecto dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en dichas reglas se preverá que la retención se pueda hacer sobre los demás ingresos obtenidos durante el año de calendario.

Tratándose de honorarios a miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, así como de los honorarios a administradores, comisarios y gerentes generales, la retención y entero a que se refiere este artículo, no podrá ser inferior al 30% sobre su monto, salvo que exista, además, relación de trabajo con el retenedor en cuyo caso se procederá en los términos del párrafo segundo de este artículo.

Las personas que hagan pagos por los conceptos a que se refiere el artículo 79, efectuarán la retención aplicando al ingreso total por este concepto, una tasa que se calculará dividiendo el impuesto correspondiente al último sueldo mensual ordinario, entre dicho sueldo, el cociente se multiplicará por 100 y el producto se expresará en por ciento. Cuando los pagos por estos conceptos sean inferiores al último sueldo mensual ordinario, la retención se calculará aplicándoles la tarifa de este artículo.

Las personas físicas, así como las personas morales a que se refiere el Título III de esta ley, enterarán las retenciones a que se refiere este artículo a más tardar el día 17 de cada uno de los meses del año de calendario, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas.

Los contribuyentes que presten servicios subordinados a personas no obligadas a efectuar la retención, de conformidad con el párrafo final del artículo 83 de esta ley y los que obtengan ingresos provenientes del extranjero por estos conceptos, calcularán su pago provisional en los términos de este precepto y lo enterarán a más tardar el día 17 de cada uno de los meses del año de calendario, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas.

Quienes concedan los préstamos a que se refiere el artículo 78-A de esta ley, deberán efectuar las retenciones de impuesto que correspondan por los

ingresos que derivan de dichos préstamos, sobre los pagos en efectivo que por salarios hagan a la persona de que se trate.

Artículo 80-A. Se deroga.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

En mérito de lo expuesto y fundado proponemos a esta Asamblea legislativa estatal, la aprobación del siguiente

ACUERDO

Primero. Se aprueba el acuerdo económico a que alude el cuerpo del presente escrito.

Segundo. Envíese la presente iniciativa de decreto a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para el desahogo del procedimiento legislativo correspondiente.

Salón de sesiones del Congreso del Estado.— Guadalajara, Jalisco, a 25 de septiembre del año 2001.— Diputados: *Agapito Isaac López, Lázaro Arias Martínez, José Antonio Cabello Gil, José Manuel Carrillo Rubio, Juan V. Contreras Magallón D, Ricardo Pedro Chávez Pérez, Ernesto Díaz Márquez, Javier A. Galván Guerrero, José de Jesús García García, Jesús Gaytán González, Ramón González González, Martín González Jiménez, José Guadalupe González Rubio, Gustavo González Villaseñor, Francisco Javier Guizar Macías, Fernando A. Guzmán Pérez Peláez, Juan Enrique Ibarra Pedroza, José Luis Leal Sanabria, José Guadalupe Madera Godoy, Ena Luisa Martínez Velasco, Miguel E. Medina Hernández, Ma. Carmen Mendoza Flores, Miguel Angel Monraz Ibarra, Gonzalo Moreno Arevalo, J. Trinidad Muñoz Pérez, Octavio Francisco Navarro Prieto, Claudio Palacios Rivera, Felipe de Jesús Pulido García, Ricardo Rodríguez Oropeza, Hugo Rodríguez Díaz, Tarcisio Rodríguez Martínez, José Manuel Ramírez Jiménez, Fernando Ruiz Castellanos, Juan José Sánchez Antillón, Salvador Sánchez Guerrero, Rafael Sánchez Pérez, Leobardo Treviño Marroquín, Sofía Valencia Abundis, Salvador Caro Cabrera y Juan Manuel Gutiérrez Santos.»*

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso c de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted:

Que el diputado Herbert Taylor Arthur sustituya al diputado Emilio Rafael Goicoechea Luna, como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, D.F., a 23 de octubre de 2001.— Diputado *Felipe de Jesús Calderón Hinojosa*, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Felipe Calderón Hinojosa, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y para remitirle la siguiente sustitución:

Que el diputado Herbert Taylor Arthur queda en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública como integrante en sustitución del diputado Emilio Rafael Goicoechea Luna.

Lo anterior para que se notifique a la comisión antes referida, para los trámites a los que haya lugar.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Atentamente.

Palacio Legislativo a 23 de octubre de 2001.— El diputado *Cuauhtémoc Cardona Benavides*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 3o., numeral 1 inciso c, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted:

Que el diputado Ricardo Francisco García Cervantes, sustituya al diputado Edgar Eduardo Alvarado García, como integrante en la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Que el diputado Luis Villegas Montes, se incorpore en la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México D.F., a 23 de octubre de 2001.— Diputado *Felipe de Jesús Calderón Hinojosa*, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputado Felipe Calderón Hinojosa, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y para remitirle las siguientes sustituciones:

Que el diputado Ricardo Francisco García Cervantes sustituye al diputado Edgar Eduardo Alvarado García; en la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Que el diputado Luis Villegas Montes sustituye al diputado Jaime Salazar Silva, en la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Lo anterior para que se notifique a la comisión antes referida, para los trámites a los que haya lugar.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 23 de octubre de 2001.— Diputado federal *Cuauhtémoc Cardona Benavides*, subcoordinador de relaciones internas del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.»

La Presidenta:

De enterado.

El siguiente punto del orden del día se refiere a iniciativas de los diputados.

Tiene la palabra el diputado Samuel Aguilar Solís, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa de reformas a la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 15 y 16 de la Ley General de Salud...

A ver, sí, diputada. Activen el sonido en la curul de la diputada Aragón.

La diputada Hortensia Aragón Castillo
(desde su curul):

Señora Presidenta, el Partido de la Revolución Democrática solicita le permitan leer un comunicado en relación a la amenaza de muerte que dos diputados federales recibieron por escrito implicándose en un desplegado que hicieron público.

La Presidenta:

Señor diputado, si nos permite.

El diputado David Augusto Sotelo Rosas
(desde su curul):

Con mucho gusto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Si nos hace favor de pasarnos el escrito.

Entre tanto le podemos dar la palabra al diputado... Le daremos el trámite a un oficio de la Junta de Coordinación Política que estaba agendado.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

En referencia a los dos escritos... Perdón, antes vamos a hacer un trámite y ahorita le vamos a dar la palabra.

En relación a los dos escritos que envía la Coordinación Política, hay un trámite por los cambios de las comisiones, del diputado Luis Alberto Villarreal García para que quede como secretario de la Comisión de Turismo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso c, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted:

- Que el diputado Luis Alberto Villarreal García, quede como secretario en la Comisión de Turismo.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, D.F., a 23 de octubre de 2001.— Diputado *Felipe de Jesús Calderón Hinojosa*, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de la Junta de Coordinación Política.— De la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y para remitirle los siguientes nombramientos:

Que el diputado Luis Alberto Villarreal García se integra a la Comisión de Turismo como secretario en sustitución del diputado Juan Ignacio García Zalvidea.

Lo anterior para que se notifique a la comisión antes referida, para los trámites a los que haya lugar.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 18 de octubre de 2001.— El diputado *Cuauhtémoc Cardona Benavides*, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Aprobada.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

La Presidenta:

Entre tanto se procesa la petición del Partido de la Revolución Democrática, le pedimos al señor diputado Samuel Aguilar Solís, haga uso de la palabra para presentar la iniciativa que está agendada.

El diputado Samuel Aguilar Solís:

Gracias, diputada Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Samuel Aguilar Solís, en mi carácter de diputado federal de la LVIII Legislatura del honorable Con-

greso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 55 fracción II y 62 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración del honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa que reforma la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 15 y 16 de la Ley General de Salud bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Antecedentes del Consejo de Salubridad General.

El Consejo de Salubridad General surge en 1887, durante el Gobierno de Porfirio Díaz, bajo el título de Consejo Superior de Salubridad y se constituye como el primer cuerpo consultivo de la República.

Es de destacarse que desde su surgimiento se le otorga el rango de responsabilidad federal, al depender de la Secretaría de Gobernación; de acuerdo a su reglamento, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 14 de julio de 1879.

Del Consejo Superior de Salubridad, presidido por el doctor Eduardo Liceaga surgió el proyecto del primer código sanitario, aprobado el 15 de julio de 1891, para tener así la primera legislación nacional en materia de salubridad e higiene en México, que coadyuvó a hacer frente a los problemas sanitarios de nuestro país en dicho momento histórico de manera sobresaliente.

Posteriormente se contempla dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917, la incorporación del Consejo de Salubridad General, otorgándole facultades específicas.

Cabe mencionar que aunado a lo anterior, se crea el departamento de salubridad, con lo cual se bifurcaron las atribuciones: el consejo asumió funciones normativas y el departamento se hizo cargo de las actividades ejecutivas, sobresaliendo de manera preponderante la jerarquía del Consejo Superior de Salubridad por encima del departamento de salubridad.

En diciembre de 1937 se fundó la Secretaría de la Asistencia Pública; seis años después se decreto la fusión de la Secretaría de la Asistencia Pública con el departamento de salubridad, para que surgiera a la vida jurídica del país la nueva Secretaría de Salubridad y Asistencia.

Tiempo más tarde, el consejo adquiere el nombre que en la actualidad lleva: Consejo de Salubridad General, al igual que la Secretaría de Salud adquiere su denominación actual.

Cabe mencionar que posteriormente se crean el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios y Sociales de los Trabajadores del Estado, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, los Servicios Médicos de la Defensa Nacional y los Servicios Médicos del Gobierno del Distrito Federal, que se constituyen como parte del Sistema Nacional de Salud en la actualidad.

Es de destacarse que con la creación de estos organismos, principalmente de aquellos relacionados con la atención a la salud, se ha cuestionado la función del consejo, así como su propia prevalencia.

Sin embargo, y como medida fundamental, se agrupan dichos organismos a través de su representación como vocales en el Consejo de Salubridad General, además de instituciones educativas como la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, además de varias universidades de los estados y un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, aunado a la importante representación de las academias de Medicina y la de Cirugía, así como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Las funciones que el consejo ha adquirido y su propia conformación, ha tenido un impacto sumamente importante para el desarrollo del sector salud en México, originando que las decisiones tomadas en el consejo, como órgano consultor y de análisis, así como de prácticamente todas sus funciones, al tener reunidos en un solo organismo los diferentes segmentos del sector salud apoyados con las reflexiones del sector educativo y otros grupos de alto nivel, tengan una fuerza significativa.

Perspectivas del Consejo de Salubridad General

Si bien se considera como indiscutible e incuestionable la necesidad de que México cuente

con un Consejo de Salubridad General, que por su envergadura se fundamenta en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la actualidad el Consejo de Salubridad General se constituye como un organismo de la Presidencia de la República, lo cual le impide realizar de manera más ágil y eficaz su encomienda.

Operativamente se incorpora a la Secretaría de Salud, pero al depender directamente de la Presidencia de la República, sin intervención de la Secretaría de Salud, origina para la propia Presidencia y para la Secretaría de Salud, duplicación de funciones y una carga de trabajo para el Presidente de la República mayor, para cumplir eficazmente con las tareas encomendadas entre las cuales sin duda se encuentra la de ejecutar las leyes entre las que se encuentra la Ley General de Salud.

Si bien el consejo está integrado por un presidente, que es el Secretario de Salud, un secretario y 13 vocales titulares nombrados directamente por el Presidente de la República, que representan a: la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la dirección general de Sanidad Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Academia Nacional de Medicina, la Academia Mexicana de Cirugía, el Instituto Nacional de Ecología de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las universidades de Colima y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, no se encuentra fundamento para que dependa directamente de la Presidencia de la República, sino de la Secretaría de Salud.

Las atribuciones, funciones y competencia del consejo se han modificado en varias ocasiones, obedeciendo al desarrollo histórico del país, así como a los cambios cualitativos de nuestro sistema político-administrativo y de las necesidades de la sociedad, la cual ha sufrido profundos cambios epidemiológicos y demográficos que afectan directamente al sistema nacional de salud y que incluso se presentan como importantes retos que se habrán de enfrentar en este nuevo milenio.

Es de destacarse que el consejo tiene facultades legales para emitir opiniones y formular sugerencias al Poder Ejecutivo Federal a fin de mejorar

el Sistema Nacional de Salud; opinar sobre los programas de investigación y formación de recursos humanos en el campo de la salud; estudiar, la legislación de salud y proponer reformas o adiciones a la normatividad respectiva, por lo que la propuesta de reforma se fundamenta en que para hacer del Consejo de Salubridad General el órgano que puede conducir a México por el camino que lo lleve a resolver con éxito los retos que se plantean en el rubro de la salud en este nuevo milenio, es necesario que dependa dicho organismo de la Secretaría de Salud.

El marco de participación del consejo como organismo inductor, concertador y coordinador de varias tareas entre las que destaca la edición de los listados de establecimientos destinados al procesamiento de medicamentos, así como la actualización del catálogo de medicamentos genéricos intercambiables, se fortalece la necesidad de que dichas encomiendas no recaigan en la Presidencia de la República, sino en la propia Secretaría del ramo.

El Consejo de Salubridad General dependiendo de la Secretaría de Salud con la fuerza que lo constituye por la representación que conforma su estructura, podrá agilizar sus tareas y permitir su funcionamiento enfocándose a cumplir más eficientemente los retos que se vislumbran.

Su contribución en la coordinación del Programa Nacional de Certificación de Hospitales, permitirá no sólo fortalecerse, sino coadyuvar a las tareas propias de la Secretaría de Salud mediante su incorporación, asimismo permitirá reforzar su carácter de autoridad sanitaria.

Su labor dependiendo de la Secretaría de Salud permitirá incluso reforzar las atribuciones del comité normativo de medicina general como una instancia oficial, que tiene como función establecer los procedimientos de registro, certificación y recertificación de médicos generales que permitan garantizar la calidad de una práctica profesional óptima y competitiva a través de la mayor accesibilidad a programas de educación médica continúa y con valor curricular, haciendo posible alcanzar los objetivos planteados por el Secretario de Salud en la llamada cruzada por la calidad de sus servicios médicos, que precisamente empieza por la calidad en la preparación de los servidores de salud.

Por otro lado, al depender de la Secretaría de Salud, activaría su participación no sólo en el Comité Consultivo Nacional de Normas Mexicanas para

modificar, agregar, suprimir artículos de las normas oficiales mexicanas, sino en la propia Secretaría de Salud para emitir normas consensadas desde su seno de creación, creando normas siempre tendientes a la prevención de enfermedades, fomento a la salud pública y mejora en el ejercicio de los profesionales de la salud.

Es de destacarse que mediante las modificaciones que se proponen no se constituirá el consejo de salubridad como un órgano de asesoría a la Secretaría de Salud, sino que se preservará su carácter de autoridad sanitaria en nuestro país y permitirá que las políticas relacionadas con la salud, tengan mayor consenso con su participación directa en la Secretaría.

La conformación del consejo se ha reconocido como una ventaja potencial del propio Consejo de Salubridad General, su constitución y estructura que data desde 1974, ya que dos de los principales actores tienen la responsabilidad en asuntos de salud pública y asistencia médica hacia los distintos grupos sociales del país, auxiliados por representantes de organismos médicos de tanto prestigio como la Academia Nacional de Medicina, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, el Conacyt, universidades de los estados y especialistas en materia ambiental y es un aspecto que deberá preservarse.

Así, con fundamento en lo anteriormente expuesto, me permito presentar la presente iniciativa de reforma a la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la reforma a los artículos 15 y 16 de la Ley General de Salud para quedar como sigue

PROYECTO DE DECRETO

Que reforma la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 15 y 16 de la Ley General de Salud.

Artículo primero: se reforma la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

“Artículo 73.

XVI...

Primera. El Consejo de Salubridad General dependerá de la Secretaría de Salud y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país.

Segunda. En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades inesperadas en el país, la Secretaría de Salud, conjuntamente con el Consejo de Salubridad General, tendrán la obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República.

Tercera. La autoridad sanitaria, a través del Consejo de Salubridad General, tendrá funciones ejecutivas y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país.

Cuarta. Las medidas que el consejo de salubridad, en coordinación con la Secretaría de Salud, ponga en vigor en la campaña contra el alcoholismo y la venta de sustancias que envenenan al individuo o degeneran la especie humana, así como las adoptadas para prevenir y combatir la contaminación ambiental y las referentes a epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades inesperadas, serán después revisadas por el Congreso de la Unión, en los casos que le competan.”

Artículo segundo. Se reforman los artículos 15 y 16 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

“**Artículo 15.** El Consejo de Salubridad General es un órgano que depende directamente de la Secretaría de Salud en los términos del artículo 73 fracción XVI, base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Está integrado por un presidente que será el secretario de Salud, un secretario y 13 vocales titulares, dos de los cuales serán los presidentes de la Academia Nacional de Medicina y la Academia Mexicana de Cirugía y los vocales que su propio reglamento determine, entre los que deberán de incorporarse a los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. Los miembros del consejo serán designados y removidos por el propio Secretario de Salud, quien deberá nombrar para tales cargos, a profesionales especializados en cualquiera de las ramas sanitarias.

Artículo 16. La organización y funcionamiento del Consejo de Salubridad General se regirá por su reglamento interior, que formulará el propio consejo.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 25 de octubre de 2001. — Firma el diputado, *Samuel Aguilar Solís.*»

Señora Presidenta, le pido atentamente que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y a la Comisión de Salud.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

La iniciativa será turnada, como usted lo pide, a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Salud.

Activen el sonido en la curul del diputado Sotelo Rosas, por favor.

El diputado David Augusto Sotelo Rosas (desde su curul):

Señora Presidenta, hace unos momentos la diputada Hortensia Aragón pidió la oportunidad de leer un desplegado, en donde se profieren amenazas graves en contra de dos diputados integrantes de esta Cámara; se nos manifiesta que hiciéramos un oficio al respecto, este oficio está manuscrito y quisiera darle lectura muy rápidamente —es muy breve—, para que esté enterada la mesa directiva y los miembros de esta Cámara porque tanto usted como todos nosotros estaremos de acuerdo en tratar este asunto de los compañeros en este momento y no después, en algún tipo de efemérides, debido al tipo de amenaza grave que se profiere en un desplegado, en un periódico del Estado de Veracruz.

La Presidenta:

Señor diputado, esta sesión tiene que regirse por las normas que establece la Ley Orgánica y lo señala muy claro en sus artículos 20 y 22; sin embargo, el tema que ustedes tratan es sumamente importante, porque se trata de la seguridad de los señores diputados.

Para poder dar satisfacción a ambas situaciones, yo le rogaría haga llegar a esta Presidencia el documento que nos pueda informar de la situación; la Presidencia asume la responsabilidad como es su deber, de vigilar la seguridad de los señores diputados, conociéndola procederemos a tomar las medidas necesarias para que quede garantizada de la mejor manera la seguridad de todos los legisladores.

Yo le suplico se sirva mandar a esta mesa el documento para informarnos debidamente y no alterar el orden del día que ha sido formulado con todo rigor, ateniéndonos a la normatividad y no fuimos avisados ni a leer la orden del día ni en la preparación de ayer de que era necesario incluir ese punto.

Sin embargo, está esta Presidencia en la mejor disposición de atenderlo y les rogamos hacerlo y les informaremos de los trámites que daremos en seguida a su petición.

Gracias, señor diputado.

Activen el sonido en la curul del diputado.

El diputado David Augusto Sotelo Rosas
(desde su curul):

Sí, señora Presidenta.

Estoy de acuerdo con usted y de esto ni nosotros ni la mesa directiva fue avisada porque se ha traído hasta este momento y también yo creo que estaremos de acuerdo usted y yo en que la agenda no puede estar por encima ni un acuerdo parlamentario ni el Reglamento ni la Ley Orgánica, por encima de la Constitución.

En el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el párrafo segundo, se establece que una de las obligaciones y facultades del Presidente de cada Cámara, es velar por la seguridad de los integrantes de cada una de ellas.

Por eso, por tal motivo es que nosotros elevamos nuestra más atenta y respetuosa solicitud a esta Cámara y a la mesa directiva, para que sea leído y se enteren todos los diputados. Es por cuanto al mandamiento constitucional solamente.

La Presidenta:

Sí, señor diputado. En cumplimiento de ese mandamiento es que yo asumo la responsabilidad de cumplir con él y le ruego hacerme llegar el documento para que quede debidamente informada y se procede de inmediato a tomar las medidas.

El ordenamiento constitucional no dice que debe ser leído para que se tomen las medidas, en cuanto esta Presidencia lo conozca actuaremos de inmediato.

Le ruego nos permita continuar con el desahogo del orden del día, espero el documento a la brevedad posible.

ARTICULO 17 CONSTITUCIONAL

La Presidenta:

Tiene la palabra el señor diputado Lucio Fernández González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa que adiciona un tercer párrafo al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Lucio Fernández González:

Gracias, señora Presidenta; ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Los que suscribimos, diputados federales en la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que nos confieren la fracción II del artículo 71 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa de decreto para adicionar un tercer párrafo al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El principio de legalidad representa uno de los principios básicos del derecho moderno, lo que constituye una fuente permanente e inagotable para que el legislador encuentre inspiración para

defender los derechos de quienes son sometidos a la administración de justicia.

En nuestra legislación únicamente se regula la sanción por actos de los particulares que interfieren en la verticalidad y eficacia de la actividad judicial, protegiéndola de esa manera a favor de una sana administración de justicia.

Desde el punto de vista de la administración de justicia, es necesario establecer la necesidad que tiene el Estado mexicano de contar con un orden jurídico de rango constitucional que asegure una responsabilidad patrimonial directa y objetiva del Estado cuando al apartarse de la obligación de impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, cause daños y perjuicios a un gobernado.

Estamos convencidos que para el desarrollo de una comunidad política no pueden estar ausentes dos pilares fundamentales: la democracia y el estado de derecho. En este sentido, desde el principio de la historia constitucional moderna hasta nuestros días, se ha considerado invariablemente como esencia de un Gobierno constitucional, que los individuos no sólo dispongan de los tribunales ante cuya autoridad puedan recurrir contra las personas que hayan desconocido sus derechos o traten de desconocerlos; sino también justicia contra el gobierno mismo y las autoridades y una perfecta protección contra todas las violaciones de la ley.

Luego entonces se exige un sistema eficaz de responsabilidad de los servidores públicos, ya que ello constituye el requisito fundamental para el control del ejercicio del poder público; sin un sistema de esta naturaleza o con el pero que sin que disponga de eficacia normativa, no habrá democracia ni estado de derecho ni menos la autodeterminación de la población del Estado.

Más aún es indispensable el establecimiento correcto para la responsabilidad pública, cuando sabemos que el fenómeno de la irresponsabilidad es latente bien por la ignorancia, torpeza o descuido de los servidores públicos, pero más lamentable cuando se genera con motivo de la corrupción.

Ahora bien, el fenómeno de la corrupción, la negligencia, la inpreparación y en general la ineficiencia e ineficacia de la función pública, afecta la credibilidad de los órganos de poder y se convierte en un peligro para la democracia ya que destruye los valores sociales y nos encamina a una

descomposición generalizada y a una ausencia de normas éticas y jurídicas que nos llevan a la impunidad. Cuando concurren en actos de tal naturaleza la autoridad y los particulares se establece una dinámica destructiva de la convivencia comunitaria.

Bajo este contexto, es que ha surgido la idea de la responsabilidad de los servidores públicos, la cual puede ser de carácter penal, político, civil y administrativo. Por ello nuestra Constitución, ha establecido un Título Cuarto como un marco jurídico integral específico, relativo a las responsabilidades de los servidores públicos, tendiente a sentar las bases para regular la actuación de éstos y se generen normas para vigilar, limitar y en su caso sancionar el actuar de los servidores públicos frente a los gobernados, a efecto de otorgarle seguridad jurídica a todo gobernado y reducir negligencia, dolo y corrupción en la función pública. En todo caso se prevé que el incumplimiento en los deberes que impone el servicio público de nacimiento a diversas responsabilidades, bien administrativa, penal o política, así como las responsabilidades civil y la indemnizatoria, derivadas de la responsabilidad objetiva y de la fiscalización respectivamente.

En tal sentido, para que realmente se pueda hablar de un estado de derecho es necesario la existencia de un orden jurídico estructurado, al que se encuentren sometidas las actuaciones de gobernantes y gobernados, el reconocimiento de los derechos humanos de los gobernados, la instauración de medios jurídicos para su defensa y un sistema de responsabilidad patrimonial del Estado.

Sin embargo habría que reconocer que lamentablemente no se cuenta con un auténtico sistema de responsabilidad patrimonial de Estado. Que nuestro sistema actual de responsabilidad del Estado se basa en los principios civiles de la culpa y establece la responsabilidad subsidiaria del Estado como regla general; la responsabilidad solidaria se establece únicamente para el caso de dolo en la actuación del servidor público. No obstante, dicho esquema jurídico adolece de un procedimiento eficaz para que el gobernado obtenga un resarcimiento por el daño causado, cuando no tuvo ni tiene la obligación legal de soportarlo.

El marco vigente hace que existan enormes costos de tiempo y dinero para exigir la responsabilidad subsidiaria del Estado y su consecuente pago de la indemnización. Efectivamente, se ha establecido que para que exista la responsabilidad del Estado,

conforme a lo dispuesto en los códigos civiles tanto federal como estatales, por actos de sus funcionarios, se requiere: que un funcionario cause daño; que este daño se origine en el ejercicio de sus funciones que le están encomendadas; el carácter subsidiario de esta responsabilidad sólo puede hacerse efectiva, cuando el funcionario directamente responsable no tenga bienes o los que tenga no sean suficientes para responder por el daño causado. Lo anterior implica la idea de un doble juicio uno contra la persona del servidor público y siempre y cuando se cumpla lo señalado y sólo así se tendrá el derecho de demandar subsidiariamente al Estado.

Es así que la responsabilidad del Estado como se dispone hoy día es un avance, en tanto permite el ejercicio directo de la acción en contra del Estado, pero sujeto a innumerables requisitos y condiciones que se sujetan a la demostración de la responsabilidad subjetiva del servidor público.

En tal sentido, los suscritos pretendemos con la presente iniciativa instauran una responsabilidad en contra de las autoridades judiciales por el error judicial en que puedan incurrir, pero no bajo el esquema actual de responsabilidad subsidiaria y solidaria, en el que primero se tenga que demostrar la responsabilidad personal del servidor público, sino el establecimiento de una responsabilidad directa y objetiva del Estado en su función pública de impartir justicia.

Estamos convencidos, que es el individuo el que actúa fuera de los límites de la ley, pero dicho individuo actúa en representación del Estado, en el ejercicio del poder público y no a título personal, sino que obedecen a un vínculo jurídico con el Estado, por tanto, la responsabilidad debe recaer directamente sobre este último. Así el Estado, tiene el deber de llevar a cabo una cuidadosa elección y una permanente vigilancia de sus servidores públicos, so pena de ser responsabilizado.

Es así, que la responsabilidad del Estado en su función judicial, se basa en la falta o falla del servicio que debe trasladar el origen de la responsabilidad del sujeto de realización de la función estatal, siendo directa del Estado, no debe depender de la falta del agente, requiere de la falta del servicio, es decir que cuando haya un hecho antijurídico, que cause agravio a los administrados en la justicia, que se pueda dar porque el servicio ha funcionado mal, porque no ha funcionado o que ha funcionado pero en forma inadecuada o insuficiente. En todo caso, la actuación del servidor público no se abandona como causa generadora

de la indemnización, la falla en la actividad del sujeto autoridad estatal.

Lo anterior con base en la frase "que el Estado haga pero que indemnice". A fin de que se vaya construyendo un régimen de responsabilidades exigibles a las autoridades como persona moral en donde la responsabilidad sea la regla y la irresponsabilidad la excepción. Pasar de la responsabilidad subjetiva a la responsabilidad directa estatal en la que importa la presencia de un daño y que el mismo pueda ser atribuido inmediatamente a la autoridad, independientemente de la presencia de dolo o culpa en el individuo que lo genere. La responsabilidad directa y objetiva en el caso de error judicial que se propone en la presente iniciativa tiene su eje en el daño causado al gobernado y que como ya se dijo no tiene ni tuvo el deber de soportar.

La propuesta es con la finalidad de integrar a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una garantía de carácter patrimonial a favor de los particulares cuando como resultado de una resolución concerniente a la administración de justicia se le cause un daño

El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comprende tres clases de garantías para hacer posible una impartición de justicia sana, todas ellas de seguridad jurídica que se traduce en un derecho público, subjetivo individual propiamente dicho, sin embargo cuando quienes aplican la administración de justicia cometen actos irregulares en esa alta tarea, únicamente son sujetos de la aplicación de sanciones administrativas contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

La aplicación de la responsabilidad administrativa a los servidores públicos por sí sola no satisface la exigencia de la sociedad que cada día está demandando una seguridad plena cuando de administración de justicia se trata, lo que origina la necesidad e contar con un marco jurídico que garantice al gobernado una sana decisión cuando sea sometido al veredicto judicial.

El día 22 de noviembre de 1969, se adoptó por los estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la ciudad de San José de Costa Rica, la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El artículo 10 de la mencionada convención, establece lo siguiente:

Artículo 10. Derecho a indemnización.

“Toda persona tiene derecho a ser indemnizada conforme a la ley en caso de haber sido condenada en sentencia firme por error judicial.”

México a través del Senado de la República, aprobó el 18 de diciembre de 1980, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en San José de Costa Rica, según decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación del 9 de enero de 1981, promulgada por el Ejecutivo el 7 de mayo de 1981, sin embargo, derivado de tales compromisos, no se han instrumentado las acciones correspondientes en nuestra legislación vigente, para que el gobernado haga valer oportunamente esta conquista a su favor.

Se dice en doctrina que el error judicial es “el falso concepto que tiene el juez respecto de la verdad de los hechos que son materia del proceso y, que se recalca que comprende no solamente los perjuicios producidos en el inocente, sino en los errores o faltas que afectan al culpable y pueden incluir tanto el error de hecho como el derecho”.

También se dice que hay error judicial cuando existe errónea apreciación de los hechos, cuando hay mal encuadramiento de las circunstancias fácticas en el ordenamiento jurídico o por la utilización errónea de las normas legales.

La presente iniciativa establece la posibilidad para que cuando mediante resolución de la autoridad competente se ordena la exoneración del responsable, tenga éste la posibilidad de reclamar la responsabilidad estatal y su consecuente indemnización de manera directa a las autoridades estatales judiciales responsables.

Dicha indemnización, dependerá no sólo que se haya revocado o modificado la sentencia revisada, sino y sobre todo, de que se demuestre la causación de un daño por parte del Estado, a la persona particular.

Esta iniciativa está basada en la prosecución permanente que debe realizar el Estado hacia el respeto por los derechos del hombre al administrarle justicia; por lo que resulta oportuno adicionar al artículo 17 de la Ley Fundamental la garantía de que toda persona tendrá derecho a reclamar una indemnización en caso de haber sido condenado por error judicial y por el cual se le hubiere absuelto.

Para el efecto de que esta garantía sea efectiva dentro del marco jurídico, se dispone que el

derecho a reclamar dicha indemnización será de conformidad con los requisitos, formas, términos y procedimientos que establezcan las leyes, a fin de contar con las disposiciones legales específicas a partir de los cuales los particulares podrán reclamar la indemnización correspondiente.

Al disponerse en la iniciativa que la reclamación de indemnización se hará conforme a las leyes, implica que quedan facultados tanto el Congreso de la Unión como las legislaturas locales, para expedir, en el ámbito de sus respectivas competencias, las leyes respectivas, lo anterior en virtud del principio y postulado establecido en el artículo 124 constitucional. En tal contexto, queda claro que el Constituyente Permanente, al aprobar esta iniciativa en los términos expuestos, dispone que la responsabilidad patrimonial corresponderá a la Federación, estados o Distrito Federal, según de quien sea el órgano que llevó a cabo el acto que ocasiono el daño por error judicial.

Tiene también el propósito esencial reducir el riesgo de que personas inocentes sean privadas de sus derechos por una indebida interpretación de la norma sustantiva o adjetiva, haciendo que la justicia del Estado mexicano se modernice y se haga más dinámica y eficaz.

No olvidemos que el esquema de la administración de justicia debe estar sujeta a los principios de eficiencia, honestidad y justicia, de tal suerte que estos valores deben prevalecer y reflejarse en todos los actos procesales, pero sobre todo en las resoluciones en las que el órgano jurisdiccional, con plenas facultades, valora los elementos jurídicos para decidir sobre la responsabilidad de los gobernados.

México es estado democrático de derecho, por lo que su poder deber ofrecer a la ciudadanía la garantía de sus derechos dentro de los que se encuentra la administración de justicia, por lo que es necesario, se garantice el reconocimiento y respeto de los derechos del hombre dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PROYECTO DE REFORMA

Para adicionar un tercer párrafo al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se recorren los actuales

párrafos, para quedar el tercero como cuarto, el cuarto como quinto, para quedar como sigue:

“Artículo 17. . .

. . .

Toda persona tendrá derecho a reclamar una indemnización en caso de haber sido condenado por error judicial y por el cual se le hubiere dejado sin efecto la condena. La responsabilidad del Estado en estos casos será objetiva y directa y el derecho de los particulares a reclamar dicha indemnización se realizará de conformidad con los requisitos, formas, términos y procedimientos que establezcan las leyes.

. . .”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas pertinentes a la legislación secundaria en un plazo no mayor de 90 días, a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

Tercero. Los estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, adecuarán su legislación para hacer efectiva la garantía contenida en el presente decreto de reforma.

Palacio Legislativo, a 25 de octubre de 2001.—
Diputados: *Lucio Fernández González, Cuauhtémoc Cardona, Celita Alamilla P., Sergio Vaca Betancourt, Martha Patricia Martínez Macías, Rafael Barrera R. y Germán A. Pellegrini.*»

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El diputado Lucio Fernández González:

Señora Presidenta, le rogaría que también fuera turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

La Presidenta:

Con mucho gusto, señor diputado. Que sea turnada también a la comisión que solicita el señor diputado, comisiones unidas.

La siguiente iniciativa, que había sido agendada para presentarse por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a solicitud del mismo grupo se pospone para próxima sesión.

ASISTENCIA (II)

La Presidenta:

Se pide a la Secretaría dar cuenta del registro electrónico de asistencia e instruir para su cierre.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Se informa a la Presidencia que hasta el momento el sistema registra la asistencia de 401 diputados.

Ciérrese el sistema electrónico.

MEDIO AMBIENTE

La Presidenta:

Tiene la palabra el señor diputado Concepción Salazar González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una iniciativa que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Concepción Salazar González:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Bernardo de la Garza Herrera, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Esveida Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, Juan Ignacio García Zalvidea, María Cristina Moctezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González,

Erika Elizabeth Spezia Maldonado, diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se turne a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen y posterior discusión en el pleno de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A pesar de los avances en las políticas generales y en las legislaciones de los países miembros de la comunidad internacional, encaminados a hacer frente a la degradación del ambiente planetario, que han tenido lugar en los últimos 30 años, a partir de la Cumbre de la Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, la situación real de la problemática es hoy mucho más grave y preocupante que entonces.

La degradación de los elementos que conforman nuestro entorno material, como lo son el suelo, el aire, el agua, los bosques y selvas, la fauna y la flora silvestres, es altamente preocupante y ésta es efecto, sin duda, de las prácticas productivas y comerciales depredadoras de nuestra civilización, mismas que han provocado traslmitar el equilibrio ambiental, quizá ya irreversibles, por estas acciones que ponen en peligro la subsistencia de la humanidad y las demás especies que coexisten con ella en el planeta Tierra.

Los distintos tratados signados por nuestro país, la mayoría de ellos comerciales, no buscan coordinar los esfuerzos de una globalización inminente, para beneficio real del medio ambiente y realizar con ello que los países del orbe, incluido México, participen más claramente a favor de los ecosistemas y sus especies.

Por lo que es necesario que nuestro país asuma una posición clara y firme en este sentido en el concierto internacional. México ha signado un considerable número de acuerdos y tratados, los que; atañen a las partes a un sinfín de compromisos y beneficios. Motivo por el cual, es nece-

sario garantizar que la comunidad internacional esté involucrada en el compromiso ambiental y el desarrollo sustentable.

Ante esta compleja realidad ambiental el derecho, como instrumento normativo de la sociedad internacional, juega un papel muy importante para la corrección y prevención de los fenómenos que han puesto a la humanidad en situación tan crítica. Por ello, las normas jurídicas de cada país, que tienen como finalidad la protección de su entorno, también deben constituir instrumentos efectivos que garanticen en la comunidad de naciones, la defensa y desarrollo pleno de este derecho humano.

Entre los que debemos ubicar, es el de alcanzar un modelo de desarrollo mundial que sea capaz de satisfacer adecuadamente las necesidades materiales de la población, de una manera equitativa y responsable, sin comprometer la posibilidad de satisfacer de igual manera las necesidades de las generaciones futuras.

En este sentido, el Partido Verde Ecologista de México propone que en los tratados internacionales que celebre nuestro país, se observe el principio normativo de la protección al medio ambiente para el desarrollo sustentable, lo que constituye un aspecto prioritario para ser observado por el derecho internacional, que tiene su mejor expresión en dichos tratados y debe tender al establecimiento claro, dentro de nuestro ordenamiento interno, de que el mismo constituye una obligación por parte del Poder Ejecutivo, para traducirse en la incorporación de adecuados mecanismos que tiendan al mantenimiento del equilibrio ambiental que todos necesitamos y den las bases para la sustentabilidad ambiental en el desarrollo internacional.

Por tanto, aunado al reconocimiento constitucional del derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar, que existe en nuestra Carta Magna, deben darse los mecanismos jurídicos necesarios para establecer que en los tratados internacionales que signe nuestro país, se consagre el derecho a un ambiente sano, a efecto de hacerlo acorde con la garantía de nuestro sistema constitucional.

Por ello, sometemos a esta Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la presente

INICIATIVA DE DECRETO

Mediante el cual se reforma la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforma la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 89...

I a la IX...

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo; la lucha por la paz, la seguridad internacionales; y la protección al medio ambiente para el desarrollo sustentable;

...”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, a los 25 días del mes de octubre de 2001.— Diputados: *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador; *Francisco Agundis Arias*, vicecoordinador; *José Antonio Arévalo González*, *Esveida Bravo Martínez*, *María Teresa Campoy Ruy Sánchez*, *Olga Patricia Chozas y Chozas*, *Diego Cobo Terrazas*, *Arturo Escobar y Vega*, *José Rodolfo Escudero Barrera*, *Sara Guadalupe Figueroa Canedo*, *Nicasia García Domínguez*, *Alejandro Rafael García Sainz Arena*, *Juan Ignacio García Zalvidea*, *María Cristina Motezuma Lule*, *Julieta Prieto Fuhrken*, *Concepción Salazar González* y *Erika Elizabeth Spezia Maldonado*.»

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Térnese la iniciativa a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores.

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Ricardo Sheffield Padilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa de reformas a diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El diputado Francisco Ricardo Sheffield Padilla:

Con su venia, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Conforme a derecho, y a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, vengo a presentar iniciativa que reforma los artículos 5o., 27 y 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo cual hacemos con base en los siguientes motivos:

Los colores de la Bandera Nacional, el Himno y el Escudo Nacional son los símbolos que representan a nuestra patria, son el conducto por medio del cual veneramos la historia de nuestro país y no es justo que en ningún momento éstos puedan o sean apropiados por un partido político. No debe ningún partido político apropiarse de estos símbolos patrios, porque estos símbolos nos representan a todos, a todas las mexicanas y a todos los mexicanos; no representan a un grupo de ellos, no representan a un partido; es la historia que todos hemos construido, que todos los partidos políticos en mayor o en menor medida y en distintas etapas de nuestra historia, han contribuido a construir, es la historia de México.

Por ello, estamos buscando que en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se prohíba que algún partido político haga uso de los mismos y no es una historia nueva, la pasada legislatura aquí en la Cámara de Diputados se dio una gran y valiente batalla en este tema, batalla que en la Cámara de Diputados se ganó y que por las circunstancias históricas y de mayoría de cada partido, no se pudo lograr en el Senado, pero esa batalla es una batalla nada más, no la podemos dar por perdida y ahora es momento de volverlo a presentar, ¿por qué?, porque ahora son otros tiempos, son otras circunstancias las que vive el Congreso y las que vive nuestro país.

Están a pocos días de celebrar una asamblea nacional nuestros compañeros priístas. Yo creo que en esa asamblea nacional tienen la gran oportunidad de afrontar con madurez el hecho de que esos colores son propiedad de todás las mexicanas y mexicanos, es una oportunidad de que reconozcan que deben de dar la batalla junto con todos los demás al lograr esas reformas...

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
(desde su curul):

Señora Presidenta, ¿presenta iniciativa o proclama una propuesta?

El diputado Francisco Ricardo Sheffield Padilla:

Leo la exposición de motivos, no la tengo que leer.

Con todo respeto, señor diputado...

La Presidenta:

Señor diputado, no hay diálogos, si hay una moción sírvase fundamentarla y señor diputado, continúe con su iniciativa, por favor.

El diputado Francisco Ricardo Sheffield Padilla:

Yo espero que tengan la madurez, aunque aquí vemos muestras de que no. Espero que después de esa asamblea encuentren los motivos para dar la razón a esta lucha histórica.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
(desde su curul):

Señora Presidenta.

La Presidenta:

Señor diputado. Activen el sonido en la curul del diputado. ¿Con qué objeto?

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
(desde su curul):

Señora Presidenta, solicitarle el uso de la palabra para contestar alusiones personales.

La Presidenta:

Señor diputado, está presentando una iniciativa, el señor diputado, le ruego permita que termine la presentación.

El diputado Francisco Ricardo Sheffield Padilla:

Reitero, es un momento muy oportuno para que en una muestra de madurez política se unan a esta lucha y a transformar esos artículos, de manera tal que le devolvamos a México sus colores y que nadie vuelva a usurpar o apropiarse los mismos.

La iniciativa no sólo se queda en este hecho que ya hemos discutido y que esperamos ver en las próximas fechas un cambio maduro y positivo, sino también abarca cuestiones importantes a futuro.

Estamos viendo nosotros cómo dentro de todos los partidos políticos se está pasando por una etapa definitoria. Están celebrándose una serie de asambleas importantes para los institutos políticos de nuestro país, ya corren a unos de un partido en un estado, ya quieren correr a otros de un partido en otro estado y este tipo de inquietud que está presente en el ambiente político de nuestro país, hace una tentación muy grande el formar nuevos partidos políticos. Pero esos nuevos partidos políticos van a ver muy atractivo el tomar los logotipos o los emblemas...

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
(desde su curul):

Señora Presidenta.

La Presidenta:

Señor diputado, permítame un momento. Activen el sonido en la curul nuevamente del diputado.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
(desde su curul):

Señora Presidenta, con todo respeto, ¿el orador está presentando una iniciativa o está debatiendo un punto en el cual debemos de rectificar hechos? El orador está presentando una proclama apartándose de los términos del artículo 105. No sabemos si se está refiriendo a la iniciativa que no ha leído o está refiriéndose a los partidos que integramos esta Cámara.

En ese caso le solicitamos nos conceda el uso de la palabra para rectificar los hechos —además falsos—, que el diputado ha vertido en la tribuna.

La Presidenta:

Señor diputado, el diputado proponente de la iniciativa está fundamentando la iniciativa, le ruego permita que termine. Señor diputado, sírvase terminar su fundamentación para conocer su propuesta de iniciativa.

El diputado Francisco Ricardo Sheffield Padilla:

Yo creo que todos recordamos aquella caña de maíz... A ver, por allá están manoteando, no sé qué...

La Presidenta:

Señor diputado, no se permiten diálogos con los señores legisladores. Le ruego terminar la presentación de su iniciativa y no hacer diálogo con los demás legisladores.

El diputado Francisco Ricardo Sheffield Padilla:

Yo creo que todos recordamos el famoso logotipo de la Sagar; aquella caña de maíz estilizada que en el sector rural se reconoce de inmediato y que por durante muchísimos años representó a esta Secretaría.

Se invirtió muchísimo dinero público en el posicionamiento de ese logotipo. Se invirtió...

El diputado Augusto Gómez Villanueva
(desde su curul):

Señora Presidenta.

La Presidenta:

Señor diputado, me permite un momento. Activen el sonido en la curul del diputado Gómez Villanueva, por favor.

El diputado Augusto Gómez Villanueva
(desde su curul):

Sí, señora Presidenta. Ha estado usted conduciendo muy bien la Asamblea, pero en este momento tenemos derecho a pedirle a usted una moción de orden al orador. Creo que sí procede que usted le haga una moción al orador y que se ciña a los términos de la iniciativa. Gracias.

La Presidenta:

Señor diputado, le rogamos fundamentar su iniciativa.

El diputado Francisco Ricardo Sheffield Padilla:

Respeto su ruego y a la Asamblea porque es precisamente lo que estoy haciendo y he estado haciendo, porque de eso se trata mi iniciativa; que no venga aquí a leer, pues es otra cosa, cada quien tendrá su estilo para presentar la exposición de motivos de su iniciativa y éste es el mío.

Reitero, ese famoso logotipo de la caña de maíz que representó a la Sagar y que ya no la representa, quedó muy gravado en la mente y en el corazón de muchísimas campesinas y campesinos de nuestro país. Qué atractivo para un nuevo partido político tomar como emblema esa caña de maíz o por ahí a alguien se le puede antojar resucitar la mazorca que representó al Pronace durante mucho tiempo.

Y bueno, también podemos hablar de la espiral tricolor del Programa Solidaridad, que ya en su tiempo se hablaba de la intención de formar un partido político con el nombre solidaridad y que ese tipo de rumores los escuchamos dentro del

mismo Partido Revolucionario Institucional, con mucho temor por parte de ellos, pues precisamente para evitar en estas épocas turbulentas que estamos viviendo, con estas etapas definitivas en los partidos políticos, se le puede antojar a algún grupo formar un nuevo partido y darle como emblema algunos de éstos ya muy bien posicionados logotipos o emblemas como el de la Sagar o el de Solidaridad.

Por eso aunado a esta lucha, desde la pasada legislatura, de impedir el uso de los colores del Himno y del Escudo Nacional por parte de cualquier partido político, también la iniciativa incluye de manera novedosa y creo que anticipada a los tiempos que estamos viviendo, el que tampoco se puedan utilizar los emblemas, los logotipos y los escudos de programas o de dependencias del Gobierno.

De manera tal que el decreto por el que se reforma el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en sus artículos 5o., 27 y 38, dice, artículo único: "se adiciona un numeral 2 al artículo 5o. corriéndose los actuales numerales 2, 3 y 4 para quedar como 3, 4 y 5 respectivamente y se reforman los incisos: A, del artículo 27 y Q, del artículo 38".

Y firmamos diputados del Partido Acción Nacional. Presento esta iniciativa cuya lectura obvio, ya que la estudiarán con mucho detenimiento en la comisión a quien la Presidenta digne conforme a derecho turnar esta iniciativa.

Gracias.

«Proyecto de decreto que reforma los artículos 5o., 27 y 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Los suscritos diputados del grupo parlamentario de Acción Nacional en esta LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55 fracción II, 56, 62 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la presente iniciativa de ley, conforme a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los emblemas son símbolos en que se representa alguna figura al pie de la cual se inscriben palabras

o lemas que declaren el concepto que encierran; asimismo, los logotipos son distintivos formados por letras, abreviaturas etcétera, peculiares de una entidad o producto en programas y campañas publicitarias.

Así tenemos que en nuestro país ha sido derecho legítimo de programas, organismos gubernamentales y partidos políticos el tener emblemas y logotipos que permitan distinguirlos o identificarlos entre los gobernados y el electorado, siendo de gran importancia, ya que, por este medio se hacen campañas publicitarias y se maneja propaganda fácilmente identificable por los distintos sectores sociales.

Muchas ocasiones la aceptación de entidades públicas o programas depende, en gran medida, de la representatividad que tengan sus distintivos y del impacto social que logren al ser relacionados con aspectos emocionalmente significativos, propiciando con ello la utilización en incontables ocasiones de símbolos y figuras íntimamente ligados con la historia o trascendencia en el desarrollo nacional.

En la mayoría de las legislaciones electorales iberoamericanas se establece que si los emblemas o distintivos ya se encuentran registrados a un partido político o representen similitud gráfica o fonética con algún emblema electoral o gubernamental ya existente no podrán ser aceptados hasta que no se modifiquen para lograr su aprobación definitiva por parte del organismo electoral que tiene a su cargo la aceptación o rechazo de la formación de un partido. Asimismo, en esas legislaciones se prohíbe el registro de emblemas o logotipos tales como cualquier símbolo patrio, nombres de personas naturales o los que atenten contra la moral y buenas costumbres del país.

En México, nuestra Bandera, el Escudo e Himno Nacionales son símbolos patrios que identifican la unidad de todos los mexicanos y la lucha que se ha librado a través de los siglos para lograr la consolidación de una gran nación como la nuestra, por ello, estos símbolos no pueden ni deben ser utilizados como logotipos o emblemas personalizados de un solo sector social con fines distintos al de rendir culto a nuestra nación.

El utilizar nuestros símbolos patrios o reutilizar emblemas o logotipos que identificaron o se identifican con programas o instituciones públicas es totalmente deshonesto e ilegítimo.

Es necesario reformar nuestro marco jurídico electoral para establecer de manera clara y precisa

la prohibición a cualquier corriente política de utilizar nuestros símbolos patrios en cualquier forma, así como los emblemas o distintivos ya existentes de cualquier dependencia o programa gubernamental, evitando así desventajas entre candidatos o partidos y confusión entre los electores.

Por ello la presente iniciativa pretende reformar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para terminar con el rezago electoral que representa la falta de estipulación que prohíba expresamente la utilización de estos distintivos nacionales.

En estos tiempos de apertura y cambios democráticos, es necesario que pugnemos por establecer medidas que propicien igualdad de condiciones entre las distintas corrientes políticas nacionales y por ende, de su representatividad ante la sociedad, haciendo a un lado la práctica desleal de utilizar símbolos que representan la cohesión de todos los mexicanos.

No es momento de interpretar la propuesta de censurar el uso de estos colores para fines e intereses partidistas como revancha, sino como la reivindicación al respeto, pluralidad y representatividad de nuestro Escudo, Bandera e Himno Nacionales como lo que son: símbolos patrios de todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente

DECRETO

Por el que se reforma el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos 5o., 27 y 38.

Artículo único: Se adiciona un numeral dos al artículo 51 recorriéndose los actuales numerales dos, tres y cuatro para quedar como tres, cuatro y cinco respectivamente y se reforman los incisos *a* del artículo 27 y *q* de artículo 38 para quedar como sigue:

“Artículo 5o.

1. . . .

2. Ningún ciudadano, partido o agrupación política podrá hacer uso de los símbolos patrios; ya sea del Escudo Nacional, la combinación de los colores de la Bandera Nacional en cualquier forma, así como la letra o música del Himno Nacional. Tampoco podrá hacerse uso de los emblemas,

símbolos y/o logotipo en parte o en su totalidad identificados con programas e instituciones gubernamentales vigentes o ya desaparecidos.

Artículo 27.

1. Los estatutos establecerán:

a) La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales, de la utilización de los símbolos patrios, sean el Escudo Nacional, la combinación de los colores de la Bandera Nacional en cualquier forma, así como la letra o música del Himno Nacional.

Artículo 38.

. . .

q) Abstenerse de utilizar en su emblema cualquiera de los símbolos patrios, sea el Escudo Nacional, la combinación de los colores de la Bandera Nacional en cualquier forma, así como la letra o música del Himno Nacional. Tampoco podrán hacer uso de los emblemas, simbología y/o logotipo en parte o en su totalidad identificados con programas e instituciones gubernamentales vigentes o ya desaparecidos.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

México, D.F., a 25 de octubre de 2001.— Diputados *Ricardo Sheffield Padilla* y *Germán Arturo Pellegrini.*»

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

La Presidenta:

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día me permito dirigirme en una forma atenta y

respetuosa al grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sea tan amable de entregar a la Secretaría, si así lo juzgara conveniente, el escrito que desean tramitar sobre las amenazas, para que esta Presidencia teniéndolo en su poder instruya a la Secretaría le dé lectura, para después tomar las medidas necesarias para atender a la seguridad de los señores legisladores, como nos lo marca la normatividad correspondiente.

(Se entrega el documento referido a la Secretaría)

La Presidenta:

Se instruye a la Secretaría dar lectura al oficio que nos ha remitido el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Ciudadana Presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados. Presente.

A través de la presente me dirijo a usted adjuntándole un ejemplar de *El Gráfico* de Jalapa, Veracruz, en donde aparece en la página 11 un desplegado firmado por los diputados del PRI, del Congreso de Veracruz y en el que en forma velada se expresa una amenaza grave en contra de los diputados Bonifacio Castillo Cruz y Genoveva Domínguez Rodríguez, ambos integrantes de la fracción parlamentaria del PRD en esta Cámara.

En tal virtud y de conformidad con el artículo 61, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: "el Presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de las mismas.

Solicitamos que esta Cámara se pronuncie en contra de ese tipo de actitudes terroristas, de amenazas y que, en el ámbito de su competencia la Presidenta de la mesa directiva gire exhorto a la Cámara de Diputados del Estado de Veracruz; comunicando el resolutivo de esta Cámara.

Atentamente, (varias rúbricas de diputados integrantes del PRD, de los que puedo leer): *Auldarico Hernández, Martí Batres Guadarrama, coordinador del grupo parlamentario, Hortensia Aragón Castillo, Manuel Duarte Ramírez, Emilio Ulloa Pérez, Miroslava García Suárez, Alfonso Elías, Daniel Botello, Magdalena Núñez, Adela del Carmen Graniel, Rufino Rodríguez,* entre otros.

Y procedo a dar lectura al desplegado: (con un sello del Partido Revolucionario Institucional, grupo legislativo del PRI, honorable Congreso del Estado, pronunciamiento contra la violencia.

CONSIDERANDO

1. Ante la evidente agitación de profesionales de la violencia, para vulnerar el marco del derecho, las leyes y la Constitución local en municipios indígenas del norte de nuestra entidad.

2. Frente al interés personal y no una política de partido, para convocar a enfrentamientos y causar desórdenes en la región de Coyutla, resulta importante identificar a los señores diputados federales Bonifacio Castillo Cruz y Genoveva Domínguez Rodríguez, como responsables de esa provocación y sus posibles consecuencias.

3. Visto en los mismos municipios indígenas el rechazo popular de la mayoría de la población a esta clase de acciones conflictivas, dado su anhelo de convivir en un clima de tranquilidad y armonía, los hechos.

4. Los veracruzanos no queremos ser víctimas de lamentables y reprobables agresiones que, como ocurrió en la Ciudad de México, privaron de la vida a la valerosa mujer defensora de los derechos humanos de organismos no gubernamentales, la licenciada Digna Ochoa y Plácido, originaria de Misantla, Veracruz, el compromiso.

Con estos considerandos y hechos, los 27 diputados del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional en la LIV Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave, asumimos el compromiso de denunciar a los citados diputados federales, como agitadores sociales, condenar públicamente el homicidio de la conciudadana Digna Ochoa y exigir todo el peso de la ley, para castigar a quien o quienes resulten responsables de violentar la paz, seguridad y concordia que hoy vive Veracruz.

Jalapa de Enríquez, Veracruz, octubre 22 de 2001. Atentamente diputados locales veracruzanos: *Constantino Aguilar Aguilar, Ernesto Alarcón Trujillo, Alberto Aragón de la Huerta, Natalio Arrieta Castillo, Cuauhtémoc Cadena Pérez, José Adán Córdoba Morales, Francisco Javier del Angel Trejo, Miguel Angel Díaz Pedroza, Herminio Esquivel Curi, Amadeo Flores Espinosa, Ignacia García López, Jorge Alberto González Azamar, Alicia González Cercedeo, Balfrén González Montalvo, Ignacio González Rebolledo, Joaquín Juárez del*

Angel, Alfredo María Pesero, Francisco Montes de Oca López, Francisco Mora Domínguez, Servando Aníbal Quiroz Díaz, Marcelo Ramírez Ramírez, José Raúl Ramos Vicarte, José Luis Salas Torrero, Robinson Uzcanga Cruz, Fernando Vázquez Maldonado, Guadalupe Velázquez Casanova y Raúl Zarrabal García.»

Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor Secretario.

Esta Presidencia en atención a la importancia y trascendencia del contenido de la comunicación, informa que será hecha del conocimiento de la Junta de Coordinación Política. Y que por su parte, esta Presidencia informa también a la Asamblea, que en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 61 constitucional y del artículo 22 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizará lo conducente, para velar por el respeto al fuero constitucional y a la seguridad de las diputadas y diputados.

Activen el sonido en la curul del diputado Edgar Consejo Flores.

El diputado Edgar Consejo Flores Galván
(desde su curul):

Pido la palabra, señora Presidenta para rectificación de hechos.

La Presidenta:

No está a debate el tema, es simplemente haber leído una comunicación por parte de la Secretaría. Le ruego nos permita continuar con el orden del día.

Activen el sonido en la curul del diputado Andrade.

El diputado Justino Eduardo Andrade Sánchez
(desde su curul):

Presidenta, se han planteado en esa comunicación, hechos que deben ser refutados de inmediato por su falsedad, pensamos que la Presidencia, así como abrió la oportunidad para que se leyeran esos

hechos, debe dar igual oportunidad para que se rectifiquen por el diputado que ha pedido la palabra.

La Presidenta:

No hay debate, le ruego al señor diputado permita que sea procesado por la Junta de Coordinación Política y en su momento se pudiera abrir a debate en una próxima sesión. Por ahora, simplemente ese comunicado será transferido a la Junta de Coordinación Política y no hay debate sobre comunicaciones, señor diputado.

Activen el sonido en la curul del diputado Andrade.

El diputado Justino Eduardo Andrade Sánchez
(desde su curul):

Solicitamos el mismo tratamiento que se dio a lo que pidieron los señores diputados, cuya comunicación se leyó, que presentemos una comunicación referida a este punto en esta misma sesión, en cuanto esté entregada a la mesa, le dé lectura la Secretaría y se procese, junto con lo que se leyó de antemano, en la Junta de Coordinación Política.

La Presidenta:

Cuando recibamos el documento, informaremos a usted el trámite a seguir; lo esperamos con mucho gusto, señor diputado.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL
SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

La Presidenta:

Tiene la palabra el señor diputado Emilio Ulloa Pérez del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa de reformas a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

El diputado Emilio Ulloa Pérez:

Con el permiso de la Presidencia:

Agradecemos la oportunidad de haber leído este comunicado anterior.

Quisiera iniciar en torno a la iniciativa de reforma a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

El que suscribe, diputado Emilio Ulloa Pérez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la iniciativa de reformas a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un sistema tributario justo y eficiente debe operar con base en la equidad y progresividad, eficiencia económica, sencillez administrativa, flexibilidad para adaptarse a un entorno cambiante y transparencia política. Asimismo, en la consecución de esos objetivos, debe considerarse, de manera fundamental e integral, el impacto en las finanzas públicas, de las empresas y de las familias.

Los impuestos tienen dos funciones básicas: distribuir el ingreso y mejorar la eficiencia económica. Son distributivos cuando reducen los efectos negativos que generan los mercados en la economía y mejoran la eficiencia, cuando son correctivos de alguna falla de mercado, como bienes públicos, externalidades, monopolios y problemas de información.

Los impuestos pueden afectar el ingreso, el gasto, la propiedad o las transferencias de ingresos o de capitales. Los impuestos al gasto, también denominados al consumo, tienen por objeto de afectación las operaciones de compraventa. En estas contribuciones encontramos los impuestos especiales a la producción y a los servicios. Asimismo, el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) tiene un carácter correctivo, pues grava actividades que generan efectos sociales negativos, como lo es el consumo de bebidas alcohólicas y el tabaco, los cuales producen problemas de salud que deberán ser solventados en buena medida por el Gobierno, mediante gasto público en salud y también grava el consumo de combustibles generadores de contaminación.

Es decir, el IEPS grava aquellas actividades que por sus características específicas generan un

costo social o externalidades negativas, pero que son lícitas; por esta razón son acreedoras a un impuesto especial con tasas igualmente especiales que determina la ley en cuestión.

La base del IEPS es el valor o el precio realizado en la compraventa y por lo regular se considera como precio pactado, precio de mercado o de venta. La tasa del impuesto que se aplica a la base toma en cuenta la magnitud, la situación y la importancia económica de la fuente; en otras palabras, depende de qué tan básico sea o no el artículo por gravar.

El impuesto especial sobre producción y servicios ocupa el tercer lugar, después del impuesto sobre la renta (ISR) y el IVA, de acuerdo con el monto que representa de los ingresos tributarios del Gobierno Federal. En 1993 constituyó 12.7% de esos recursos, en 1994 17.4% y aunque disminuyó en los años posteriores, en 1998 y 1999 representó 18.9% y 20.4%, respectivamente. En la Ley de Ingresos de la Federación para 2000 y 2001 se estimó que su participación fuera de 18.9% y 18.0%, respectivamente.¹

El IEPS, de acuerdo con la Ley de Ingresos de la Federación, se aplica a los actos de compraventa de:

- a) Gasolina y diesel;
- b) Bebidas alcohólicas;
- c) Cervezas y bebidas refrescantes y
- d) Tabacos labrados.

De manera agregada, bebidas alcohólicas, cervezas y bebidas refrescantes y tabacos labrados, representaron, entre 1992 y 1996, alrededor del 30.0% del IEPS, si bien en 1994 disminuyeron al 22.1% como consecuencia de un incremento anual real del 48.2% en la recaudación de gasolina y diesel. A partir de 1997 comienza a disminuir la participación de bebidas y tabacos, siendo en ese año del 24.2%; en 1998 y 1999 del 19.6% y 18.0%; en 2000 se presenta un repunte y alcanza 21.1%. En la Ley de Ingresos de la Federación para 2001 se proyecta una participación del 21.7% por parte del IEPS.

Durante el sexenio de Ernesto Zedillo, las bebidas alcohólicas se mantuvieron en alrededor del 5.5% del IEPS. En los años previos a esa administración,

¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Cuenta de la Hacienda Pública Federal, varios años, México.

tabacos labrados representó un porcentaje mayor al de cervezas: en 1992, 1993 y 1994, tabacos constituyó 2.8%, 13.0% y 9.1%, en tanto que cervezas 9.4%, 10.0% y 7.4%, respectivamente.

En 1998, 1999 y 2000 la recaudación por compraventa de cerveza supera a la de tabacos labrados. En esos años 7.8%, 7.1% y 8.0% del IEPS correspondió a cervezas, y 6.5%, 5.8% y 7.5% a tabacos labrados.

El IEPS aplicado a gasolina y diesel, debido al impacto que provoca su traslación al consumidor final, tanto en las finanzas públicas como en el nivel general de precios y, en consecuencia, en el ingreso disponible de personas y empresas, merece una profundización en su reforma.

Entre 1992 y 1996 este rubro representó alrededor de 70.0% del IEPS, si bien, como ya veíamos, en 1994 ascendió a 77.9%, como consecuencia de una mayor recaudación. A partir de 1997 aquella proporción se incrementó llegando a ser de 82.0% en 1999. En la Ley de Ingresos de la Federación para 2001 se proyecta una proporción de 78.3%, lo que implica una continuidad en la concepción de las actuales autoridades hacendarias de obtener un amplio margen de recursos adicionales de la sociedad a través del consumo de energéticos básicos.

La tasa promedio de crecimiento anual real de los ingresos totales del Gobierno Federal, durante el sexenio zedillista, fue del 2.8%; en tanto que la de los ingresos tributarios fue del 1.9%. En ese periodo el ISR tuvo una tasa promedio de crecimiento anual real del 1.45% y el IVA del 5.6%. El dinamismo presentado por el IEPS en el mismo periodo fue destacado, del 3.3%, debiéndose básicamente a gasolina y diesel, que presentaron un crecimiento real promedio del 3.5%. La tasa de crecimiento real del IEPS, exceptuando gasolina y diesel, entre 1994 y 2000, fue del 2.5%.

Estas cifras reiteran lo arriba señalado, el objetivo del Gobierno Federal de sostener sus ingresos, entre otros medios, a través del creciente gravamen al consumo de gasolinas.

La Ley de Ingresos de la Federación ha establecido, en su artículo primero inciso 4 párrafo A que la Federación percibirá ingresos por concepto de la aplicación del IEPS a la compraventa de gasolina y diesel. Sin embargo, no define criterios explícitos para su fijación o modificación, por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

ha contado con la discrecionalidad para incrementarlos en cualquier momento sin la autorización del Congreso de la Unión, presentándolos como incrementos a los precios de gasolinas y diesel.

“Tan no se trata de incrementos de precios, que Pemex sigue recibiendo los mismos ingresos (el “precio Pemex” se mantiene sin cambios) mientras que la SHCP acapara los ingresos adicionales derivados de ese incremento. Posteriormente, en la Cuenta Pública correspondiente, Hacienda simplemente informa al Congreso que los ingresos por IEPS fueron superiores a los esperados (...). Por tal motivo hemos dicho que las gasolinerías son cajas recaudadoras de impuestos.”²

Adicionalmente, debe destacarse que si la Federación no recauda lo estimado en la Ley de Ingresos por concepto del IEPS a gasolina y diesel, esta disminución se compensa aumentando el derecho de extracción de petróleo que paga Pemex.

Es decir, las autoridades hacendarias tienen garantizado el monto de los ingresos proyectados para IEPS de gasolina y diesel, a través de esa compensación, pudiendo, además, elevarlo discrecionalmente en la forma ya expuesta. Sin embargo, como hemos insistido, el IEPS es un impuesto indirecto que paga el consumidor final y, si la meta proyectada de recaudación por este concepto no es alcanzada, quien pagará ese faltante será la empresa, Pemex.

Esta concepción del Gobierno Federal de tratar a Pemex (y a otras empresas estatales) como fuente de ingresos ha llevado a la descapitalización de la paraestatal y a que los precios de las gasolinas en México sean superiores en 30% a los vigentes en Estados Unidos,³ repercutiendo directamente en los costos de producción y distribución y, finalmente, en los precios finales al consumidor.

La política fiscal mexicana debe buscar fuentes sanas de financiamiento, es decir, que no acabe con la infraestructura básica del país ni grave en exceso al consumidor, lo cual deprime la demanda y la oferta.

2 Manzo, José Luis, “Propuestas para una reforma fiscal en las empresas estatales de energía (EEE)”, en *La Reforma Fiscal Hacendaria*, edición de la primera conferencia del ciclo: aportes para fundamentar el análisis y las propuestas sobre presupuesto y rendición de cuentas en México, 31 de agosto de 2000.

3 Ibid.

En consecuencia se presentan las siguientes propuestas que tienen por objeto incrementar los recursos que financien el desarrollo:

Que el Congreso de la Unión autorice en todo momento cualquier incremento en el impuesto.

Que exista transparencia en la aplicación del impuesto. Debe haber una clara diferenciación entre los aumentos de precios y los incrementos del impuesto.

Que se realicen las modificaciones necesarias a la Ley de Ingresos de la Federación y a la Ley del IEPS con objeto de que desaparezcan las compensaciones, con cargo a Pemex, cuando la recaudación del IEPS baje.

Que un porcentaje del IEPS sea canalizado directamente a Pemex con el propósito de fomentar su recapitalización.

Que las tasas del IEPS aplicadas a gasolina y die-sel disminuyan a fin de que los precios de estos energéticos estén acordes con los internacionales y que no impacten negativamente en el nivel general de precios nacional.

La viabilidad que presenta el IEPS para incrementar los ingresos del Gobierno Federal se encuentra, desde nuestro punto de vista, en un aumento de las tasas aplicadas a bebidas alcohólicas, cervezas y tabacos labrados. Si bien esta medida llevaría a una reorientación del consumo hacia productos de menor precio y del mercado negro, la alta inelasticidad de la demanda en estos productos permitiría incrementar los recursos recaudados.

Como apoyo a esta medida sería necesario limitar y mantener vigiladas las importaciones de esos productos y evitar el contrabando y la piratería.

El primer objetivo sería una redistribución de los montos de los conceptos que componen al IEPS. Por lo tanto, se propone que la recaudación por IEPS, aplicado a bebidas alcohólicas, cervezas y tabacos, represente nuevamente alrededor del 30.0% del IEPS agregado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía la siguiente

INICIATIVA

De reformas a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

CAPITULO I

Artículo 1o. . .

. . .

I y II. . .

. . .

La información relativa a lo dispuesto en el párrafo anterior estará disponible en todo momento para su consulta por parte de las autoridades federales, estatales y municipales, así como de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Artículo 2o. . .

. . .

I. . .

A) Bebidas alcohólicas fermentadas: 35%.

. . .

B) Cervezas y bebidas refrescantes con una graduación alcohólica de hasta 6° G.L.: 35%.

C) Cervezas y bebidas refrescantes con una graduación alcohólica de más de 6° G.L. y hasta 13.5° G.L.: 35%.

D) Cervezas y bebidas refrescantes con una graduación alcohólica de más de 13.5° G.L. y hasta 20° G.L.: 40%.

E) Cervezas y bebidas refrescantes con una graduación alcohólica de más de 20° G.L.: 70%.

F) Alcohol y alcohol desnaturalizado: 70%.

G) Tabacos labrados:

1) Cigarros: 110%.

2) . . . 30.9%

H) . . .

I) . . .

J) . . .

II. . .

III. . .

. . .

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión determinará una proporción de lo recaudado por concepto de la aplicación de la tasa establecida en el presente artículo, a través del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para su gasto en programas de salud dirigidos al tratamiento de enfermedades derivadas de la adicción al tabaco y el alcohol.

Artículo 2o.-A. . .

I a la VI. . .

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante reglas de carácter general, dará a conocer los elementos para determinar los precios de referencia, los ajustes por calidad, los costos netos de transporte, el margen comercial y el costo de manejo a los expendios autorizados a que se refiere este artículo. La Cámara de Diputados, con apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y tomando en cuenta los parámetros del mismo impuesto a nivel internacional, realizará mensualmente las operaciones aritméticas para calcular las tasas aplicables para cada combustible y en cada agencia de ventas de Petróleos Mexicanos y las publicará en el *Diario Oficial* de la Federación.

Del total de lo recaudado por concepto de la aplicación de la tasa referida en el primer párrafo del presente artículo, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión establecerá un porcentaje que será destinado a la ampliación de infraestructura y proyectos de inversión e investigación de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.

CAPITULO VI

Artículo 24. . .

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de manera conjunta con las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente el precio en que los contribuyentes enajenaron los productos a que se refiere este título, aplicando cualquiera de los siguientes métodos:

I a la VI. . .

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de octubre de 2001.— Diputados: *Emilio Ulloa Pérez, Miguel*

Bortolini, Luis Herrera Jiménez, Miguel Barbosa Huerta, Ramón León Morales, Manuel Duarte y Rafael Hernández.»

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

La Presidenta:

Tiene la palabra la diputada Heidi Storsberg Montes, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa que adiciona una fracción XI al artículo 2o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

La diputada Heidi Gertud Storsberg Montes:

Con su venia, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

Los suscritos diputados de distintos grupos parlamentarios de esta LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71, así como en los artículos 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Cámara de Diputados a efecto de que se turne de inmediato para dictamen a la comisión correspondiente, la iniciativa de decreto que adiciona una fracción XI al artículo 2o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, tomando en consideración la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sistema internacional que se ha ido conformando desde el término de la guerra fría ha sufrido cambios profundos y significativos que han impactado a todas las naciones que integran el concierto mundial. Dentro de éste, México vivió una inédita circunstancia nacional al inaugurar después de 71 años, la alternancia en el poder. Esta transición democrática hizo al Gobierno mexicano acreedor de una mayor legitimidad de sus propuestas y posiciones en el ámbito internacional, lo que sin duda, brinda una oportunidad invaluable para hacer

más promisorio que nunca, nuestra voz en los más importantes foros internacionales.

Tomando en consideración dichas circunstancias y si anhelamos una mayor participación de nuestro país en el diseño, conformación y toma de decisiones en el nuevo orden internacional, requerimos de una política exterior que asentada en la defensa de la democracia y en la promoción de los derechos humanos, desempeñe un papel más activo. Para ello requerimos crear las condiciones que doten a la Secretaría de Relaciones Exteriores de mayores recursos.

En efecto, la falta de recursos suficientes en la cancillería es uno de los problemas más graves que afecta cotidianamente sus labores y que se refleja vivamente en las tareas y actividades que realizan las embajadas y principalmente los consulados, cuya función primordial es la protección de los derechos de todos los mexicanos en el exterior.

La protección de los derechos de nuestros connacionales en el extranjero ocupa un lugar prioritario en la agenda de la política exterior de México. La protección está sustentada tanto en la Ley del Servicio Exterior Mexicano como en las convenciones consulares de las que México forma parte e incorporadas a nuestro derecho interno, en virtud del artículo 133 de nuestra Carta Magna. A su vez, El Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006 da cuenta de ello, al establecer que uno de los cinco objetivos estratégicos es "fortalecer nuestra capacidad para proteger y defender los derechos de todos los mexicanos en el extranjero". No obstante, la falta de recursos suficientes para la consecución de dicho logro han vulnerado el cumplimiento del mandato constitucional.

No podemos dejar de señalar la situación preocupante que persiste hoy en algunos consulados y que no permiten llevar a cabo las tareas más elementales para la adecuada protección de los mexicanos en el exterior. El secretario de Relaciones Exteriores, el doctor Jorge G. Castañeda quien compareció ante esta soberanía el pasado 8 de mayo expresó:

- El presupuesto propuesto por la Secretaría de Relaciones Exteriores para el ejercicio 2001, ascendía originalmente a 4 mil 719 millones de pesos. Después de negociaciones con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se propuso un presupuesto de 3 mil 750 millones de pesos a la Cámara de Diputados. Finalmente ésta aprobó un presupuesto de 3 mil 665 millones 700 mil

pesos, es decir, 84 millones 300 mil pesos menor a la propuesta hecha originalmente por la Secretaría de Hacienda.

- El presupuesto en servicios generales para el ejercicio de este año, se redujo en 4% respecto al autorizado en el año 2000. El 80% de esta partida se integra por gastos que se ejercen por las representaciones de México en el exterior. En este capítulo las restricciones presupuestales implicaron:

a) Insuficiencia de recursos para cubrir los gastos de las representaciones mexicanas en el exterior al reducirse en 6 millones 800 mil dólares la partida presupuestal correspondiente.

b) Situación crítica para cubrir los gastos no fijos de las oficinas en el exterior.

c) El retraso en la apertura de los consulados en Yuma, Las Vegas y el cierre de los consulados en París, Sevilla, Osaka, Sydney.

d) Imposibilidad de operar como consulados generales las representaciones en Nogales, Laredo y Boston.

e) Debilitamiento de la protección a inmigrantes.

f) Imposibilidad de pagar 100 millones de pesos que reclama la Secretaría de Hacienda por el pago de expedición de libretas de pasaportes. En lo que respecta al presupuesto autorizado para las representaciones de México en el exterior, la Cámara de Diputados aprobó la cantidad de 642 millones 700 mil pesos, cifra 18% menor que el año anterior. Dentro de éste, el presupuesto consular para este año se contrajo 7.29% en relación con el año pasado. Las partidas en promedio más afectas fueron: teléfonos, renta de equipo, energía eléctrica, materiales de consumo, reparación de vehículos, mantenimiento de inmuebles y de mobiliario.

- El presupuesto para ayuda a mexicanos y repatriados en el exterior se redujo 50% al pasar de 42 millones de pesos en el año 2000 a 21 millones de pesos este año.

- El recorte a la red consular de México en Estados Unidos de América ascendió a casi 3% y de los 45 consulados existentes, 23 vieron reducido su presupuesto, tres no asumieron cambios en relación con el año anterior y de los 19 que aumentaron, en 16 de ellos; el incremento fue absorbido por el pago de sueldos y prestaciones.

Con la breve pero ilustrativa descripción del presupuesto consular podemos afirmar que la reducción del presupuesto ha afectado sensiblemente las funciones consulares, de campañas de seguridad al migrante, de protección preventiva, de consulados móviles, de atención telefónica, líneas 1800, llamadas por cobrar, de visitas a cárceles y de repatriación de personas. En relación a ello, resulta significativo apuntar los datos que el mismo Canciller ha manejado "en Estados Unidos existe una población de 23 millones 200 mil personas de origen mexicano y 7 millones 100 mil que nacieron en nuestro país y actualmente residen en Estados Unidos. Esta cifra se refleja en los 60 trámites por funcionario que diariamente se realizan en nuestro vecino del norte".

Por todo lo anteriormente dicho, los diputados que suscribimos esta iniciativa, nos encontramos profundamente preocupados por los problemas económicos que atraviesan los consulados, lo que ha imposibilitado la instrumentación de medidas que garanticen el pleno respeto a los derechos humanos de los mexicanos en el exterior. Asimismo se muestran conscientes que no se ha dado un cumplimiento eficaz y oportuno de las acciones y programas de protección y atención que contrarresten la situación que de algún modo son lesivas a las garantías fundamentales de los mexicanos en el exterior.

Con base en lo expuesto podemos afirmar, que carecemos de la legitimidad suficiente para exigir a la autoridad extranjera un trato más digno a los compatriotas migrantes, cuando la respuesta que dan los servicios consulares mexicanos es deficiente y hasta violatoria de sus derechos humanos y libertades fundamentales, a causa de la reducción de estos servicios por falta de recursos.

Es difícil pretender una política exterior mexicana fundamentada en la promoción y defensa de los derechos humanos, cuando nuestros propios consulados no pueden garantizar la protección de sus connacionales, o igualmente resulta ambiguo proveer de instrumentos para la defensa de los mexicanos en el extranjero para que éstos se protejan si sus solicitudes van a ser rechazadas por falta de recursos.

Teniendo en cuenta que la reducción del presupuesto ha afectado sensiblemente las funciones consulares hasta el grado de que resulta casi imposible respetar plenamente los derechos de nuestros compatriotas en el exterior, el Poder

Legislativo debe asumir una posición más enérgica y responsable para que se cumpla a cabalidad la normatividad de nuestras leyes.

Cabe recordar que aun cuando nuestro país ha ratificado la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de los Trabajadores, existe un verdadero y permanente reclamo de las comunidades mexicanas especialmente en Estados Unidos para que el Gobierno mexicano les reconozca las enormes contribuciones que hacen año con año las remesas de dinero que envían a México. Según datos del Banco de México, las remesas familiares de enero a diciembre del año 2000 llegaron a 6 mil 572 millones 500 mil dólares.

Por ejemplo, la Coalición Internacional de Mexicanos en el Exterior (CIME) ha planteado propuestas para garantizar, entre otros requerimientos, recursos suficientes en los consulados, pues el presupuesto que se les asigna a representaciones diplomáticas es menor a los ingresos que éstos generan por cobro de servicios. Los consulados mexicanos envían cada vez más dólares a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pero el presupuesto de gastos no aumenta. Tal es el caso del consulado en Chicago, que generó en el año 2000, 4 millones 249 mil dólares 20 centavos por cobro de derechos y sólo recibió del presupuesto ejercido para ese año, 1 millón 728 mil 934 dólares 78 centavos o el caso del consulado en Los Angeles, que generó en el año 2000, 3 millones 984 mil 062 dólares por cobro de derechos y sólo recibió del presupuesto ejercido para ese mismo año, 1 millón 949 mil 475 dólares 40 centavos.

Frente a las crecientes necesidades de nuestros consulados en el exterior y frente a las demandas de establecer los mínimos necesarios para poder cumplir con las funciones de promover y salvaguardar los intereses de nuestros connacionales, resulta sumamente conveniente que además de que la Secretaría haga un esfuerzo por eficientar recursos, se allegue de mayores recursos para fortalecer el presupuesto de la red consular, por lo que deberán pertenecer a ésta un porcentaje de los derechos que correspondan por la prestación de servicios que otorga en el exterior. En el decir del mismo canciller Jorge G. Castañeda, en su comparecencia del 8 de mayo ante esta soberanía, la recaudación aproximada está estimada en 40 millones de dólares por los servicios que prestan los consulados mexicanos en el mundo entero y dentro de esta cifra destacan los recursos gene-

rados por los consulados mexicanos en Estados Unidos, que en el ejercicio 2000, alcanzaron los 32 millones 489 mil 689 dólares 31 centavos y que ejercieron un presupuesto de 23 millones 366 mil 731 dólares 69 centavos para ese mismo año.

Con base en ello, reviste especial importancia precisar, que la aludida recaudación deberá ser independiente de la asignación presupuestal que año con año esta soberanía le otorga a la cancillería y en su caso también independiente del aumento de recursos que esta Cámara de Diputados decida posiblemente conceder a dicha dependencia.

La posibilidad de que los consulados pudieran contar con un fondo etiquetado, a partir de un porcentaje de los recursos generados por los servicios prestados en el exterior, daría continuidad y certidumbre a los programas de ayuda a mexicanos fuera de nuestras fronteras. En particular ciertas actividades consulares se verían fortalecidas:

- Programa de repatriación de personas vulnerables;
- Atención y asesoría jurídica;
- Visitas a cárceles y centros de detención;
- Atención telefónica (línea 1-800 y llamadas por cobrar);
- Campañas de seguridad al migrante (protección preventiva);
- Servicio de consulados móviles;
- Prestación de servicios consulares en general y
- Atención al público (incremento de horarios).

En este sentido, existen ya normas en diversos ordenamientos federales que destinan los recursos obtenidos en diversas instituciones, a fin de crear fondos y programas que repercuten en el mejoramiento de sus servicios o condiciones laborales, tal es el caso de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente o la misma Ley Aduanera.

Además, agregar que en las investigaciones que hemos estado realizando en materia de derecho comparado, sale a la luz el ejemplo chileno, referencia del todo obligada, dado el similar nivel de desarrollo y ejercicio en materia de política exterior con nuestro país. El estatuto del personal

del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile cuenta con un artículo que expresamente señala “el Presidente de la República fijará las tarifas de los servicios que el Ministerio preste al público, relacionados con el despacho de cables, otorgamiento de pasaportes oficiales y especiales, traducción de documentos y otros.

Las sumas recaudadas por tales conceptos no ingresarán rentas generales de la nación y se depositarán en una cuenta corriente especial en el Banco del Estado de Chile, contra lo cual podrá girar el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por decreto supremo se dispondrá la forma en que se invertirán estos fondos, los cuales serán destinados preferentemente a cubrir los gastos ocasionados por la prestación de los servicios, Relaciones Exteriores de Chile de la forma que estime conveniente para cubrir las necesidades más urgentes y apremiantes”.

De esta forma los legisladores que suscriben, ratificamos nuestro compromiso por defender y proteger los derechos y libertades fundamentales de todo ser humano y de los mexicanos dentro del ámbito nacional como fuera de éste, sobre todo si reconocemos que la migración mexicana crecerá mientras prevalezca la desigualdad en los niveles de desarrollo entre Estados Unidos y México.

Por lo anteriormente expuesto, legisladores de diversos grupos parlamentarios, sometemos a la consideración del pleno, el siguiente

DECRETO

Por el que adiciona una fracción XI al artículo 2o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Artículo único. Se adiciona una fracción XI al artículo 2o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, para quedar como sigue

CAPITULO I

Del servicio exterior mexicano

Artículo 2o. Corresponde al servicio exterior mexicano:

I a la X...

XI. Destinar un porcentaje de los ingresos por los servicios establecidos en la Ley Federal de Derechos, prestados por cualquier representación consular, a un fondo.

XII. Destinar un porcentaje de los ingresos por los servicios establecidos en la Ley Federal de Derechos, prestados por cualquier representación consular, a un fondo creado para el mejoramiento de la atención brindada por los consulados en términos del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente después de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo, a los 25 días de octubre de 2001.— Diputados: *Heidi Storsberg Montes, Elena Chávez Palacios, Raúl Gracia Guzmán, Alonso Ulloa Vélez, Herbert Taylor, Emilio Goicoechea, Mercedes Hernández, María Cruz Martínez, Eddie Varón, Sonia López Macías, Eduardo Arnal Palomera, Gabriela Cuevas Barrón, José Alfredo Botello, Lucio Fernández González, Armando Salinas Torre, María Isabel Velasco y Gustavo Carvajal.*»

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

La diputada Heidi Gerturd Storsberg Montes:

Perdón, señora diputada, ¿podría pedir que el turno también fuera a las comisiones de Hacienda y a la Comisión de Presupuesto?

La Presidenta:

Son 90 personas, ¿no importa? Creo que hay consenso entre los grupos parlamentarios para que esto salga hacia delante. De acuerdo señora diputada.

Túrnese como lo ha solicitado la diputada, a las tres comisiones unidas.

El diputado Eddie James Varón Levy (desde su curul):

Gracias, señora Presidenta.

Nada más solicitarle que si puede usted instruir a la Secretaría para que se corrija en la versión es-tenográfica, que esto fue hecho por los diputados integrantes de todos los grupos parlamentarios que firmamos, porque en la *Gaceta* aparecieron como que fue del Partido Acción Nacional y esto fue una cosa de dos de los partidos.

Gracias.

La Presidenta:

Es de atender su petición. Se ruega a la Secretaría haga constar la petición del diputado.

CONTRIBUYENTE SOCIAL

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Rafael Hernández Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa de reformas, a diversas disposiciones legales, para establecer la figura denominada "contribuyente social".

El diputado Lorenzo Rafael Hernández Estrada:

Con el permiso de la Presidencia y solicitándole a la misma que la versión íntegra de la exposición de motivos y el articulado que por economía de tiempo no voy a leer en su totalidad, sea transcrita a la *Gaceta Parlamentaria* y al *Diario de los Debates*.

INICIATIVA DE DECRETO

Que modifica diversas disposiciones para crear el régimen de contribuyente social

«Ciudadanos diputados integrantes del pleno de la LVIII Legislatura

Ciudadanos diputados Presidente y secretario de la mesa directiva

Señoras y señores diputados:

Con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno del Congreso General, el

que suscribe, diputado Rafael Hernández Estrada, presenta a este pleno y somete a la consideración de la Asamblea de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la presente iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el Código Fiscal de la Federación y disposiciones de la Ley del Seguro Social, con el objeto de crear el régimen fiscal del contribuyente social.

La presente iniciativa recoge propuestas para que se modifique el actual marco fiscal en que se desenvuelven las actividades de los pequeños contribuyentes y de otros sectores que no están debidamente encuadrados en las leyes fiscales, como son los dedicados a actividades lícitas reconocidas como parte de la "economía informal".

Quiero hacer constar que la presente es una propuesta de la Alianza Nacional de Contribuyentes, Asociación Civil, la que por más de una década ha estado presente en la defensa de los pequeños contribuyentes del país, con la diaria gestión de sus asuntos y con una actitud prepositiva. En este caso, soy un portavoz de las inquietudes y demandas de las decenas de miles de asociadas y asociados de esta organización.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. La presente iniciativa pretende dar expresión fiscal a un sector de 12 millones de mexicanos que se dedican a las actividades comerciales, de servicios y manufacturas en pequeñas unidades económicas de carácter familiar. Mexicanas y mexicanos que han encontrado en su pequeña empresa o pequeño comercio un patrimonio que les permite la sobrevivencia en un país que no les ha brindado otra oportunidad. Son quienes se dedican al comercio o a los servicios en los pequeños establecimientos y también aquellos que realizan su actividad en mercados públicos, tianguis concentraciones, vía pública, puestos fijos y semifijos, recicladores y que aún no han sido bien definidos fiscalmente, denominándoseles genéricamente "economía informal".

Se ha reconocido que una de las maneras más eficaces de incrementar los recursos públicos, es ampliar la base de contribuyentes. No es posible que se fortalezcan las finanzas públicas si, como ocurre, el número de contribuyentes cautivos es de apenas 6 millones de personas, mientras que

la población económicamente activa del país se estima en 35 millones.

La propuesta que hoy presentamos tiende a incorporar a la misma a millones de mexicanos de escasos recursos que están dispuestos a contribuir al desarrollo nacional con el pago de sus impuestos, pero que a la vez demandan un trato justo que les permita vivir y desarrollar su pequeño patrimonio, una legislación accesible y sencilla que no les demande niveles de contabilidad que no tienen, así como acceder a los servicios de seguridad social.

2. Estos mexicanos, en sus pequeños negocios, trabajan en ocasiones desde las 6 de la mañana hasta las 10:00 de la noche, es decir 16:00 horas diarias para sobrevivir. Mexicanos que no tienen acceso a la seguridad social ni reciben pago de horas extras, vacaciones, Infonavit y otras prestaciones. Estos mexicanos, por su baja inversión en capitales, por su baja capacidad fiscal, requieren el apoyo de un régimen acorde con su capacidad contributiva, económica y administrativa. Pensamos que el Congreso de la Unión debe tener la sensibilidad y visión social para entender la situación de estos millones de mexicanos, que constituyen la tercera parte de la población económicamente activa del país, para legislar el régimen del contribuyente social.

Analícemos algunos datos.

a) De acuerdo en la encuesta nacional de micronegocios de 1998 (que es la más reciente, publicada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social), encontramos que en el país existían 4 millones 218 mil 568 unidades económicas conocidas popularmente, micronegocios (misceláneas, panaderías, tortillerías, carnicerías, talleres mecánicos, verdulerías, estéticas, papelerías, farmacias etcétera).

- De cada 100 de éstos, 67 trabajan sin local y 33 con local.

- De cada 100 de éstos, 66 son atendidos por un solo trabajador, que es el propio dueño.

- De cada 100 de éstos, 87 no tienen registro en la tesorería del estado o municipio.

- De cada 100 de éstos, 94 no tienen registro en la Secretaría de Salud.

- De cada 100 de éstos, 62 tienen registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- De cada 100 de éstos, 90 atienden al público en general.
- De cada 100 de éstos, 23 no tienen ganancias.
- De cada 100 de éstos, 36 ganan de uno a tres salarios mínimos generales.
- De cada 100 de éstos, 75 tienen dificultades para funcionar.
- De cada 100 empleados en estos establecimientos 91 no tienen ningún tipo de seguridad social.
- El total de micronegocios da empleo a 6 millones 693 mil 733 personas.

b) Que de acuerdo a la comparación de la encuesta nacional de micronegocios 1996 con la de 1998. Encontramos que.

- En 1996 el 11% no tenía ganancias y en 1998 el 23%.
- En 1996 el 62% ganaba de uno a tres salarios mínimos generales y en 1998 el 36%.
- En 1996 el 93% de sus empleados no tenía seguridad social y en 1998 el 91%.
- En 1996 el 88% atendía el público en general y en 1998 el 90%.

c) Que de acuerdo a los mismos censos comerciales de 1999, del total de las ventas nacionales, los comercios minoristas:

- Venden el 28% de frutas y legumbres frescas.
- Venden el 27% de ferretería y tlapalería
- Venden el 29% de juguetes, papelería y útiles escolares.
- Venden el 33% de la carne.
- Venden el 33% del huevo.
- Venden el 36% de la leche.
- Venden el 45% de los abarrotos y ultramarinos.
- Venden el 45% de la salchichonería y cremería.
- Venden el 41% de los dulces y chocolates.

- Venden el 56% de las frituras, pan, pasteles, galletas, tortillas y café.
- Venden el 77% de los refrescos y aguas purificadas.
- Venden el 69% de la cerveza.
- Venden el 41% de textiles, prendas de vestir, calzado, artículos de piel y otros.
- Venden el 38% de la madera aserrada y materiales de construcción no metálicos.

1. Las encuestas y los censos difícilmente contabilizan a millones de mexicanos que se dedican a la economía informal, es decir, los recicladores, tianguistas, comerciantes ambulantes y otros, con los que se integra un sector que alcanza la cifra de 12 millones de personas. Por sus condiciones económicas, de actividad preponderante y baja capacidad administrativa, deben de ser integrados en un solo régimen del contribuyente social y que de ninguna manera pueden ser igualados con la capacidad administrativa que poseen las empresas.

2. La masiva incorporación de los micronegocios y los negocios de la economía informal al ámbito de la contribución regular, produciría el crecimiento de la base de contribuyentes y consecuentemente, de la recaudación fiscal.

3. Hemos planteado la creación del régimen del contribuyente social que sería definido de la siguiente manera:

Este contribuyente será el que tenga ingresos de hasta 3 millones 800 mil pesos de ingresos anuales como límite para tributar en este sector, cifra que es la misma que en 1998 definió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como límite del régimen del pequeño contribuyente.

Los establecimientos comerciales o de servicios que cuenten hasta con seis trabajadores y los establecimientos de manufacturas de hasta 16 trabajadores serán considerados dentro de éste régimen.

Quienes cuenten con un ingreso de hasta 20 salarios mínimos generales al año, esto es 294 mil 555, deberán ser contribuyentes exentos del pago del ISR. A partir de este nivel de ingresos se aplicará una tabla con tasas que van desde la exención hasta el 2% del total de los ingresos divididos por rangos, rangos que reflejan en sus

divisiones una progresiva forma de ingreso y por tanto, de pago de impuestos, manteniendo la regla de que quien más ingresos recibe con más impuestos contribuye a las finanzas públicas.

Consideramos necesaria la exención de quienes tengan ingresos de hasta 20 salarios mínimos porque, con una tasa de utilidad del 10%, un ingreso de este nivel sólo permite pagar los gastos de inversión de la actividad (liquidación de mercancías y su traslado, consumo de electricidad, agua, renta, impuestos municipales y estatales, pago de servicios públicos y otros) y al final, el pequeño contribuyente conserva como utilidad una cantidad tan íntima que es apenas de sobrevivencia, es el mínimo necesario para mantener a su familia. Por ello les planteo, compañeros diputados, que analicemos esta propuesta que es de mínima justicia.

Planteamos también la necesidad de corregir un contrasentido que contiene la ley vigente pues, al pasar de la base para el cálculo del impuesto que se definió para los pequeños contribuyentes, son los ingresos brutos, no las utilidades, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinó que las notas y facturas de compra no sirven para determinar el monto de los impuestos. Para la SHCP sólo cuentan las facturas que se expidan, pero con una sola que el contribuyente expida se obliga al mismo a cambiar al régimen general de ley, sea al mismo régimen que las grandes empresas de este país, violentando un sentido de equidad y justicia que debe regir la tributación.

Por esto, en la iniciativa se corrige esta situación con lo que, por ejemplo, las vulcanizadoras podrán entregar facturas por la reparación de llantas o los reparadores de radiadores no vivan con el miedo a que por una factura de 50 pesos cambien de régimen, el cual obliga a muchísimas más cargas administrativas fiscales y al pago de despachos contables como si fueran estos mexicanos grandes empresas de sociedades. Si el cálculo del impuesto es por ingresos, es un contrasentido poner un candado de esa magnitud que provoca problemas al contribuyente.

4. La presente iniciativa pretende construir una legislación fiscal de fácil aplicación, de sencillo lenguaje y fácil entendimiento. Pretende ser congruente con el nivel educativo de estos sectores que mayoritariamente son populares. Desde luego, ustedes notarán que se plantea reducir el articulado y eliminar muchas de las trabas y disposiciones que dificultan la incorporación de las pequeñas unidades económicas a la base de contribuyentes. En este momento en que se debate la reforma fiscal integral, este sector plantea la necesidad de

la simplificación administrativa que evite altos costos sociales al pequeño contribuyente y que le permita a la SHCP una recaudación ágil e inmediata.

Por citar un solo ejemplo: el último párrafo del artículo 119-M de la Ley del ISR establece que, cuando fallece el contribuyente, sólo el "representante legal" podrá cumplir con las obligaciones fiscales del difunto. La mayoría de los mexicanos de la ciudad y especialmente del campo, no llevan a cabo un juicio sucesorio por los altos costos del mismo. Entonces, la SHCP les acumula requerimientos y multas que terminan agobiando a los familiares, no sólo se les amenaza con el embargo, sino con delitos fiscales absurdos. Es por ello que planteamos que con la sola presentación de cualquier familiar del difunto y los documentos necesarios termine la relación fiscal del contribuyente y puedan los familiares cumplir con las obligaciones faltantes.

5. Quisiera señalar que los pequeños contribuyentes resultarían doblemente afectados por la aplicación del IVA a los alimentos y medicinas. Por un lado, como consumidores de los deciles más bajos de la población, aquellos que se encuentran en la pobreza y en la pobreza extrema, verían reducida su posibilidad de consumir los productos básicos. Por otro lado, en su carácter de comerciantes y proveedores de servicios, precisamente a los sectores de menores ingresos, verían una reducción de sus operaciones que los llevaría a la quiebra. Es por ello que los pequeños contribuyentes se oponen terminantemente a que se cobre IVA en alimentos y medicinas.

Por el contrario, los pequeños contribuyentes demandan exención del IVA en el consumo de gas doméstico y de energía eléctrica para uso residencial y microempresarial hasta por 200 kilowatts/hora, así como en los consumos para el riego agrícola.

Sin embargo, entendiendo la necesidad de incrementar los recursos del Estado, en esta iniciativa se propone que el impuesto para los bienes suntuarios se calculará aplicando la tasa del 25% a productos tales como los yates de recreo, los automóviles de lujo blindados, las joyas y otros.

6. La masiva incorporación de las pequeñas unidades económicas a la órbita de la economía formal requiere de un esfuerzo del Estado para hacer más atractivo el formalizar las actividades que el mantenerse al margen de las reglas y de las contribuciones.

Un elemento central de lo anterior lo es que, junto con la incorporación al padrón de contribuyentes, el microempresario pueda optar por la incorporación a los sistemas de seguridad social de los que está prácticamente marginado.

Por ello, en la iniciativa se propone reformas a la Ley del Seguro Social para que los pequeños contribuyentes puedan ser derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social y puedan así gozar de las prestaciones del seguro de enfermedades y maternidad y las correspondientes de los seguros de invalidez y vida, así como de retiro y vejez.

Para ello, resulta necesaria la creación de un Fondo Nacional de Seguridad Social que se puede constituir con un porcentaje de la recaudación nacional, incrementada con la aportación de los pequeños contribuyentes.

7. Estimadas compañeras y compañeros diputados, en las exposiciones anteriores explicamos ampliamente los factores sociales y económicos que justifican la creación del contribuyente social y de las modificaciones a las diferentes disposiciones fiscales que he mencionado. Ahora nos referiremos al marco constitucional que regula y fundamenta esta propuesta.

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los sectores económicos que concurren a la actividad económica del país y dentro de ellos, se considera especialmente al sector social de la economía, estableciendo lo siguiente:

“Artículo 25. Al desarrollo económico concurrirán, con responsabilidad social, sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación...

Bajo los criterios de equidad y productividad se apoyará a las empresas de los sectores social y que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organización de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritariamente o exclusivamente a los trabajadores y en general, de todas las formas de organización social para la

producción, distribución y consumo de bienes y servicio socialmente necesarios.”

Habrà qué decir, finalmente, que estamos por una cultura del contribuyente, del ciudadano solidario con su comunidad y con su Gobierno, que aporta el pago de sus impuestos y que, a la vez, es vigilante del uso que se da a los dineros públicos y que evalúa la calidad de las contraprestaciones que, en servicios y obras públicas, debe recibir la población de los diferentes niveles de gobierno.

Creemos en el contribuyente que no está de acuerdo con que se destinen cientos de miles de millones de pesos en rescates bancarios, en rescates carreteros, en el enriquecimiento de los altos funcionarios y que, en cambio, sí está de acuerdo en aportar para el desarrollo económico y social del país.

Con base en estas consideraciones y con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno del Congreso General, presento a este pleno la presente

INICIATIVA DE DECRETO

Primero. Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta contenidas en los artículos 119-M, 119-N; se derogan los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 119-Ñ, modificándose la fracción V del artículo 119-Ñ y se deroga el artículo 119-O, para quedar como sigue

“LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TITULO QUINTO

De las personas físicas disposiciones generales

CAPITULO VI

De los ingresos por actividad empresariales

SECCION TERCERA

Del régimen de los contribuyentes sociales

Artículo 119-M. Las personas físicas que desarrollen actividades empresariales, productivas, de transformación, comerciales y de servicios en establecimientos permanentes, mercados públicos,

tianguis, concentraciones, comerciantes en vía pública, puestos fijos y semifijos, recicladores, incluidas las actividades desarrolladas en forma familiar permanente hasta con seis personas como máximo y las de manufacturación con un máximo de 16 personas, podrán optar por pagar el impuesto sobre la renta en los términos establecidos en esta sección, siempre que los ingresos propios de la actividad desarrollada y los intereses obtenidos en el año de calendario anterior, no hubieran excedido de 3 millones 800 mil pesos.

Los contribuyentes que se dediquen a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícola de autotransporte de carga y pasajeros (con dos unidades como máximo) así como las artesanales, podrán optar por pagar el impuesto sobre la renta en los términos establecidos en esta sección, siempre que los ingresos propios de la actividad empresarial y los intereses obtenidos en el año de calendario anterior no hubieran excedido de la cantidad señalada en el párrafo anterior. Asimismo podrán pagar el impuesto en los términos de esta sección los contribuyentes que en el año de

calendario anterior obtuvieron hasta el 50% de los ingresos a que se refiere este capítulo por concepto de comisión, mediación, agencia, representación, correduría, consignación, distribución o espectáculos públicos.

Para efectos de esta sección, cuando el contribuyente fallezca, terminarán sus obligaciones fiscales. La Secretaría dará de baja automáticamente la clave del Registro Federal de Causantes con la presentación del acta de defunción.

Artículo 119-N. Las personas que paguen el impuesto en los términos de esta sección, calcularán el impuesto aplicando la tasa que corresponda al total de los ingresos que cobren en el ejercicio, en efectivo, bienes o servicios, por su actividad empresarial, conforme a la siguiente tabla.

La tasa que corresponda se aplicará a la diferencia que resulte de disminuir al total de los ingresos que se cobren en el ejercicio, un monto equivalente a 20 veces al salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.

TABLA *

LIMITE DE INGRESOS INFERIOR \$	LIMITE DE INGRESOS SUPERIOR \$	TASA %
0.01	294,555.00	0.00%
294,555.01	877,733.90	0.25%
877,733.01	1,460,992.80	0.50%
1,460,992.80	1,044,211.70	1.00%
1,044,211.70	2,627,430.60	1.25%
2,627,430.60	3,210,649.50	1.50%
3,210,649.50	3,800,000.00	2.00%

TABLA **

LIMITE DE INGRESOS INFERIOR \$	LIMITE DE INGRESOS SUPERIOR \$	TASA %
0.01	294,555.00	0.00%
294,555.01	736,387.50	0.25%
736,387.51	1,178,228.00	0.50%
1,178,228.01	1,620,052.50	1.00%
1,620,052.51	2,061,885.00	1.25%
2,061,885.01	2,503,717.50	1.50%
2,503,717.51	2,945,550.00	2.00%

Artículo 119-Ñ.

. . .

II . . .

Párrafo tercero derogado.

Párrafo cuarto derogado.

Párrafo quinto derogado.

IV. . .

. . .

Párrafo segundo derogado.

Párrafo tercero derogado.

V. Entregar a sus clientes copias de las notas de venta cuando se trate de operaciones mayores de 120 pesos y conservar copias de las mismas. Estas notas deberán reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y el importe total de la operación en número o en letra.

Artículo 119-O. Derogado.”

Artículo segundo. Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones fiscales de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en la que se reforma el artículo 2o.-C y se adiciona el artículo 2-D; se modifica el artículo 15 fracción IV, se adicionan las fracciones XVII, XVIII y XIX y se modifica el 32 penúltimo párrafos, para quedar como sigue:

“**Artículo 2o.-C.** Las personas físicas con actividades empresariales que se encuentren dentro de la sección III del Régimen del Contribuyente Social, no estarán obligadas al pago del impuesto por dichas actividades, siempre que en el año calendario anterior hayan obtenido ingresos que no excedan de 3 millones 800 mil pesos por dichas actividades. La cantidad a que se refiere este párrafo se actualizará anualmente en el mes de enero, en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 2o.-D. El impuesto para los bienes suntuarios se calculará aplicando la tasa del 25% a los productos señalados en este artículo, así como a las acciones o valores de las operaciones financieras que se operen en la bolsa de valores.

Se entenderá por bienes suntuarios:

a) Yates de recreo.

b) Botes de recreación.

c) Automóviles de lujo y blindados.

d) Joyas.

e) Caviar.

f) Bebidas importadas.

g) Aviones de lujo.

h) Pieles de importación.

i) Salmón ahumado y anguilas.

Artículo 15. . .

IV. Los de enseñanza que preste la Federación, el Distrito Federal, los estados, los municipios y sus organismos descentralizados y los establecimientos de particulares que tengan autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación, así como los servicios educativos de nivel preescolar y primaria.

XVII. El consumo hasta 200 kilowatts de energía eléctrica en las tarifas 1, 2 y 9 en todas sus categorías.

XVIII. Los derechos por la prestación del servicio de agua potable en sus tarifas domésticas, así como los derechos por la prestación del servicio de agua para uso de riego agrícola.

XIX. El pago del servicio telefónico de uso residencial.

Artículo 32. . .

VI. . .

Para efectos de los contribuyentes inscritos en la Sección III del Régimen de Contribuyentes Sociales de la Ley del Impuesto sobre la Renta, cuando el contribuyente fallezca terminarán sus obligaciones fiscales. La Secretaría dará de baja automáticamente la clave del RFC con la presentación del acta de defunción.

. . .”

Artículo tercero. Se adiciona el Código Fiscal de la Federación, en su artículo 16 fracción VI,

adicionándose el párrafo tercero y se reforma el artículo 67 primer párrafo, para quedar como sigue:

“TITULO PRIMERO

Disposiciones generales

CAPITULO UNICO

Artículo 16. . .

I. . .

VI. . .

. . .

Párrafo tercero. Se considera empresa del sector social de la economía y/o familiar a aquella que cumpla las condiciones del párrafo anterior y en la cual la apropiación de la utilidad o ganancia se hace equitativa y socialmente entre sus integrantes.

Artículo 67. Las facultades de la Secretaría de Hacienda para determinar las contribuciones omitidas y sus accesorios, así como para imponer sanciones por infracciones a dichas disposiciones, se extinguen en el plazo de dos años contados a partir del día siguiente a aquél en que:

. . .”

Artículo cuarto. Se reforman y adicionan los artículos de la Ley del Seguro Social, particularmente el artículo 13 para adicionar la fracción VI, se reforma el artículo 222 fracción II inciso a y se reforma el artículo 227 adicionando la fracción III, para quedar como sigue:

Artículo 13. . .

VI. Las personas físicas que desarrollen actividades empresariales, productivas, de transformación, comerciales y de servicios en establecimientos permanentes, mercados públicos, tianguis, concentraciones, comerciantes en vía pública, puestos fijos y semifijos, recicladores, incluidas las desarrolladas en forma familiar permanente hasta con seis personas como máximo y las de manufacturación con un máximo de 16 personas.

Artículo 222. . .

II. . .

Para los sujetos a que se refieren las fracciones I, III y VI del artículo 13 de esta ley, las prestaciones

en especie del seguro de enfermedades y maternidad y las correspondientes de los seguros de invalidez y vida, así como de retiro y vejez, en los términos de los capítulos respectivos.

Artículo 227. . .

III. Para los sujetos a la fracción VI del artículo 13, el Instituto Mexicano del Seguro Social establecerá la creación de un fondo nacional de seguridad social, que se formará con un porcentaje de la recaudación nacional que el Gobierno de la Federación aporte para el establecimiento de un sistema de seguridad social para el contribuyente social de la economía.”

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2001.— Diputado *Rafael Hernández Estrada.* »

La Presidenta:

Túrnese a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y Seguridad Social.

Y de acuerdo a la solicitud del señor diputado Rafael Hernández Estrada, insértese el texto íntegro que ha entregado, en el *Diario de los Debates.*

CONDECORACIONES

La Presidenta:

El siguiente punto del orden del día; es la discusión de los dictámenes relativos a las solicitudes de permiso de los ciudadanos: Manuel Rodríguez Arriaga, Carlos Pascual Monsiváis y Enrique René Michel Santibáñez, para aceptar y usar condecoraciones de gobiernos extranjeros e Ivette María Carballo Fariñas, para prestar servicios a la Embajada del Reino Unido en México.

En virtud de que los dictámenes se encuentran publicados en la *Gaceta Parlamentaria* del día 22 de octubre, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se les dispensa la lectura a los dictámenes.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Se les dispensa la lectura.

En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que se solicitan los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos: Manuel Rodríguez Arriaga, Carlos Pascual Monsívais y Enrique René Michel Santibáñez, puedan aceptar y usar las condecoraciones de las órdenes de Leopoldo II, en Grado de Gran Cruz; Docente y Cultural Gabriela Mistral y Heung-In, en Segundo Grado; que les confieren los gobiernos del Reino de Bélgica, de la República de Chile y de la República de Corea, respectivamente.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del apartado C, del artículo 37 constitucional y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso al embajador Manuel Rodríguez Arriaga, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Leopoldo II, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno del Reino de Bélgica.

Artículo segundo. Se concede permiso al Carlos Pascual Monsívais, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Docente y Cultural Gabriela Mistral, que le confiere el gobierno de la República de Chile.

Artículo tercero. Se concede permiso al embajador Enrique René Michel Santibáñez, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Heung-In, en Segundo Grado, que le confiere el gobierno de la República de Corea.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 17 de octubre de 2001.— Diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *José Antonio Hernández Fraguas*, *Víctor Manuel Gandarilla Carrasco*, *José Guillermo Anaya Llamas* y *Luis Miguel Jerónimo Barbosa Huerta*, secretarios; *Manuel Añorve Baños*, *José Francisco Blake Mora*, *Tomás Coronado Olmos*, *Omar Fayad Meneses*, *Ricardo Francisco García Cervantes*, *Arturo Escobar y Vega*, *María Teresa Gómez Mont y Urueta*, *Federico Granja Ricalde*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Efrén Leyva Acevedo*, *Miguel Ángel Martínez Cruz*, *Rodrigo David Mireles Pérez*, *José Narro Céspedes*, *Ricardo Augusto Ocampo Fernández*, *Fernando Ortiz Arana*, *Germán Arturo Pellegrini Pérez*, *José de Jesús Reyna García*, *Eduardo Rivera Pérez*, *Jorge Esteban Sandoval Ochoa*, *César Augusto Santiago Ramírez*, *David Augusto Sotelo Rosas*, *Ricardo Torres Origel*, *Jaime Vázquez Castillo*, *Néstor Villarreal Castro* y *Roberto Zavala Echavarría.*»

La Presidenta:

Está a discusión el dictamen en lo general... No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

REINO UNIDO

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública que suscribe, le fue

turnado para su estudio y dictamen el expediente con el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Ivette María Carballo Fariñas, pueda prestar servicios como agregada adjunta de administración, en la Embajada del Reino Unido en México.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el día 16 de octubre, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que la peticionaria acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que la propia interesada presentará en la Embajada del Reino Unido en México, serán como agregado adjunto de administración,
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II, del apartado C del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso a la ciudadana Carballo Fariñas, para prestar servicios como agregado adjunto de administración, en la Embajada del Reino Unido en México.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México D.F., a 17 de octubre de 2001.— Firman los diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *José Antonio Hernández Fraguas*, *Víctor Manuel Gandarilla Carrasco*, *José Guillermo Anaya Llamas* y *Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta*, secretarios, *Manuel Añorve Baños*, *José Francisco Blake Mora*, *Tomás Coronado Olmos*, *Omar Fayad Meneses*, *Ricardo Francisco García Cervantes*, *Arturo Escobar y Vega*, *María Teresa Gómez Mont y Urueta*, *Federico Granja Ricalde*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Efrén Leyva Acevedo*, *Miguel Ángel Martínez Cruz*, *Rodrigo David Mireles Pérez*, *José Narro Céspedes*, *Ricardo Augusto Pellegrini Pérez*, *José de Jesús Reyna García*, *Eduardo Rivera Pérez*, *Jorge Esteban Sandoval Ochoa*, *César Augusto Santiago Ramírez*, *David Augusto*

Sotelo Rosas, *Ricardo Torres Origel*, *Jaime Vázquez Castillo*, *Néstor Villarreal Castro* y *Roberto Zavala Echavarría.*»

No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación nominal de éste y el anteriormente reservado, en un solo acto.

La Presidenta:

Se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación de los proyectos de decreto.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Abrase el sistema electrónico por 10 minutos para tomar la votación nominal de los proyectos de decreto.

(Votación.)

Se emitieron 356 votos en pro y cero en contra.

La Presidenta:

Aprobados los proyectos de decreto por 356 votos.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Pasan al Senado para los efectos constitucionales.

La Presidenta:

Continúe la Secretaría.

VOLCAN POPOCATEPETL

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública fue turnado para su

estudio y dictamen una proposición con punto de acuerdo para exigir al Secretario de Gobernación se tomen las acciones necesarias en caso de una eventual erupción del volcán Popocatepetl, presentado al pleno de la Cámara de Diputados el día 16 de noviembre de 2000, por el diputado Eduardo Rivera Pérez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los numerales 57, 60, 65, 66, 85, 87, 88, 94 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior, del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública corresponde dictaminar la proposición con punto de acuerdo en comento y somete a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

1. El día 16 de noviembre de 2000, el diputado Eduardo Rivera Pérez, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó al pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados haga un llamado a las autoridades de la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil:

a) Inicie una campaña de información sobre la peligrosidad de una erupción del volcán Popocatepetl y las medidas de protección civil respectivas;

b) Realice una supervisión y posible reparación de las rutas de evacuación y

c) Lleve a cabo programas de simulacros a fin de evaluar las acciones correspondientes.

Asimismo, contiene una invitación a integrar un grupo de trabajo para que recorran la zona de riesgo y conozca la situación real de los trabajos de protección civil.

2. El punto de acuerdo propuesto se basa en las siguientes consideraciones:

a) Que el Comité Científico del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), decretó por primera vez, la noche del viernes 3 de noviembre, que el semáforo de alerta volcánica se ubicara en

amarillo fase tres, esto es, a tan sólo una fase de la alarma, al aumentar la actividad del volcán Popocatepetl.

b) Que a pesar del grado alcanzado por el semáforo de alerta, las autoridades de protección civil han insistido en que el incremento de la actividad volcánica no representa ningún peligro para la población y se han limitado a realizar sus actividades rutinarias de revisión del programa de protección civil, mientras que miles de pobladores de las zonas de riesgo viven climas de incertidumbre ante la evidente falta de información y los problemas que podría ocasionar el deterioro de los caminos dispuestos para una eventual evacuación.

c) Que si bien existe el plan operativo Popocatepetl en el que cada dependencia define con claridad su participación, esto no es conocido por la población que directamente se vería afectada y mucho menos por la sociedad en su conjunto, dada la escasa difusión que ha tenido.

d) Que si bien los desastres naturales son imprevisibles, se pueden iniciar acciones para aminorar sus efectos y evitar los altos costos humanos, materiales y sociales que éstos representan.

CONSIDERACIONES

Esta comisión comparte la inquietud de los diputados que suscriben la propuesta, en el sentido de que se deben difundir las medidas preventivas en torno a la situación del volcán Popocatepetl, a efecto de disminuir los riesgos de la población que habita en la zona de riesgo, ante una posible erupción del volcán.

Sin embargo, es preciso reconocer que las autoridades federales responsables en materia de protección civil, han adoptado medidas de información masiva acerca de los procedimientos de evacuación ante el incremento de la actividad del coloso.

Que si bien la fase crítica ha pasado, es necesario la implementación de una campaña permanente de información preventiva, aun cuando ésta se concentre en las zonas de riesgo por la baja en la actividad volcánica.

El Congreso de la Unión no puede permanecer ajeno a esta problemática, por el contrario, debe participar, en el ámbito de su competencia y atribuciones, en el esfuerzo para que se informe y prevenga cualquier desastre derivado de una posible erupción del volcán Popocatepetl, por lo cual es

viabile que un grupo de trabajo de esta Cámara, conozca de primera mano, la situación que guarda la zona de riesgo y las acciones respectivas.

Por lo anterior, esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

ACUERDO

Primero. Es de aprobarse el punto de acuerdo propuesto por el diputado Eduardo Rivera Pérez, a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para que la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil, lleve a cabo las siguientes acciones:

a) Continúe la campaña, en forma permanente, de información sobre la peligrosidad de una erupción del volcán Popocatepetl y las medidas de protección civil respectivas.

b) Supervise permanentemente las rutas de evacuación de los poblados aledaños al volcán e implemente las medidas necesarias para que los caminos se encuentren en condiciones adecuadas para una eventual erupción del volcán.

c) Periódicamente lleve a cabo programas de simulacros a fin de evaluar las acciones correspondientes.

Segundo. Asimismo se acuerda integrar un grupo de trabajo integrado por diputados de los diferentes partidos que conforman el Congreso de la Unión, para que recorra la zona de riesgo, conozca la situación real de los trabajos de protección civil e informe de ello al pleno de esta soberanía.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F., a 5 de junio de 2001.— Por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.— Diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *José A. Hernández Fraguas*, *Víctor M. Gandarilla Carrasco*, *José G. Anaya Llamas*, *Luis Miguel G. Barbosa Huerta*, secretarios; *Manuel Añorve Baños*, *José Francisco Blake Mora*, *Tomás Coronado Olmos*, *Omar Fayad Meneses*, *Arturo Escobar y Vega*, *Federico Granja Ricalde*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Efrén Nicolás Leyva Acevedo*, *Miguel Angel Martínez Cruz*, *Rodrigo David Mireles Pérez*, *José Narro Céspedes*, *César Nava Vázquez*, *Ricardo A. Ocampo Fernández*, *Fernando Ortíz Arana*, *Germán Arturo Pellegrini Pérez*, *José Jesús Reyna García*, *Adrián Rivera Pérez*, *Eduardo Rivera Pérez*, *Jorge Esteban*

Sandoval Ochoa, César Augusto Santiago Ramírez, David Augusto Sotelo Rosas, Ricardo Torres Origel, Jaime Vázquez Castillo, Néstor Villarreal Castro y Roberto Zavala Echavarría.»

La Presidenta:

Señoras y señores diputados: está a discusión el punto de acuerdo.

Se abre el registro de oradores...

En virtud de que no se han registrado oradores para la discusión de los puntos de acuerdo, se pide a la Secretaría consulte a la Asamblea en votación económica si se aprueban.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

ESTADO DE COLIMA

La Presidenta:

El siguiente punto del orden del día es la excitativa que presentará el diputado Luis Herrera Jiménez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hacer una excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Tiene la palabra el señor diputado.

El diputado Luis Herrera Jiménez:

Gracias, señora Presidenta.

«Excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que se integre una subcomisión que examine los antecedentes y en su caso, haga las gestiones necesarias con objeto de lograr el

ubicar el paradero de los dos jóvenes desaparecidos.

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de septiembre del presente año, el diputado Ramón León Morales, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó a la consideración del pleno un punto de acuerdo para que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos integre una subcomisión encargada de hacer las gestiones e investigaciones necesarias con objeto de identificar a la autoridad que detuvo en la ciudad de Colima a dos jóvenes que aún mantiene incomunicados.

La anterior proposición fue apoyada por los diputados Jaime Salazar Silva, del Partido Acción Nacional y Roberto Preciado Cuevas, del Partido Revolucionario Institucional e inmediatamente fue turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Segundo. El punto de acuerdo tiene su origen en el hecho de que desde el pasado 26 de junio los ciudadanos Alejandro Martínez Dueñas y Jesús González Medina fueron detenidos por elementos policiacos afuera del domicilio de este último en la ciudad de Colima. Los familiares de Alejandro Martínez, desde el día 30 del mismo mes, fecha en que se enteraron de los hechos, no han dejado de acudir a los órganos jurisdiccionales y a diferentes instancias de los gobiernos Federal y estatal, además de organismos de derechos humanos de la prensa y de este cuerpo legislativo.

Poco o casi nada le han informado sobre el paradero de su familiar. Viaja de Colima a esta ciudad y de regreso con la esperanza de encontrar, de parte de alguna autoridad, una luz que lleve a su localización.

Han recorrido de la oficina de agente del Ministerio Público hasta de un procurador, del secretario general de gobierno de Colima a la del subsecretario de Gobernación, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a la de organismos no gubernamentales y diferentes medios de comunicación.

CONSIDERACIONES

El derecho a la libertad personal es una garantía que nuestra Constitución preserva y que nosotros los ciudadanos debemos valorar, respetar y hacer respetar. La incomunicación de las personas por parte de alguna autoridad constituye un delito, pero además una ofensa y un atentado a la sociedad, una actitud que sólo se observa en las dictaduras y gobiernos autocráticos.

Sin embargo, al parecer en este México actual parece que esta práctica también existe. Hace cuatro meses dos jóvenes fueron detenidos por autoridades policiacas y a la fecha no se sabe nada. Los expedientes de la denuncia sólo contiene eso: la denuncia y nada más.

Las autoridades del Estado de Colima aseguran que fueron elementos de la Policía Judicial Federal quienes los detuvieron y que los trasladaron a esta ciudad para sujetarlos a una investigación. La Procuraduría General de la República niega lo anterior y asegura no tener ningún antecedente de los desaparecidos. Sin embargo, desde el mes de febrero les fue enviado un expediente en donde una mujer los involucraba en la comisión de varios delitos; lo que sí existe en esos antecedentes en la Procuraduría.

Ante el intercambio de declaraciones entre la autoridad local y la federal, los encargados de averiguar los hechos lamentables no cumplen con su responsabilidad de citar a cuantos afirman tener conocimientos de los mismos, en tanto los familiares continúan con su *vía crucis* ante la mirada ajena e indiferente de las autoridades.

Por tratarse de una posible violación a un derecho fundamental del ciudadano y porque ha transcurrido el plazo que el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece como término para expedir el dictamen correspondiente, me permito solicitar a la Presidencia de esta Cámara, en términos del artículo 21 fracción XVI del citado reglamento, lo siguiente:

“Unico. Se envíe excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para que emita el dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo presentada el 17 de septiembre por el diputado Ramón León Morales y que les fue turnado en la misma fecha.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, 25 de octubre del 2001.»

Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la

**Comisión de Justicia y Derechos Humanos,
para que emita el dictamen correspondiente.**

INFORME DE GOBIERNO

La Presidenta:

El siguiente punto del orden del día se refiere a proposiciones.

Tiene la palabra el diputado Rafael Hernández Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre la glosa del informe presidencial. Hasta por 10 minutos, señor diputado.

El diputado Lorenzo Rafael Hernández Estrada:

Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia:

Con la suspensión de la comparecencia del director de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, prevista para el pasado 10 de octubre, terminaron las comparecencias de funcionarios para el análisis del I informe de Gobierno del Presidente de la República.

Entre el 11 de septiembre, cuando compareció ante este pleno el Secretario de Gobernación y el 5 de octubre, comparecieron 17 funcionarios de la Administración Pública Federal ante el pleno o ante comisiones.

Las comparecencias se desarrollaron de conformidad con el acuerdo parlamentario por el que se establecen las bases para el desarrollo de las comparecencias de funcionarios del Ejecutivo Federal ante la Cámara de Diputados para el análisis del I Informe de Gobierno del Presidente de la República, administración 2000-2006, adoptado por la Junta de Coordinación Política el 10 de septiembre.

En dichas comparecencias, cada uno de los funcionarios tuvo la oportunidad de exponer el estado que guarda su respectivo ramo, así como responder preguntas de los legisladores hasta por un total de dos horas en las diferentes rondas, lo que totaliza para las 17 comparecencias 34 horas de informes.

Habría que decir que comparecieron ante el pleno o en las comisiones, todos los secretarios de Estado, además de los directivos del IPAB, de Pemex y la Comisión Federal de Electricidad, con la excepción del Procurador General de la República y los secretarios de la Contraloría, de la Defensa Nacional y de Marina.

Por su parte, cada uno de los partidos que cuentan con fracción parlamentaria en esta Cámara, dispusieron de dos horas con 50 minutos para exponer su posicionamiento en cada ramo de la administración, a razón de 10 minutos por comparecencia para plantear interrogaciones a los funcionarios. Los grupos parlamentarios utilizaron 2 horas 16 minutos y otras tantas para replicarles en dos rondas de cuatro minutos cada una ante cada compareciente.

Todo lo cual hace un total para las 17 comparecencias de 37 horas y media de posicionamientos, preguntas y réplicas.

Si tomamos en cuenta que en promedio cada comparecencia tuvo una duración de 4 horas con 30 minutos, el tiempo total de las mismas se puede estimar en 76 horas y media, equivalentes a más de 15 sesiones del pleno de la Cámara.

Ahora debemos preguntarnos ¿cómo lograr que con motivo de la glosa del informe presidencial esta Cámara cumpla con su función de controlar y evaluar las acciones del Poder Ejecutivo? Por el respeto que les debemos a las y los diputados participantes en las comparecencias y con el mismo respeto para quienes comparecieron, nos parece que todo esto puede quedar en un ejercicio de monólogos, en un diálogo de sordos, sin impacto real en las políticas públicas del Gobierno Federal.

La glosa del informe no puede limitarse ni consumirse en el debate por el debate o en el lucimiento personal de funcionarios o diputados, tiene que ver más bien con el control evaluatorio que el Congreso de la Unión debe ejercer sobre las actividades del Ejecutivo y que debe constituir en la evaluación de las políticas públicas de este.

Como se sabe, el artículo 69 de la Constitución obliga al Presidente a presentar un informe sobre el estado que guarda la administración; el párrafo primero del artículo 93 constitucional establece que los secretarios de despacho y los jefes de los departamentos administrativos darán cuenta al Congreso del estado que guardan sus respectivos ramos.

Estas disposiciones se relacionan con el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, que establece que las cámaras analizarán el informe en sus distintas materias, política exterior, política económica, política social y política interior.

En el párrafo 3o. del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión se señala que las comisiones ordinarias tienen a su cargo tareas de control evaluatorio del Poder Ejecutivo y que su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Pero queremos subrayar que asimismo el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión dispone que las comisiones ordinarias podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal y que los titulares de éstas estarán obligados a proporcionar la información en un plazo razonable.

El párrafo cuarto del mismo artículo dispone que las comisiones ordinarias harán el estudio del informe a que se refiere el párrafo primero del artículo 93 constitucional y formularán un documento en el que consten las conclusiones de su análisis.

Vengo aquí, compañeras y compañeros diputados, a proponer que se cumpla con lo que ordena el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso, mismo que ha sido citado y se comience así en la glosa del informe, a cumplir la función evaluatoria que corresponde a nuestra Cámara.

«Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración el siguiente punto de acuerdo, mismo que solicito se considere de urgente resolución y que consta del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La conferencia para la dirección y programación de los trabajos legislativos, solicitará a cada una de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, un documento en el que consten las conclusiones del análisis que hayan realizado del I Informe de Gobierno del Presidente de la República y de los informes y comparencias de los secretarios de Estado y demás dependencias de la Administración Pública Federal correspondientes a su ámbito de competencia.

Segundo. Dicho documento deberá ser entregado a más tardar el 8 de noviembre de 2001 y deberá contener las observaciones a la gestión de las secretarías de Estado y de las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, así como las propuestas de políticas públicas que se hayan sugerido.

Tercero. Los documentos serán dados a conocer en forma integral al pleno de la Cámara mediante su publicación en la *Gaceta Parlamentaria* y serán enviados al Ejecutivo Federal para su conocimiento.

Firman esta propuesta con punto de acuerdo los diputados: *Francisco Agundis Arias*, del Partido Verde Ecologista de México; *Jorge Carlos Ramírez Marín*, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; *José Narro Céspedes*, del Partido del Trabajo; *Cuauhtémoc Cardona Benavides*, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y *Rafael Hernández Estrada*, del grupo parlamentario del PRD.»

Es cuanto, señora Presidenta.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si el punto de acuerdo presentado se considera de urgente resolución.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia, de conformidad con lo que establece el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente resolución el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Se considera de urgente resolución.

En consecuencia, está a discusión el punto de acuerdo. Se abre el registro de oradores.

No habiendo quién haga uso de la palabra, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado el punto de acuerdo.**

Comuníquese a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION
AL AHORRO BANCARIO

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado César Augusto Santiago Ramírez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público se dirija a la mayor brevedad posible a la junta de gobierno del IPAB, para solicitarle que sean contestadas las preguntas, en relación al desarrollo del IPAB que se anexan a este punto y aquellas otras que los miembros de la propia comisión deseen realizar.

Tiene la palabra hasta por 10 minutos.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez:

Muchas gracias a todos ustedes amigos:

Finalmente tengo la oportunidad de platicar con ustedes este tema, porque yo creo, señora Presidenta, que las diputadas y los diputados de esta Cámara tenemos un compromiso ético y una responsabilidad de moral política para opinar, discutir e intervenir en los asuntos del IPAB. No entendería —lo digo con franqueza— mi presencia en la Cámara si no diera mi punto de vista y afrontara las consecuencias en relación con este tema.

Hace algunos años, cuando estalló el asunto del Fobaproa di mis puntos de vista en los espacios a

mi alcance y entonces dije algo que creo, compañeras y compañeros, sigue siendo válido ahora, es tal el volumen de recurso que dispuso el Fobaproa y tal el volumen que dispone el IPAB, que prácticamente implicaría que es allá y no aquí donde se toman las grandes decisiones políticas.

Aquí, compañeros, queremos una reforma fiscal sensata, queremos proteger los intereses populares, queremos saber primero en qué se va a gastar lo recaudado, para qué va a servir el dinero, claro, nos cuesta trabajo llegar a acuerdos, claro, tenemos que arribar a acuerdos que tienen que ser públicos y transparentes, pero allá no, allá en la soledad de los despachos majestuosos a veces, sin enfrentar a la sociedad, siempre rodeados de secretos perniciosos y a veces de suspicacias deciden a quién apoyar y a quién no, quién es primero y quién es después, a quién le venden los bienes y en cuánto se los venden y peor todavía, cuando informan y hasta dónde informan. ¿Dónde está, señoras y señores de la Cámara, entonces la real política? ¿Allá o en los debates de la Cámara?

El secreto y la discrecionalidad han pervertido la transparencia de las operaciones de ayer y las de ahora en estos institutos. Yo simplemente afirmo que los señores banqueros rescatados mantengan en secreto su negocio, siempre y cuando no utilicen recursos públicos, ¿cuál secreto? Cuando se trata de recursos públicos, ahí es nuestra obligación moral saber exactamente qué se gastaron y para qué se gastaron esos recursos.

Yo propongo por eso primero que asumamos el asunto del IPAB como una responsabilidad de todos, no es patrimonio político individual de nadie, por famoso que sea ni debe ser aprovechado para proteger las opiniones que se hayan vertido antes y que ahora necesitan corregirse.

Propongo también que reconozcamos que tenemos que avanzar, porque ya no es suficiente la denuncia o insistir en los temas de siempre que nunca tienen respuesta, los créditos reportables, los tenedores de los créditos, las denuncias mal hechas, las impunidades abiertas, son estos asuntos de la justicia que esperemos la justicia resuelva bien.

Yo creo que a nosotros nos toca, además, verificar si en efecto la Ley del IPAB es útil, si de verdad sirve y luego cerciorarnos también acerca de si la operación del IPAB, sus métodos y sus directivos son los más convenientes, si tanto la ley como el IPAB están bien, razonablemente, contribuyamos a que sean mejores, pero les adelanto la opinión

personal, que tanto la ley como el famoso IPAB son un verdadero fracaso.

Algunas razones, se suponía que el IPAB era para mejorar el desempeño del antiguo Fobaproa, es posible que si preguntamos nos quede claro que los promedios de recuperación de cartera fueron más altos en el extinto Fobaproa que ahora, es posible que si nos informamos advertiremos que ni siquiera se han hecho adiciones o sustituciones a los contratos de compraventa de cartera que elaboró el Fobaproa, siguen iguales y por supuesto no se han podido sustituir los pagarés del Fobaproa por los del IPAB, como les ordena el artículo quinto transitorio de la ley.

A los dirigentes de ayer y creo que con toda razón, los acusamos de neoliberales, discrecionales y hasta incompetentes, pero ahora, señores, esta junta de gobierno ha vivido inmersa en rumores de conflictos de interés que involucran a algunos de sus vocales, yo creo que no tenemos por qué hacernos cómplices de personajes que no han aclarado bien su situación individual, hay denuncias en la prensa de operaciones de venta de bienes que no son transparentes del todo y desde luego todas las preguntas que quedaron sin respuesta, desde la Comisión Permanente o hasta la última desafortunada comparecencia del secretario ejecutivo del IPAB.

Hay cuestiones para qué preocuparnos, sin embargo, les digo a todos que hay un renglón en que ahora el IPAB es muy exitoso y es en el de su nómina, en las percepciones de sus dirigentes, en el volumen de su personal, en los viajes de sus directivos, los rescates, los salvamentos, la incapacidad de los banqueros y los rescatadores sigue igual, el estribillo es el mismo, queremos más dinero público ¿para qué?, —según dicen los expertos— terminemos de pagar esta deuda en 215 años, de verdad es ése un dato, por eso creo que es obligación sentarnos a ver estas cosas con objetividad y pronto.

El Presidente dijo recientemente en alguno de los espacios que le quedaron entre las recepciones de éste muy oportuno viaje, que el IPAB es un asunto del Congreso. Yo no sé si lo dijo de verdad o si sólo lo hizo para regresar a su pretexto favorito.

El domingo pasado, en otra declaración aeronáutica, el Presidente dijo que si no va a haber reforma fiscal, díganmelo. Obviamente refiriéndose al Congreso.

Yo creo que es el momento de tomarle la palabra al Presidente y preguntar al IPAB cuánto va a pedir de dinero público a Hacienda para el próximo año, porque en la línea de lo que hemos visto, si nos podemos ahorrar 20 ó 30 mil millones de pesos del IPAB, serán los mismos 20 ó 30 mil millones que no tendremos que recaudar de la gente, vía la reforma fiscal que tanto le interesa al Presidente. Lograremos dos cosas cuando menos: un ahorro sustancial y aminorar los desvelos de los fobapróbicos que tendrían ahora la opción de formarse en vamos México y contribuir ellos mismos a solventar sus propios problemas.

Para empezar propongo, por tanto, que la mesa directiva de la Cámara, que nos ayude enviando las preguntas que formulo a esta propuesta y todas las que los señores diputados quieran también aportar. Propongo que otorguemos 10 días para que el IPAB conteste y pidamos que lo haga por escrito, para evitar las evasivas de las comparecencias y tener nosotros la oportunidad de resolver con esta información o una reforma sustancial a la Ley del IPAB o una comisión que investigue su desempeño o ambas dos, como decimos en mi pueblo.

Lo tenemos que hacer pronto, para evitar que algunos interesados —como ya lo han anunciado— propongan una reforma cosmética o que nosotros promovamos otra exhortación, que en términos prácticos, señoras y señores diputados, es como los llamados a misa.

Desde el jueves pensé, señora Presidenta, que el tema del IPAB tendría que discutirse entre nosotros en su real dimensión, pensé que debiera serlo con todos sus detalles, pero hoy estimo que es imperativo moral hacerlo. Así como no podemos permitir que el gran movimiento y toda la lucha social termine en filantropismo, tampoco podemos abrir otra puerta para que los supuestos filántropos lo sigan siendo con los recursos públicos.

Mis preguntas de hoy son así una convocatoria, señoras y señores de la Cámara, para construir con seriedad y sobre la base de la certeza. Rechacemos la frivolidad y la anécdota, ya tuvo su espacio. Este es el tiempo de construir en el Congreso y simplemente a eso quiero invitar a todos.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Activen el sonido en la curul del diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
(desde su curul):

Señora Presidenta, muy respetuosamente quisiéramos solicitarle instruyera a la Secretaría para que diera lectura a las preguntas incorporadas en ese punto de acuerdo y de ser posible en uso de sus facultades, la mesa directiva fuera quien directamente hiciera la solicitud de esta información y la comunicara a las comisiones respectivas.

La Presidenta:

Con mucho gusto, señor diputado.

Dé lectura la Secretaría a las preguntas.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Preguntas que formula el diputado César Augusto Santiago para que sean contestadas por la Junta de Gobierno del IPAB:

Uno. ¿Cómo puede el IPAB demostrar que su operación es más útil, más eficaz y conveniente para el pueblo de México, que la realizada por el Fobaproa, que la sociedad entera repudió? En ese sentido, explique el IPAB lo siguiente: ¿cuál es el porcentaje promedio en los años del 2000 y 2001 en las ventas o cesión a terceros, de cartera realizada por el IPAB frente a los promedios de recuperación de la cartera de créditos obtenido en el año de 1998? ¿Cuáles son las enmiendas o modificaciones que el IPAB ha realizado a los contratos de compra-venta de cartera que se realizaron del Fobaproa, ejemplificando en los contratos o en su caso en los anexos a los mismos, las nuevas operaciones o las modificaciones más sustantivas?

En caso de que esto no haya sido posible realizarlo, es necesario señalar las causas y motivos por los cuales no se han sustituido los contratos originales que el Fobaproa firmó con los bancos.

De todas maneras se hubiera rescatado aunque no se hubiera quedado el instituto, si no es así, explicar las razones.

2. ¿A cuánto asciende la nómina y el personal del IPAB?

a) ¿Cuánto ganan y cuáles son las prestaciones a que tienen derecho los vocales independientes y el secretario ejecutivo?

b) ¿Cuánto ha invertido en gastos de publicidad respecto del propio gasto corriente del instituto y por ejemplo, a cuánto ascienden los gastos que se puedan imputar al proceso de venta de Bancrecer?

c) En una comparación con el gasto corriente del Fobaproa, ¿a cuánto ascienden los ahorros respecto de su antecesor en la función de protección ahorro y, en su caso, a cuánto ascendería el ahorro en materia de administración y venta de los bienes objeto del saneamiento financiero?

3. Por la salud del IPAB y por la necesidad evidente de que sus operaciones están investidas de autoridad moral, es prudente de una vez por todas, explicar al Congreso de la Unión la situación real de los cuatro vocales que integran la junta de gobierno del instituto, en materia de posibles conflictos de interés, independientemente de los estudios que viene realizando la Secodadm.

Es evidente que si alguno de ellos fue comisario o tuvieron intervenciones de cualquier naturaleza en las cuestiones bancarias y financieras de los últimos años, que puedan provocar suspicacias en función de su responsabilidad actual, éste es el tiempo de aclararlas y evitar que los diputados tengan que recurrir a una diversidad de instancias para encontrar evidencias que directamente el IPAB pueda proporcionar para tranquilidad de todos y en aras de la transparencia que debe prevalecer en las operaciones que realiza dicho instituto.

Personalmente no formulo ningún señalamiento y menos acusación a nadie. No tengo el gusto de conocer a ninguno de los vocales del IPAB, pero creo que es muy prudente que las cuestiones que hemos leído u oído algunas se han publicado y otras se repiten insistentemente, puedan ser aclaradas por el IPAB de una vez por todas. A ese respecto conviene preguntar: ¿es cierto que algunos de los vocales, al día de su designación, continuaban siendo comisarios, administradores, funcionarios o accionistas de bancos? En todo caso:

a) ¿De cuáles y hasta cuándo de ello fue debido y oportunamente informado el instituto?

b) ¿En cuáles, en caso de ser cierto, existieron relaciones de negocios o profesionales de uno o algunos de los vocales con las administraciones

de los bancos que han sido o están siendo sujetos de saneamiento financiero o en todo caso se ha procedido a su liquidación, venta o fusión?

c) ¿Quién fungió como responsable administrador y restaurador de créditos del Banco Santander, al que se dice, le compraron 23 mil millones de pesos en créditos? ¿Ya se intercambia el pagaré de esa institución en los términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario?

d) La Casa de Bolsa Bursamex, representó un enorme quebranto financiero, ¿quiénes fueron sus administradores en el momento en que se determinó el quebranto de la institución?

e) ¿Cuál es el estado financiero real del llamado Banco del Sureste y su proceso de integración al grupo financiero?

f) ¿Cómo fue adquirido el Banco del Sureste en su origen?

g) En todo caso, ¿cuánto se ha recuperado de las pérdidas causadas en Bursamex, después de casi tres años de que el IPAB es titular? Es obvio que ya se pudo explicar: ¿qué pasó, qué está pasando y qué va a pasar en relación con el Banco del Sureste?

h) Sobre ese mismo tema, la operación de venta del Banco del Sureste a Bital, ¿permitió recuperar el quebranto o a cuánto asciende el quebranto que tiene registrado el IPAB derivada de esta operación?

i) Si es cierto que alguno de los vocales fungió de comisario en Banca Unión, Cremi, Obrero, Bancrecer, Banorte, ¿a cuánto asciende el costo de las pérdidas de cada uno de los bancos registrados a la fecha y en cuánto se estima que podrían llegar a ser una vez liquidados o vendidos a terceros?

j) ¿Algunos de los consejeros realizó operaciones de administración o compra de cartera al Fobaproa a través de empresas que él dirigía o fue parte del consejo de administración de bancos rescatados una y otra vez?

4. En relación con las operaciones que han motivado grandes debates y recurrentes críticas, es urgente que el IPAB presente al Congreso de la Unión criterios y opiniones concretas que eviten discrecionalidad y determinaciones casuísticas. En ese sentido conviene preguntar:

a) Creo que es conveniente establecer que toda operación exitosa, sostenida o respaldada en

esquemas que involucren recursos públicos no debieran gozar de benéficos fiscales.

Pensando en la recuperación de créditos de Banamex incorporados al programa de capitalización por alrededor de 37 mil millones de pesos, es conveniente que el IPAB documente el avance en la recuperación de dichos créditos y emita su opinión al respecto de la afirmación inicial de esta pregunta.

b) Conforme al inciso d' del artículo quinto transitorio de la Ley del IPAB, se debieron establecer incentivos para que los deudores realicen un pronto pago, así como mecanismos para que se indujera el pago por parte de los grandes deudores.

Es importante entonces que el instituto explique, ¿cuáles son los intensivos instrumentos y esquemas implementados por el IPAB y cuáles son los resultados que arrojan estos esquemas a la fecha? En todo caso, si no se han instrumentado, es necesario señalar las causas que lo motivan.

c) Como dice la ley en la materia, es conveniente que el IPAB explique, ¿qué ha hecho para promover la actividad crediticia del país? Al respecto el instituto debiera de explicar cómo ha cuidado al tenor del último párrafo del mismo artículo transitorio, para que durante la vigencia de las garantías las instituciones cuenten con un nivel de capitulación adecuado para la promoción de la actividad crediticia del país y en el mismo sentido.

d) ¿A cuánto asciende el monto de créditos rechazados y devueltos a la banca y cuánto representa en porcentaje del total de la cartera sujeta al programa de capitalización?

5. En cuanto al futuro. Es evidente que los pasivos del IPAB son verdaderamente monstruosos.

Con el modelo seguido hasta esta fecha, ¿cuántos años tardaría el pueblo de México, según sus cálculos, los montos presupuestales que obtiene y las operaciones que realiza, así como los costos financieros que tiene para solventar este monumental adeudo? ¿Pueden con toda franqueza explicar si hay o no ventajas en que la deuda del IPAB siga como está o se convierta en deuda pública directa? Si hay ventajas, además del menor costo financiero que implica la mejor calificación de riesgo de la deuda pública, ¿por qué no se ha promovido y explicado antes? Y si no las hay, ¿por qué de una vez no se enfrenta y se finiquita el asunto? ¿Qué cantidad de dinero proponen ustedes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

que incorpore al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002 para el IPAB? ¿qué se conseguiría con esa propuesta? En todo caso, ¿se esperaría que la deuda total actual se reduzca en términos reales?

Los montos que se han recuperado a través de cobranza y venta de bienes aplicados a la deuda del IPAB, ¿han servido para pagar intereses y parte del capital de los adeudos del instituto? O ¿sólo han servido parcialmente para cubrir el costo financiero de su pasivo? La explicación de montos y prospectiva es altamente importante.

6. Con la idea de proponer reformas atendiendo a la experiencia internacional y después de los viajes que han realizado diversos funcionarios del IPAB para conocer esos esquemas, según dice la prensa, ¿estiman recomendarle todavía que la función de venta o realizaciones derivadas del rescate bancario derivado de la crisis financiera del año de 1995 se haga en forma independiente a la función del servicio público de la protección al ahorro?

No es acertado que con base en la experiencia internacional, ¿se debería separar al IPAB en dos entidades distintas que sea consecuente con el perfil profesional y operativo que hoy están conjugadas en el IPAB? Las respuestas oportunas y precisas permitirían iniciar dos vías paralelas:

Una, un proyecto de reforma y adiciones a la Ley para la Protección al Ahorro Bancario y

Dos, en su caso promover la constitución de una comisión de investigación de la Cámara de Diputados a las operaciones del IPAB y que después le dé puntual seguimiento a las conclusiones y preguntas que en su oportunidad planteó la comisión para investigar el funcionamiento del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario que fue rendido al pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el 31 de julio de 2000. Diputado César Augusto Santiago.

Es todo.

La Presidenta:

Gracias, señora Secretaria.

De acuerdo a la petición del señor diputado Augusto Santiago Ramírez, la mesa directiva turnará directamente al IPAB las preguntas formuladas en su proposición.

Diputado Sotelo, ¿con qué objeto?

El diputado David Augusto Sotelo Rosas
(desde su curul):

Sí, señora Presidenta.

Para referirme al mismo punto que acaba de plantear el diputado César Augusto Santiago.

La Presidenta:

Había pedido la palabra para el mismo objeto, el diputado Del Río Virgen y en seguida para usted.

Adelante, señor diputado.

El diputado José Manuel del Río Virgen:

Con su permiso, señora Presidenta;

Señora Presidenta, rogarle nada más que se insista en que el IPAB pueda dar respuesta.

Mire usted, miren ustedes, compañeras y compañeros diputados: la comisión para investigar el funcionamiento de Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, que estaba conformada por los diputados: Omar Alvarez Arronte, Edgar Martín Ramírez Pech, Jorge Silva Morales, Fauzi Hamdan Amad, Guillermo Barnés García, Alfonso Ramírez Cuéllar y Juan José García de Quevedo, también le pidió al IPAB que respondiera algunas preguntas y ése fue en el año 2000 en el mes de julio.

Y les voy a platicar y les voy a poner solamente en esta tribuna, algunas de las preguntas que todavía no se digna el IPAB en contestar.

Le preguntaba esta comisión de esta soberanía precisamente al IPAB lo siguiente: que instrumentara un programa integral de verificación de bienes, muebles e inmuebles de la banca intervenida, que incluyera su inspección física, su posesión, la acreditación de su propiedad, su valor comercial, su aseguramiento y el uso que se les ha dado.

El IPAB simplemente no ha querido responder. También le pedían que respondiera; que se le diera un seguimiento a la solicitud hecha por la comisión de esta soberanía, en el sentido de que se les requiriera a los bancos información sobre la recuperación obtenida y las acciones emprendidas sobre los créditos reportados en el apartado AA del informe Mackey y posteriormente diera cuenta

a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Por supuesto que el IPAB no ha respondido.

El PRD y el PAN conjuntamente le hicieron la siguiente pregunta al IPAB, le dijeron: las irregularidades, legalidad o ilegalidad de las operaciones del Programa de Capitalización y Compra de Cartera consideradas como reportables, es inaceptable asumir como legal, el acuerdo de partes, que fue producto de las modificaciones de los criterios para la compra de cartera establecidos originalmente por el comité técnico del Fobaproa.

Y querían otra respuesta el PAN y el PRD y le preguntaban: infórmenos sobre los compromisos de capitalización asumidos por los bancos.

Por supuesto que el IPAB no le ha contestado ni al PAN ni al PRD.

También le preguntaban al IPAB y estos poderosos señores que llenan de vergüenza a la patria, que en el nuevo esquema de capitalización, habría que revisar el rendimiento que otorgan los pagarés de compra de cartera suscrito por el Fobaproa y a los que el IPAB les da servicio, para que éstos dejen de ser un mecanismo de subsidio financiero encubriendo al sistema bancario.

Tampoco lo han contestado. Esta era una pregunta que habían firmado el PAN, el PRD y el PRI.

También le preguntaban y le decían al IPAB que respondiera: la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo con el apoyo del IPAB y de la Cámara de Diputados, llevarán a cabo las medidas legales procedentes respecto de las responsabilidades en que incurrieron los funcionarios públicos que tomaron la decisión ilegal del convenio modificatorio y del cambio de criterios, mediante el acuerdo de partes para la aplicación del Programa de Capitalización y Compra de Cartera.

Por supuesto no han respondido.

Es una vergüenza nacional y es una vergüenza que este Congreso no tome una decisión en contra de los funcionarios que actualmente están en el IPAB.

Sólo para terminar, compañeras y compañeros, les diría que estas preguntas las hicieron distinguidos diputados de la anterior legislatura, entre otros, Fauzi Hamdan, como ya lo mencioné y dis-

tinguidos priistas y distinguidos perredistas y distinguidos miembros de diferentes partidos.

Ojalá y que con la intervención de esta mesa directiva y con la fuerza de ustedes, el IPAB se pueda recomponer y los mexicanos podamos seguir creyendo en las instituciones que nos hemos dado para bien de la patria.

Los funcionarios que están en el IPAB, muchos funcionarios que siguen en el IPAB, deben de ir a la cárcel.

Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Para hablar sobre el mismo tema, se le concede el uso de la palabra al diputado David Augusto Sotelo Rosas, hasta por cinco minutos.

El diputado David Augusto Sotelo Rosas:

Muchas gracias, señora Presidenta:

La fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática apoya la propuesta del diputado César Augusto Santiago en todos sus términos.

Muchas cosas han estado desde su origen muy mal en lo que ahora es el IPAB, antes Fobaproa.

La Ley de Instituciones de Crédito decretada en julio de 1990, mediante la cual se creó el Fondo Bancario de Protección al Ahorro como un fideicomiso administrado por el Banco de México, no facultó al Fobaproa para comprar carteras bancarias. En su fracción II, el artículo 122 de la citada ley establece, cito: "Para que las instituciones de banca múltiple puedan recibir apoyos preventivos, deberán garantizar el pago puntual y oportuno del apoyo con acciones representativas del capital social de la propia institución con valores gubernamentales o cualquier otro bien que a juicio del fiduciario satisfaga la garantía requerida".

Si posteriormente el 3 de mayo de 1996, como también indica el informe de avance de las auditorías de legalidad practicadas al Fobaproa, la Secretaría de Hacienda y el Banco de México celebraron un convenio que modificó el contrato constitutivo del Fobaproa, estableciendo que este

fondo podría adquirir acciones, obligaciones subordinadas o instrumentos de deuda emitidas por las instituciones o por las sociedades controladoras de éstas y en general adquirir bienes y derechos de propiedad de instituciones, con el propósito de proveer a su mejoramiento financiero, donde cabrían las compras de carteras y lo cierto es que la legalidad de este convenio y de las operaciones derivadas está en entredicho por contradecir el mandato superior de la Ley de Instituciones de Crédito.

Luego, el propio informe de avance de las auditorías de legalidad, destaca que la fracción V del artículo 4o. de la Ley General de Deuda Pública, faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para otorgar el aval del Gobierno Federal, pero sólo bajo condiciones o requisitos que se señalaron muy puntualmente y que nunca se cumplieron; condiciones que no se cumplieron y que con los avales y los pagarés otorgados al Fobaproa, se viola la ley respectiva.

Con relación a las carteras compradas por el Fobaproa a los bancos no intervenidos, cabe recordar que al presentarse este programa de compras en los criterios generales de política económica para 1996 enviados al Congreso de la Unión en noviembre, se dijo que se trataba de carteras debidamente provisionadas; sin embargo, las cifras dadas a conocer tres meses después, indicaban que las provisiones preventivas de las carteras adquiridas por el Fobaproa, sólo ascendían al 14.4%, no obstante que alrededor de la mitad de estas carteras, eran carteras vencidas según las normas contables de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores entonces vigente y el 100% eran carteras vencidas según las normas contables internacionales vigentes a partir de 1997, que consideran cartera vencida no sólo el valor de los documentos y pagos de un crédito después de tres meses, sino el monto total del crédito del que tales documentos forman parte y por tanto deberían estar provisionadas cuando menos con el 60% de su monto.

Estas y otras irregularidades son de las respuestas que queremos los diputados obtener y tener y que se formulan en el pliego de posiciones o de preguntas que el diputado Santiago Ramírez ha manifestado en esta tribuna.

Es preocupante y es indignante que la nación destine de su presupuesto para pagar a los defraudadores de la Banca Mexicana. Solamente por concepto de ese pago se cubriría del 40% de la denominada "reforma distributiva", ahí se encuentran estos recursos.

Indigna pues, que con los recursos de la nación se quiera seguir pagando a quienes defraudaron no solamente la confianza de los mexicanos, sino el erario de toda la nación.

Por eso el Partido de la Revolución Democrática apoya en todos sus términos este pliego de posiciones.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia solicita les sean turnadas las versiones de las intervenciones de los diputados: José Manuel del Río Virgen y David Augusto Sotelo Rosas, a la mesa directiva, para que tome en cuenta los puntos de vista de los señores diputados al formular la petición de respuesta del IPAB a las preguntas formuladas.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION
AL AHORRO BANCARIO (II)

La Presidenta:

Tiene la palabra la diputada Rosalinda López Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre el IPAB.

La diputada Rosalinda López Hernández:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

El domingo pasado se publicó en algunos medios de información el contenido de los llamados *working papers* o documentos de trabajo del informe del señor Michael Mackey.

Relato los siguientes hechos:

Primero: que el 7 de septiembre de 1998, el comité de contrataciones de las subcomisiones para el estudio del Fobaproa, creado por el honorable Congreso de la Unión, contrató a Michael Mackey, para examinar el desempeño del Fobaproa en la rehabilitación de las instituciones financieras de México, así como para evaluar el desempeño de las entidades encargadas de las actividades de dicho fondo, incluyendo a su comité técnico, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para el periodo que iba del 1o. de enero de 1995 al 30 de junio de 1998.

Segundo: que de la revisión del señor Mackey se concluye que la estructura del Fobaproa y los programas en los que intervino, no están libres de crítica. El Fobaproa, a un costo considerable, proporcionó protección a los ahorradores y una solución parcial y quizá temporal a sus problemas causados por un sistema bancario débil y subcapitalizado.

Tercero: que en las notas para el lector, Mackey señala claramente lo siguiente: este informe y las evaluaciones que se han llevado a cabo, no constituyen una auditoría financiera, sino una revisión y análisis basados en preguntas específicas previamente convenidas por el comité de contrataciones, por lo que no deberá de considerarse como una auditoría.

Cuarto: que junto con su trabajo llamado "evaluación integral de las operaciones y funciones del Fobaproa 1995-1998, el señor Mackey entregó una serie de reportes por banco, donde se describen con detalle sus procesos de saneamiento, así como la ingeniería financiera de las transacciones reportables llamados *working papers*.

Quinto: que en el análisis de dichos documentos, resulta indispensable para realizar la devolución a los bancos de las operaciones irregulares y así dar cumplimiento al artículo quinto transitorio de la Ley del IPAB, mismo que establece la realización de auditorías y depuración de las operaciones reportables, como condición necesaria para llevar a cabo el canje de pagarés Fobaproa por notas IPAB.

Sexto: que de acuerdo a lo publicado en diversos medios informativos, los ahorros derivados del primer análisis de los papeles de trabajo de Banamex, Bancomer y Bital, permitiría un ahorro de aproximadamente 43 mil millones de pesos.

Séptimo: que es objetivo de esta legislatura, así como del IPAB, el disminuir el costo fiscal del rescate bancario.

Octavo: que es inaceptable que la Cámara de Diputados haya pagado más de 20 millones de dólares por el trabajo del señor Michael Mackey y a más de dos años de haberse entregado el informe, aún no lo conozca en su totalidad.

Noveno. Que en los papeles de trabajo se detalla cómo ex banqueros llevaron a cabo operaciones relacionadas, que en el caso de Bancomer y Banamex existen transacciones reportables que hasta el momento no han sido consideradas como algunos créditos del grupo Sidec.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, solicito a la Presidencia de la mesa directiva someta a la consideración de este pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

“Unico. Que la mesa directiva de la Cámara de Diputados solicite a la junta de gobierno del IPAB que entregue la totalidad de los *working papers* del trabajo del señor Michael Mackey y que sea turnado a cada uno de los grupos parlamentarios.

Asimismo, señora Presidenta, anexo a este punto de acuerdo los *working papers* del trabajo del señor Mackey relativos al Banco Internacional y Bancomer que se me hicieron llegar, para que usted ordene que sean insertados en el ***Diario de los Debates*** y en la ***Gaceta Parlamentaria***, como si los hubiera yo leído, para que sea del conocimiento de todos nuestros compañeros diputados, conforme al artículo 133 de la Ley Orgánica del Congreso y el artículo 21 fracción III del Reglamento Interior”.

Es cuanto. Muchas gracias.

La Presidenta:

Túrnese la proposición a la Comisión de Hacienda y Crédito Público e insértense los documentos, como lo solicita la señora diputada, al *Diario de los Debates* y a la *Gaceta Parlamentaria*.

Para referirse al mismo punto propuesto, hará uso de la palabra el diputado Juan Carlos Regis Adame, del Partido del Trabajo.

El diputado Juan Carlos Regis Adame:

Con el permiso de la Presidencia:

«Con fundamento en lo que dispone el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos los suscritos, diputados federales de la LVIII Legislatura del grupo parlamentario del Partido del Trabajo y Convergencia por la Democracia, sometemos a la consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Tal como lo previó el Partido del Trabajo y Convergencia por la Democracia en la glosa del I Informe Presidencial de Vicente Fox, comienza a destaparse la cloaca del tristemente Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), poniendo no sólo de manifiesto maniobras ilegales que arrojarán enormes pérdidas financieras para el erario público, sino también los graves aprietos del PAN para ofrecer explicaciones creíbles que le

permitan justificar la existencia de esta institución tal y como ellos la concibieron.

Como lo hemos denunciado en múltiples ocasiones, bajo el ambiguo andamiaje legal del IPAB se atrincheró una mafia extensamente ramificada al sistema bancario, con quien ha conspirado por años para posponer indefinidamente la liquidación de la crisis bancaria y obtener enormes ganancias ilegales a través del propio IPAB.

La junta de gobierno y su Secretaria Ejecutiva definieron sus propios cotos de poder y las presiones entre sus directivos han impedido que el instituto cumpla las diferentes misiones que le fueron conferidas desde su creación. Por ello el IPAB está condenado a convertirse en una carga cada vez más onerosa para las finanzas públicas, ya que sobrevive gracias a las transferencias anuales del Gobierno Federal, la última de las cuales fue de 24 mil 500 millones de pesos.

El PAN está equivocado si cree que un mero maquillaje administrativo bastará para superar las faltas de este instituto. El problema es sistemático, ya que tiene su origen en el conjunto de salvaguardias legales y metalegales que por décadas han protegido a los funcionarios públicos que intervienen en actividades donde se manejan recursos públicos.

Al operar en este marco de impunidad llevado a su máxima expresión, en la compleja y absurda estructura administrativa del IPAB, se formaron inmediatamente mafias que establecieron vinculaciones activas con grupos privados, a cuyo servicio operan actualmente. El resultado es un caudal de pérdidas que pasan a engrosar los déficits que anualmente se solventan con recursos del pueblo.

Al crearse una extensa red de intereses facciosos proclives a la corrupción, no existe la oportunidad de que internamente surjan acciones correctivas, ya que todas las partes, sea por acción u omisión tienen una responsabilidad compartida. En estos casos, los conflictos tienen una apariencia puramente jurisdiccional que apuntan al ejercicio de funciones mal definidas. Detrás de la apariencia los hechos son incuestionables.

1. Cada año aumenta la magnitud de las transferencias federales que se requieren para que siga operando el instituto.

2. El IPAB ya vendió los activos más valiosos y ello no permitió lograr autonomía financiera.

3. Cada banco vendido a inversionistas privados, registra un subsidio gigantesco cuya justificación nunca es clara.

Bajo este marco siniestro, las operaciones que hoy son investigadas por la Procuraduría General de la República, representan sólo la punta del iceberg de una enorme masa de actos punibles.

Por su forma, este presumible delito tiene todos los atributos de un ajuste de cuentas entre las mafias que operan al interior del IPAB. Están involucrados dos funcionarios de mediano rango que jamás habían podido obtener tal autonomía operativa para efectuar lavado de dinero. Si no contarán con la venia de funcionarios de más alto rango y rompieran los códigos de seguridad que toda institución de este tipo tiene por partida doble.

El hecho de que un oscuro empresario haya efectuado la denuncia, pone de manifiesto de manera insistente la naturaleza presumiblemente facciosa de este escándalo.

Por las razones antes expuestas, sometemos ante esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Ante esta grave pero ya previsible descomposición de las estructuras del IPAB, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo y Convergencia por la Democracia exigen que de manera inmediata comparezca ante el Poder Legislativo el secretario ejecutivo, Julio César Méndez, para ofrecer una explicación exhaustiva sobre las operaciones del instituto y que este hecho sea antesala de una auditoría administrativa y financiera desde mayo de 1998.

Asimismo exigir que la Procuraduría General de la República profundice las investigaciones e indague las cuentas patrimoniales de todos los altos funcionarios del instituto, con especial énfasis en los miembros de la junta de gobierno. Dicha investigación deberá tomar en cuenta el patrimonio de los funcionarios del IPAB, de sus cuentas bancarias en el país y en el extranjero.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2001.— Los diputados: por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, el coordinador, *Alberto Anaya Gutiérrez*; viced coordinador, *José Narro Céspedes, Rosalía Peredo Aguilar, Jaime Cervantes Rivera, Félix Castellanos Hernández,*

Víctor Antonio García Dávila, por Convergencia por la Democracia, *Víctor Manuel del Río Virgen* y el de la voz, *Juan Carlos Regis*.»

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Su proposición será turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se concede el uso de la palabra al diputado Joel Vilches Mares, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos, para referirse al mismo tema de la proposición.

El diputado Joel Vilches Mares:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El 28 de agosto del año 2000 quedó formalmente instalada la LVIII Legislatura de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la que protestamos cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como representantes populares y velar en todo y ante todo por el interés nacional, la patria y el estado de derecho.

La pasada legislatura, la LVII, adoptó varios compromisos políticos y legislativos para enfrentar el rescate bancario y darle una salida institucional como solución, ante el riesgo de una crisis financiera sistémica que se empalmó con la crisis cambiaria y que devino en la devaluación de nuestra moneda y el 12 de diciembre de 1998 se aprobó la iniciativa del Partido Acción Nacional, creando la Ley para la Protección al Ahorro Bancario y en la que asume las obligaciones contraídas por el Fobaproa.

En efecto, como ya lo dijeron en esta tribuna los compañeros legisladores, el IPAB requiere una transformación a fondo pero que a su vez garantice la continuidad de un proceso transparente en la enajenación de activos, producto del rescate bancario de la recuperación de la mayor cantidad de recursos públicos y de la efectiva protección al ahorro de los mexicanos.

En el mismo sentido nos manifestamos los diputados integrantes del grupo parlamentario del PAN en el marco de la ley que le dio origen al mismo instituto, en un ámbito de respeto a la institucionalidad es importante recordar que de septiembre del año 2000, la Auditoría Superior de la Federación recomendó al IPAB iniciar una auditoría para detectar posibles irregularidades en los créditos del Grupo AA que reportó al auditor canadiense Mackey y esta posición la asume nuestro partido para que el IPAB logre un funcionamiento eficaz sea completamente transparente, altamente eficiente, ya que el IPAB es una prioridad en la agenda nacional.

Dentro del marco de la normatividad vigente deben aplicarse las medidas que conduzcan al cumplimiento de la ley, no estar sujetos al capricho de la Asociación de Banqueros de México que tan campantemente se oponen a una revisión o depuración de la cartera transferida al Fobaproa, como lo expresó en esta Cámara el Secretario Ejecutivo del IPAB en su comparecencia del pasado 17 de septiembre.

Reconocemos que el IPAB debe perfeccionar sus mecanismos de información comparando lo real con las estimaciones, asimismo reconocemos que el IPAB no ha podido ejercer plenamente sus funciones y atribuciones por la tardanza en la entrega de la banca intervenida.

También es importante mencionar que la diferencia tan amplia existente entre los activos y los pasivos del IPAB conlleva una fuerte carga financiera en detrimento de la eficiencia en la operatividad. Por ello es urgente aplicar acciones que conduzcan por un lado a una revisión o actualización de los activos y por otro, a una disminución de los pasivos asumidos por el extinto Fobaproa, que de ninguna manera deben ser una carga para el contribuyente.

Reconocemos y denunciamos en esta máxima tribuna de la nación que existe una clara tendencia para desacreditar al IPAB, debemos evitar señalamientos anticipados a persona alguna, pero sí nos pronunciamos porque las investigaciones en curso se lleven hasta sus últimas consecuencias. Por esto apoyamos también las iniciativas de otros partidos, ya que sus solicitudes se requieren al contar con la documentación informativa más que señalar hechos concretos.

Como es del conocimiento general, las instituciones bancarias juegan un papel relevante en la movilización y asignación de los recursos entre los ahorradores y las actividades productivas, así

como en el establecimiento y operación eficiente del sistema de pagos de una nación.

No es ocioso recordar la postura de Acción Nacional antes del surgimiento del IPAB, entonces se manifestó plenamente por la reasignación equitativa del costo fiscal, la táctica de auditorías a los programas de rescate bancario y el fincamiento de responsabilidades en actos contrarios a la ley y transferencias al IPAB de la cartera...

La Presidenta:

Señor diputado, un momento por favor, ¿con qué objeto, señor?..

Rogamos prestar orden al orador de acuerdo a la petición del diputado, gracias. Ah, a la mesa, tiene razón, gracias.

Continúe, señor diputado, disculpe por favor.

El diputado Joel Vilches Mares:

Una vez depuradas las operaciones identificadas como ilícitas, el Partido Acción Nacional ratifica todos y cada uno de estos pronunciamientos y compromisos asumidos.

En lo referente a la disminución esperada de los pasivos se sustenta en el hecho de que los flujos de efectivo de la cobranza de la cartera cedida por los bancos, sería precisamente para pagar los pasivos que el Gobierno respaldó con pagarés, con el propósito de garantizar el dinero de los ahorradores, ya que al ceder dicha cartera el Gobierno como garantía de los pagarés emitidos, cada banco siguió como responsable de la administración, recuperación y cobranza de los créditos concedidos por ellos.

Los diputados del grupo parlamentario de Acción Nacional conscientes de la responsabilidad que implica la congruencia política manifestamos nuestra voluntad de dar continuidad a esta serie de trabajos referentes al rescate bancario con todas las implicaciones que éstos conlleven.

Por su atención, gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

ESTADO DE TLAXCALA

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Benjamín Avila Márquez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre la utilización indebida de los recursos públicos en las campañas electorales del Estado de Tlaxcala.

El diputado Amado Benjamín Avila Márquez:

Con su venia, señora Presidenta; dompañeras y compañeros diputados:

Con el debido respeto que nos merece este recinto, manifiesto ante ustedes lo que está ocurriendo en el Estado de Tlaxcala.

Como es de su conocimiento, el 11 de noviembre habrá elecciones de diputados locales, presidentes municipales y presidentes de comunidad y cuando cualquiera pudiera pensar que en Tlaxcala la transición democrática se consolida, desde el Poder Ejecutivo estatal están enturbiando el proceso electoral.

Para corroborar, presento ante ustedes algunos hechos: tengo en mis manos un volante en cuyo lado izquierdo vemos el emblema que identifica al gobierno del Estado de Tlaxcala, concretamente a la administración del Ejecutivo del Estado, el doctor Alfonso Sánchez Anaya, en cuyo pie dice: "en Tlaxcala cumplir es el cambio", que es uno de los lemas del actual gobierno y en el ángulo superior derecho, el logotipo del Partido de la Revolución Democrática y que dice así: "estimado ciudadano de Coajomulco, el Partido de la Revolución Democrática tiene el honor de invitarlo a la apertura de campaña".

Más adelante refiere que estarán grandes personalidades y en primer lugar aparece el nombre del gobernador de Tlaxcala, Alfonso Sánchez Anaya, seguido de los nombres de los candidatos a diputado local y presidente municipal del lugar; finalmente el nombre del Presidente del PRD en el Estado e inmediatamente sigue una frase que a pensar muchas cosas porque sentencia: "Se tomará en cuenta tu participación".

Compañeras y compañeros diputados, yo como miles de tlaxcaltecas nos preguntamos, ¿para qué,

por qué y por quién será tomada en cuenta dicha participación? Seguramente algunos de ustedes dirán que es exagerado preguntar lo anterior o que está fuera de lugar, sin embargo deben saber que el gobernador de Tlaxcala publicó en el periódico oficial del Estado, el día 3 de mayo de 1999, el código de ética administrativa, mismo que declaró sería norma de conducta para su gobierno y que no está cumpliendo como lo podemos constatar en este volante, pues se está mezclando lo gubernamental con lo partidista, lo que constituye además una flagrante violación a todo principio de gobierno democrático y una burla al estado de derecho que nos rige.

Agregando a lo dicho, ustedes pueden recorrer el Estado de Tlaxcala y encontrarán a los lados de las carreteras otro de los lemas del gobierno que dice: "estamos haciendo de Tlaxcala un mejor lugar para vivir", junto con propaganda de los candidatos del PRD.

A pesar de ser clarísimas ambas evidencias, los dirigentes estatales de ese partido consideran que la utilización del *slogan*, la pinta de propaganda de sus candidatos junto a las del gobierno, así como los mensajes que emplean no son ilegales y tan lo hacen a la luz del día que pueden ustedes ver el número 126 de la revista *Mercurio* correspondiente al mes de septiembre del presente año, de la página 22 a la 32, la revista dedica ese espacio al PRD, vinculándolo con lo que ellos llaman "los logros del gobierno".

Desde luego que el PRD tiene todo el derecho de publicitarse en todos los medios posibles, sin embargo, la revista tiene contrato con el gobierno del Estado, no con el partido por lo que una vez más estamos frente a la situación de confusión entre partido y gobierno que domina Tlaxcala, nada más que ahora desde el PRD.

Obviamente tal revista ha presentado mes a mes una situación de bonanza que no existe en el Estado, pues es claro que tales espacios son pagados por el gobierno del Estado como publicidad y la revista sólo cumple con el pedido del cliente, el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Consideramos que todo esto debe ser del conocimiento de las autoridades competentes, pues no es posible seguir solapando ese tipo de acciones de gobierno, sean del partido que sean, pues tenemos que avanzar y para avanzar debemos ser real y verdaderamente democráticos y más respetuosos con la palabra empeñada y que como en el caso de Tlaxcala, no se trata sólo de

la palabra empeñada, se trata del código de ética que el gobernador de Tlaxcala empeñó, tanto que lo publicó como un documento de gobierno en el periódico oficial del Estado, mismo que en su artículo 12 establece que los programas de difusión que realicen las dependencias de la administración estatal deberán apegarse al carácter estrictamente institucional y conforme a los lineamientos dictados por la comisión gasto-financiamiento.

Con el propósito de darnos cuenta de la magnitud de este problema, obran en mi poder los presupuestos del gobierno del Estado correspondientes a los ejercicios 1999-2000 y 2001, mismos que indican: "el gasto presupuestado para la coordinación de información y relaciones públicas", siendo para 1999, 24 millones 414 mil 371 pesos; para el año 2000, 20 millones 682 mil 740 pesos con 73 centavos y casualmente para el año 2000, año electoral, 32 millones 207 mil 553 pesos, cerca de 12 millones más que el año pasado, siendo este apartado de información y relaciones que por disposición expresa publicada en el periódico oficial del gobierno del Estado mantendría una austeridad.

En otro rubro, por si lo anterior no fuera suficiente, usted podrá encontrar que cerca de 1 millón y medio de pesos se destinan mensualmente a las denominadas ONG, entre las cuales encontramos muchas de ellas dirigidas por connotados dirigentes y candidatos del PRD. En el Estado existen alrededor de 200 ONG de las cuales según el gobierno del Estado apoya con recursos a 70 y de éstas, ocho se benefician directamente ya que son filiales del PRD y se han comprometido públicamente a darle al PRD 40 mil votos en las próximas elecciones, como consta en información que los medios divulgaron el domingo 7 de octubre.

Por lo anterior, compañeras y compañeros, señalo el riesgo en el que se encuentra la transición a la democracia en el Estado de Tlaxcala, riesgo propiciado premeditadamente tanto por el Ejecutivo del Estado en complicidad con el PRD, por lo que solicitamos al gobernador del Estado de Tlaxcala, no siga incurriendo en actos que enturbien y enrarezcan la equidad, la transparencia y la legalidad del proceso electoral del Estado, pues podría estar incurriendo en un manejo indebido de fondos y recursos federales al condicionar la entrega de beneficios derivados de programas federales a cambio del voto a favor de sus candidatos, además de que es claro, con lo demostrado aquí, que el gobernador no está salvaguardando la honradez, la lealtad y la imparcialidad en el desempeño de sus funciones.

«Por lo anterior y con la finalidad que no se atropellen y agravién los derechos ciudadanos de los tlaxcaltecas, presento ante ustedes el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo único. Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de su Comisión de Vigilancia, instruya a la Auditoría Superior de la Federación como órgano técnico de esta soberanía, para que de conformidad con las atribuciones que le confiere la Ley Superior de Fiscalización en los artículos mencionados, procedan a revisar la correcta aplicación de los fondos del ramo 33, Presupuesto de Egresos de la Federación, con el fin de evitar que los recursos públicos federales asignados al Estado de Tlaxcala sean utilizados para propósitos diferentes a los que señala la ley.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2001.— Firman el presente acuerdo, por el Partido Acción Nacional, los diputados: *Benjamín Avila Márquez, Juan de la Cruz Cano Cortesano*; por el PRI, *Javier García González, Eréndira Cova Brindis, Augusto Gómez Villanueva*; por el PT, *Rosalía Peredo Aguilar*; por el Verde Ecologista, *Bernardo de la Garza Herrera*, por Convergencia por la Democracia, *Manuel del Río Virgen.*»

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Túrnese la proposición a las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Para referirse al mismo tema, ha pedido hacer el uso de la palabra y se le concede hasta por cinco minutos, a la diputada Eréndira Cova Brindis, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis:

Con el permiso de la diputada Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Los diputados de la fracción priísta por el Estado de Tlaxcala hacemos uso de esta tribuna para

manifestar nuestra preocupación e interés porque el proceso electoral que se vive en nuestro Estado se desarrolle en un marco de equidad y transparencia. Este interés deriva desde luego en la necesidad de fortalecer un ambiente democrático, en donde la confianza ciudadana no se vea vulnerada.

Nuestra preocupación se da porque aún a pesar de la firma de convenios entre el Instituto Electoral de Tlaxcala y el gobierno del Estado, para garantizar el desempeño ordenado, seguro y transparente del proceso electoral, la actuación de éste último a favor del Partido de la Revolución Democrática nos parece ya exacerbado.

Le hacemos un atento llamado al Ejecutivo estatal para que vele por el cumplimiento del mencionado convenio y no permita que funcionarios menores manipulen el destino de los recursos y programas gubernamentales, que en determinado momento se podrían condicionar y otorgar a cambio de favorecer con el voto a un partido político o candidato.

Ni el Partido de la Revolución Democrática ni ningún otro partido, pueden atribuirse para sí el mérito en la realización de las obras que el gobierno realiza, como tan espectacularmente lo está haciendo el PRD en sendas bardas por todo el territorio estatal.

Desde esta tribuna les recordamos que todos los tlaxcaltecas cooperamos con faenas en las comunidades, somos miembros de consejos municipales o comités vecinales, pagamos impuestos, así que todos, todos contribuimos al desarrollo de nuestro Estado.

Está por demás reiterar que los tlaxcaltecas entendemos que los gobiernos emanados por el partido que sea, tienen la obligación de gobernar para todos. Los diputados priístas entendemos la solicitud del diputado que me antecedió, para que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación solicite a la Auditoría Superior de la Federación proceda a verificar el uso correcto de los recursos de la Federación que le fueron asignados al Estado de Tlaxcala para su ejercicio durante el presente año de 2001 y no se incurra en desviaciones para fines electorales en abiertas violaciones a las disposiciones legales en la materia, por lo que no tenemos inconveniente y por lo tanto nos sumamos a esta solicitud y de esta manera dar mayor certidumbre a los tlaxcaltecas, de que el proceso electoral se lleva a

cabo con imparcialidad y absoluto respeto de la ley.

Por otro lado, en Tlaxcala hay una coincidencia en los partidos políticos de exigir también al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, imparcialidad en el proceso electoral, a fin de garantizar que las elecciones del 11 de noviembre sean limpias. Respetar las preferencias electorales de los ciudadanos y garantizar que su voto sea respetado y depositado en un ambiente de respeto y tolerancia será un hecho que enaltezca a nuestras instituciones, a los partidos políticos y a nuestros gobernantes.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Para referirse al mismo tema de la proposición, se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Hernández Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

El diputado Lorenzo Rafael Hernández Estrada:

Con el permiso de la Presidencia:

No podemos dejar pasar así nada más ciertas afirmaciones totalmente alejadas de la realidad del Estado de Tlaxcala que se han venido aquí a exponer por los compañeros diputados que nos antecedieron en el uso de la palabra.

El compañero diputado del PAN dice que hay un, a su parecer, un incremento muy grande en el presupuesto de comunicación social del Ejecutivo Federal, lo que habría que decir es que ese presupuesto no es un presupuesto discrecional, no es un presupuesto que se haya incrementado de la noche a la mañana. Es un presupuesto, como él mismo lo refirió, que fue aprobado por la legislatura local al dictaminar sobre el paquete económico en diciembre del año pasado y que, por cierto, dicha legislatura local no es una legislatura local en manos del PRD, es una legislatura local de poder dividido en donde las fracciones parlamentarias, las principales de las cuales, por cierto, son las del PRI, las del PAN y la del PRD, se tienen que poner de acuerdo y

negociar para que salgan los proyectos de egresos y para que salgan las leyes de ingresos.

También se ha dicho aquí que hay un programa de apoyo a ONG, efectivamente el gobierno del Estado de Tlaxcala respalda la gestión auténtica de los ciudadanos, de las organizaciones no gubernamentales que no son filiales del PRD, señor diputado, no son filiales del PRD la manera en que lo es, vamos, México con relación al PAN, que es una ONG de potentados, habría que decirlo. No, no hay una relación de éstas, hay una relación de trabajo, una relación mediante el cual a la manera de los estados modernos, el Estado no solamente financia actividades mediante financiamiento público de los partidos y de las instituciones, sino también respalda las iniciativas que no tienen una filiación partidaria y son precisamente las organizaciones no gubernamentales, por cierto hay que decir que en Tlaxcala es una tradición, que no es una cuestión que se haya inventado con la llegada al gobierno de Sánchez Anaya, es una tradición mayor que tiene que ver con reminiscencias, incluso, ancestrales.

Y sin ningún fundamento, se dice aquí que hay un condicionamiento en la entrega de recursos públicos o se supone que puede haber, aquí no se ha dicho, ninguno de los dos diputados ha dicho en dónde o cuándo, cómo se está dando esto, simplemente lo han afirmado sin siquiera referirnos a casos concretos o cuantías, me parece a mí que eso no fundamenta una suposición expresada así, no fundamenta el punto de acuerdo que se ha dado a conocer aquí.

Dice nuestra compañera, la diputada del PRI, Eréndira Cova Brindis que el PRI pide que el gobernador vele por el cumplimiento del convenio que se ha firmado, efectivamente y quiero referirme a ello. Por iniciativa del centro empresarial de Tlaxcala, diversos partidos, grupos parlamentarios, dirigentes sindicales, el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y alcaldes de las principales ciudades del Estado, entre ellas Tlaxcala que es gobernada por el PRI, Huamantla, que es gobernada por el PRI, Apizaco, los señores Arturo Pedraza Vázquez, Rubén Palafox y Fernando León Nava presiden esas importantes ciudades de Tlaxcala, ellos también firmaron un acuerdo de entendimiento para la civilidad; por cierto, no lo firmó la dirección del PRI, la directiva del PRI que está en todo su derecho de no hacerlo, pero sí firmaron priístas muy connotados como los que gobiernan las principales ciudades del Estado de Tlaxcala y ahora viene a pesar de que el PRI no firmó ese pacto, viene aquí la compañera a decir

que el gobernador “debe velar”. Qué bueno que lo diga y qué bueno que el PRI se sume a la firma de ese pacto de civilidad de unas elecciones...

La Presidenta:

Señor diputado, se ha agotado su tiempo.

El diputado Rafael Hernández Estrada:

Termino, con todo gusto.

...De unas elecciones que a pesar de estos intentos seguramente resultarán en un ejercicio plenamente democrático y plenamente transparente el 11 de noviembre.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Ha solicitado el uso de la palabra y se le concede hasta por cinco minutos, al diputado Juan de la Cruz Cano Cortezano, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Juan de la Cruz Alberto Cano Cortezano:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras diputadas; compañeros diputados:

Nada más recordarle al compañero que me antecedió en la palabra, del grupo del PRD, que con justa razón tal vez emita algunos datos, ya que él no vive en Tlaxcala, no es tlaxcalteca y por eso desconoce los hechos.

Nuestro gobernador recibe el premio de la Gran Orden de la Reforma y ante personalidades de la Academia Nacional manifiesta que en Tlaxcala la transición y la democracia es un ejercicio de su gobierno y lo cierto que no lo es, ya que en todo momento está apoyando a sus 19 candidatos a diputados y a sus 60 candidatos a presidentes.

En su periódico informativo *El Triunfo* por cierto, costado por la ciudadanía tlaxcalteca, dice ejercer un presupuesto para la construcción de la escuela primaria Justo Sierra, de la comunidad de Tlalcoapan, municipio de Santana Chautempan. Falso. Precisamente su servidor acudió a colocar la

primera piedra de este edificio y está cobrando 400 pesos por cada padre de familia.

En su programa “¿Qué está haciendo tu gobierno por Tlaxcala?” emite cifras y datos que por supuesto no concuerdan con la realidad.

La seguridad y la impartición de justicia los ha minimizado, cuando los secuestros a empresarios en nuestro Estado son conocidos por todos, incluso han sido nota nacional. Sin embargo el señor gobernador sólo ve su interés particular promoviendo a sus seguidores e incondicionales. Existe una prueba fehaciente, su esposa Mary Carmen Ramírez, actual senadora por Tlaxcala y que como proyecto personal la promueve como candidata a gobernadora en el 2004 y repito, sus incondicionales, porque ojalá tomara en cuenta sus verdaderos perredistas a los cuales ha sorprendido y relegado.

Además su propio compañero de partido, el diputado local José Cristóbal Luna Luna y también el diputado Isai Ramírez Díaz, del Partido del Trabajo, han promovido y siguen promoviendo juicio político en contra del señor gobernador por desvíos de recursos del fideicomiso industrial Xicoténcatl para llevar a cabo el 1o. y 8 de septiembre del año 2000, el evento “Nuestra Belleza 2000” en la ciudad de Apizaco y que estos recursos suman la cantidad de 9 millones 89 mil 799 pesos, cantidad que reconoce la propia Secretaria de Finanzas del Estado, contadora pública Minerva Hernández Ramos. Estos documentos de juicio político obran en poder de la Comisión de Juicios Políticos del Congreso del Estado.

Cuando hablan de las ONG, quiero mostrar ante ustedes este recorte de periódico que nos envían de Tlaxcala que es la CODUC, que significa: “la Coalición de Organizaciones Demócratas, Urbanas y Campesinas” que dirige el señor Laurentino Sánchez Luna, hoy candidato a diputado local por el distrito XVII en un acto por demás de proselitismo auténtico, el señor gobernador hace entrega de 16 viviendas a igual número de familias a través del Programa 330 Comunidades, apoyando así abiertamente a su candidato del PRD en el municipio de Alzayanca. Esto ocurrió el pasado 18 de octubre, precisamente haciendo entrega de estos apoyos.

Por ello mismo hacemos énfasis y llamamos y exhortamos al gobernador de que respete todos estos acuerdos que se han tomado porque además ya lo dijo mi compañero que me antecedió, ciertamente firmaron un pacto político de civilidad; sin embargo, el PRD lo ha roto y por eso aquí en esta tribuna denunciarnos, que efectivamente el señor gobernador respete lo ya reiteradamente

dicho del pacto de civilidad y del código de ética para su gobierno, que ahí estamos sufriendo y padeciendo los tlaxcaltecas.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Ha solicitado hacer uso de la palabra para rectificar hechos y se le concede hasta por cinco minutos al señor diputado Rafael Hernández Estrada.

El diputado Lorenzo Rafael Hernández Estrada:

Con su permiso.

El diputado que me ha antecedido en el uso de la palabra ha comenzado diciendo que yo no soy tlaxcalteca y me reclama que no lo sea yo nunca me he ostentado como tlaxcalteca, señor diputado, no lo soy, soy oriundo de otra entidad federativa.

Y no es el caso de venir a este recinto, que es un recinto Federal, que es un recinto de la Cámara de los Diputados federales, a tratar un asunto y después a querer que solamente o a pretender indebidamente que solamente hablen tlaxcaltecas, no es el caso.

Si usted quiere tratar este asunto sólo con oriundos de Tlaxcala, cosa que me parece a mí muy respetable, pues hubiera sido conveniente que dirigiera su inquietud a la legislatura local, la cual por cierto formó una comisión plural de diputados, que a la fecha no ha recibido denuncia o queja alguna con motivo del proceso electoral.

La legislatura formó una comisión de vigilancia del proceso electoral, es una comisión plural que a la fecha no ha recibido ninguna de estas denuncias por supuestos hechos violatorios del derecho al que se nos ha hecho referencia.

Quiero insistir en que al parecer la pretensión de los diputados que promueven este punto de acuerdo, me parece a mí que no es el cuidado de los recursos federales, me parece más bien a mí, que se trata de un intento de golpe publicitario, de un intento que tendrá sus repercusiones en los medios, principalmente en los del Estado de Tlaxcala y que a eso se limita.

Y es por eso que nosotros en muchos casos hemos demandado la creación de comisiones para vigilar recursos públicos en las elecciones, pero creo que no es el caso de que ésa sea verdaderamente la intención.

La intención que hay aquí, es asestar un golpe publicitario y por eso no hemos dejado de intervenir en este punto de proposiciones con punto de acuerdo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias diputado.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION
AL AHORRO BANCARIO (III)

La Presidenta:

A petición de la diputada Rosalinda López Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quiero rectificar el turno que se dio a su proposición con punto de acuerdo, que fue turnada a la Comisión de Hacienda. A petición de la diputada López Hernández, se corrige el turno para que sea como las anteriores sobre el tema, turnada a la mesa directiva para que la envíe directamente a la junta del IPAB.

ESTADO DE GUERRERO

La Presidenta:

El siguiente punto es una proposición con punto de acuerdo sobre la problemática agraria de Acapulco, que será presentada por el diputado Félix Castellanos Hernández, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Tiene la palabra señor diputado hasta por 10 minutos.

El diputado Félix Castellanos Hernández:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Los suscritos, diputados integrantes de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento que establece el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la

consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por medio del cual se solicita al Poder Ejecutivo Federal del Gobierno mexicano, declarar al Estado de Guerrero y en particular al municipio de Acapulco de Juárez, como territorio de atención especial en materia agraria, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

El Estado de Guerrero es sin duda una de las entidades de la República Mexicana con mayor riqueza en recursos naturales y con mayor actividad agrícola. Cuenta con un universo de 1 mil 244 núcleos agrarios para un total de 6 millones 399 mil 400 hectáreas como superficie de propiedad social. El programa Procede reporta 777 núcleos certificados, faltando 467 por certificar y de ellos, más del 90% son núcleos considerados de atención especial por su compleja problemática, donde predominan los conflictos por límites interejidales. Junto a ello, Guerrero es también una de las entidades con mayor contraste social y presencia indígena, lo que hace más delicada la problemática.

La principal actividad económica en el Estado es la agricultura, que en la mayoría de las regiones es para autoconsumo. Solamente en algunos municipios de las costas y de tierra caliente, se comercializan excedentes hacia otros mercados.

La región que conforma el municipio de Acapulco cuenta con la mayor densidad poblacional y de grandes contrastes sociales y económicos; sin embargo y a pesar de que este problema crece día con día, no se cuenta con un esquema formal de planeación para impulsar el desarrollo de otras actividades económicas que generen un crecimiento más ordenado y equilibrado.

Dentro del Estado de Guerrero se destacan por su actividad turística los municipios de Zihuatanejo y Acapulco, siendo este último el que genera el más alto índice de ingresos de la producción estatal. Es en esta localidad donde se dan las más altas inversiones; a pesar de ello no se refleja un crecimiento equilibrado en el nivel de vida de la mayoría de la población.

En la entidad municipal, la propiedad social de la tierra ha sido objeto de grandes presiones sociales y de empresas inmobiliarias que ha generado el desmedido crecimiento urbano y ha provocado el cambio de uso del suelo en la mayor parte del territorio, pasando de una propiedad social agrícola a una propiedad privada de tipo rústica.

De igual manera la propiedad agraria ha sido sujeta de ambiciones económicas que no han permitido la planeación y el crecimiento ordenado de las zonas urbanas; ello ha provocado el surgimiento de un gran número de conflictos que tienen como origen la inseguridad en la titularidad de la propiedad de la tierra, que en la mayoría de los casos buscan su solución en los tribunales agrarios, civiles o penales, provocando permanentemente un estado de incertidumbre e inseguridad en los sistemas de acreditación de la propiedad y un gran número de litigios, sin dar con ello oportunidad a los arreglos por la vía conciliatoria.

El problema del cambio del uso del suelo en Acapulco ha generado una disyuntiva entre la impartición de la justicia y la aplicación de la ley. En la entidad y en el municipio de Acapulco, se percibe que la aplicación de la ley ha dejado de representar un acto de justicia al encontrarnos con conflictos agrarios de dimensiones mayúsculas que rebasan las capacidades institucionales y que han hecho ver las debilidades políticas para dar respuestas adecuadas.

Compañeras y compañeros diputados: el objeto del presente punto de acuerdo es que con la atención prioritaria brindada a la entidad, la aplicación de la ley implique siempre un acto de impartición de justicia y con ello desaparezcan los focos rojos de la conflictiva territorial que están por desbordarse, para dar lugar al ordenamiento territorial que propicie la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, buscando confianza en la inversión para que ésta sea firme.

Asimismo, se busca que la presente propuesta motive la definición de un plan que regule el uso del suelo, que evite la creciente invasión de terrenos y la corrupción de funcionarios; de igual manera la propuesta busca fortalecer los mecanismos financieros de la entidad, motivando con ello la autorización de recursos fiscales para que se cree un fideicomiso público operado por la Secretaría de la Reforma Agraria, en forma conjunta con el gobierno del Estado y el ayuntamiento de Acapulco, de tal manera que existan recursos disponibles que faciliten los procesos conciliatorios entre las partes para llegar así a arreglos pronto y satisfactorios.

De igual manera, en el marco de atención agraria al municipio y de acuerdo al fideicomiso propuesto, se busca la constitución de mesas de concertación agraria que propicien la atención de los asuntos por parte de los gobiernos municipal, estatal y

Federal de manera ágil, transparente y oportuna para el saneamiento de la propiedad.

«Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar a la consideración de esta Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión manifiesta su preocupación por la problemática agraria que prevalece en el municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.

Segundo. Esta soberanía hace un llamado al Ejecutivo Federal, a fin de que en el marco de sus facultades constitucionales declare al Estado de Guerrero y en particular al municipio de Acapulco, como territorio de atención especial en materia agraria.

Tercero. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que en coordinación con los gobiernos estatal y municipal, se constituyan mesas de concertación agraria y un fideicomiso público para la atención de los principales problemas agrarios del municipio de Acapulco de Juárez en el Estado de Guerrero.

Firman el punto de acuerdo, los siguientes diputados: *Raúl González Villalba, Celestino Baylón Guerrero, Efrén Leyva Acevedo, Gustavo Nabor Ojeda Delgado, Sergio Maldonado Aguilar, Manuel Añorve Baños, Heriberto Huicochea Vázquez, Héctor Pineda Velázquez, Santiago Guerrero Gutiérrez, Jorge Esteban Sandoval Ochoa, Ernesto Rodríguez Escalona, José Ignacio Mendicuti Pavón, Juan Paredes Gloria, Martha Ofelia Meza Escalante*, del PRI; del PRD: *Rubén Aguirre Ponce, Félix Salgado Macedonio, David Sotelo Rosas, Petra Santos, Rogaciano Morales, Emilio Ulloa Pérez*; del PAN: *David Rodríguez Torres, Esteban Sotelo Salgado y Mario Reyes Oviedo*; del Partido Convergencia por la Democracia: *José Manuel del Río Virgen* y toda la fracción del Partido del Trabajo aquí representada en la Cámara de Diputados y su servidor, por supuesto, *Félix Castellanos*, del PT.»

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Su proposición será turnada a la Comisión de Reforma Agraria.

Ha solicitado hacer uso de la palabra para este mismo tema el diputado David Augusto Sotelo Rosas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se le concede hasta por cinco minutos.

El diputado David Augusto Sotelo Rosas:

Muchas gracias, señora Presidenta; compañeros diputados:

Es muy importante el punto presentado aquí por el diputado Félix Castellanos, del Partido del Trabajo y refrendado por demás compañeros diputados que vemos en la problemática agraria de Acapulco, una paradoja:

Recientemente hicimos una gira de trabajo con el presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, el diputado Silvano Aureoles, por algunas comunidades rurales de Acapulco, que son más de 200 comunidades en este municipio.

Como diputado del X distrito con sede en Acapulco, le pedí a nuestro compañero que me acompañe a estas comunidades para que observara la problemática de tales poblados.

La sorpresa para él fue grande, porque a los ojos de la gran mayoría de los mexicanos incluyendo ustedes, compañeros diputados, Acapulco solamente representa en la imagen nacional, las playas, los hoteles, el turismo. Pero Acapulco tiene el 65% de su territorio es y está conformado por comunidades rurales. Hay una grave sequía en Acapulco, que hizo que se perdieran las cosechas.

Los campesinos acapulqueños, única y exclusivamente ven en el puerto un foco de atracción para ir a trabajar en lo que sea, porque no hay incentivos agrícolas que les permitan arraigarse a la tierra. Por ello es que me he unido, celebro que lo haya presentado este punto Félix Castellanos, porque es necesario que esta Cámara, es necesario llamar la atención nacional sobre la problemática agraria de Acapulco y siempre se ha considerado a Acapulco como uno, no solamente de los más importantes, sino tal vez tengan ustedes en su mente pensado que Acapulco es uno de los municipios más ricos; no lo es.

Se ha de pensar que por virtud del turismo y los hoteles asentados ahí Acapulco capta grandes divisas; no lo es, porque es una paradoja. El

principal asiento de los negocios de las compañías hoteleras en Acapulco se encuentra en la Ciudad de México, por lo que los impuestos se pagan aquí, en el Distrito Federal y Acapulco por ese concepto no recibe nada.

De tal manera que cuando viene la distribución fiscal, pues Acapulco no es tomado en cuenta porque no aporta —teóricamente de esos recursos—, ni un centavo. De ahí pues que yo exhorto junto con este punto de acuerdo y los demás diputados, incluyendo también al diputado Ernesto Rodríguez Escalona, que es el diputado del IX distrito y que preponderantemente es el distrito en donde se encuentra asentada la mayor parte de las comunidades rurales, para que este punto de acuerdo en el momento parlamentario y procesal oportuno sea apoyado por la Comisión de Reforma Agraria y luego, en su caso, por todos nosotros.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Ha solicitado hacer uso de la palabra sobre el mismo tema y se le concede hasta por cinco minutos, al diputado Nabor Ojeda Delgado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Gustavo Nabor Ojeda Delgado:

Con su permiso, compañera Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Hemos escuchado con atención la propuesta del diputado Félix Castellanos y quienes hemos hecho de nuestra vida el servicio al campo no podemos dejar pasar esta circunstancia, en virtud de las condiciones en que viven muchos de los campesinos del país, de Guerrero y especialmente de Acapulco.

En mi entidad, en Guerrero, casi el 90% de la superficie del Estado está en manos de ejidos y comunidades y eso no es casual, fue producto de una gran lucha social que costó vidas y que permitió la distribución del ingreso a través de la tierra. Pero en Acapulco esto provocó después, más adelante, una historia de despojos y agresiones a los campesinos. Hubo ejidos plenos que con el pretexto de establecer un parque deportivo a la ciudad, se les quitaron las tierras para hacer campos de golf.

Es tanta aquí la agresión a los campesinos que hasta la fecha en el panteón del ejido de Icacos, no ha sido posible todavía que detenten los inversionistas las tierras ante el temor de los albañiles de trabajar en esos lugares. Pero hablar de Icacos es hablar de Las Cruces que está siendo despojada o hablar del ejido de La Venta, a quien se le estableció un panteón privado a costa de las tierras del ejido sin haberse entregado nada a los campesinos. O del Plan de los Amates, donde se estableció Tres Vidas en la playa, un importante centro turístico para gente millonaria, en donde los campesinos fueron despojados de sus tierras.

Esta voz que hoy habla, conoce la historia cercana de Acapulco, pero la hacemos en torno a una unidad de todos los guerrerenses que aquí hacemos uso de la palabra y quiero destacar, porque el compañero diputado David Sotelo Rosas lo hizo, que el compañero Ernesto Rodríguez Escalona ha estado pendiente de las demandas de los campesinos, que es solidario de la inquietud de los campesinos de Las Cruces, de La Venta y que ha ayudado notablemente a apoyar a una de las comunidades más importantes que tiene el Estado: la comunidad de Cacahuatpec, de indígenas náhuatl, muchos de ellos que todavía no hablan el español, que conforman 42 pueblos, en donde con un gran esfuerzo buscan incorporarse al desarrollo.

Es el planteamiento que hace el diputado Félix Castellanos vamos a ser solidarios con él, pero vamos a plantear más allá las cosas. Vamos a plantear que el desarrollo no sea a costa de los campesinos, sino que ellos participen activamente en el mismo y sean beneficiados con estas acciones.

Si bien la Ley Agraria actual tiene muchas lagunas, tiene una que nos permite ahora participar en los desarrollos: que no se den más expropiaciones a costa de los campesinos para el crecimiento de las ciudades; que participen los campesinos en este desarrollo y hay gran cantidad de hijos de campesinos profesionistas que pueden participar elaborando proyectos, en donde el Gobierno pueda sustentarlos, para que ellos sean copartícipes de ello.

¿Por qué los desarrollos habitacionales tienen que ser a costa de la expropiación de los campesinos, en donde se les pagan migajas por su tierra, mientras otros, los fraccionadores hacen negocio? No, aquí queremos la solidaridad de todos ustedes para apoyar este punto de acuerdo y decirle a la opinión pública que en Guerrero hay una clara conciencia social, en donde todos los sectores se

unen para defender el criterio de los que menos tienen y que no es sólo la solidaridad de los legisladores aquí presentes, sino del pueblo de Guerrero en pleno, en torno a estas acciones, porque en Guerrero hay quien conduce con gran compromiso social los destinos de los guerrerenses, el compañero René Juárez Cisneros, gobernador del Estado.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

AEROPUERTOS

La Presidenta:

El siguiente punto del orden del día es una proposición con punto de acuerdo que presentará el diputado Alonso Ulloa Vélez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el tema de los problemas que enfrentan los aeropuertos de gran importancia de México.

Tiene la palabra hasta por 10 minutos.

El diputado Alonso Ulloa Vélez:

Muchas gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Desde 1995 aeropuertos de gran importancia como los de Guadalajara, El Bajío, Monterrey, Tijuana, Puerto Vallarta, Cancún, Acapulco, la misma Ciudad de México, observaban problemas de saturación en pistas y edificios terminales.

No obstante el nivel de infraestructura alcanzado, se requería urgentemente un proceso de modernización. Desde entonces se hacía impostergable la generación de inversión en el sector. Desde ese año los problemas de mayor incidencia han sido la saturación y falta de mantenimiento en salas y edificios, la carencia de vías de acceso eficientes en los principales aeropuertos, las deficiencias en la señalización de la información sobre vuelos, la falta de capacidad en plataformas, tanto de pasajeros como de carga, falta de servicios asociados a la operación de los aeropuertos, como el suministro de combustible para los vehículos de tierra, sistemas eficientes de seguridad, servicios ade-

cuados de almacenaje y manejo de mercancías etcétera.

Estas causas hicieron necesaria la actualización del marco jurídico, por lo que en 1995 se promulgó la nueva Ley de Aeropuertos, que establece las reglas que brindan seguridad jurídica a la inversión privada, en la construcción, explotación, operación y administración de los aeródromos civiles.

También en 1995 fue creado el Comité de Reestructuración del Sistema Aeroportuario Mexicano, que tenía como facultad definir la estrategia a seguir en las diferentes fases del proceso de reestructuración, así como informar a la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, sobre el avance del proceso. Con esto se pretendía hacer competitivo el sistema aeroportuario nacional ante la creciente importancia de la transportación aérea a nivel mundial, atendiendo con seguridad y calidad el servicio con base en reglas claras y transparentes.

El proceso de apertura implicó la integración de cuatro grupos regionales en los que se agruparon 35 terminales, que de acuerdo a la nueva Ley de Aeropuertos están siendo concesionadas al sector privado. Sin embargo, a casi siete años del inicio del proceso de reestructuración y modernización del sistema, la situación sigue siendo la misma, tal vez incluso peor. En todo el país los industriales, los prestadores de servicios turísticos, las líneas aéreas, los gobiernos estatales y municipales, expresan cada vez con más frecuencia, cada vez con más preocupación, cada vez con más molestias sus quejas sobre las deficiencias en el servicio del sistema aeroportuario.

Pareciera que el objetivo del proceso era el de privatizar los aeropuertos y no el de lograr inversiones importantes para crecer sustancialmente la infraestructura y con ello mejorar el servicio, tanto a los pasajeros como a los usuarios de los servicios de carga.

La participación de la inversión privada en sectores estratégicos que constituyen, como en este caos, un monopolio natural, no puede dejarse al libre juego de la competencia porque no la hay, no puede la autoridad evadir su responsabilidad de vigilancia de la correcta operación de este tipo de concesiones, porque una mala operación de los aeropuertos tiene un gran impacto en el desarrollo de las regiones del país, es un factor determinante en el desarrollo económico de las regiones, al facilitar o impedir el acceso de visitantes de placer

o de negocios y la entrada y salida oportuna de mercancías.

Pero, además, si no se vigila de manera cercana, no sólo el manejo operativo sino incluso el manejo financiero de estas empresas, podemos vernos en el futuro enfrentando nuevos casos de rescate que no pueden ni deben permitir .

Lo que hoy proponemos es que el Poder Legislativo medie a tiempo para construir planes de acción en el que participe no sólo el Gobierno Federal y los concesionarios, sino también de manera sustancial los usuarios de estos servicios y los gobiernos estatales y municipales.

Con esto, el Poder Legislativo podrá evaluar el cumplimiento y avance de los compromisos adquiridos en el pasado y al mismo tiempo será factor importante en la construcción de los acuerdos que permitan, hacia el futuro, contar con una red aeroportuaria que sea un factor decisivo en el desarrollo económico y social de todas las regiones de nuestro país.

«Es por esto que proponemos a esta Asamblea el siguiente

«PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se solicite a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes toda la información relativa a la concesión y operación de los grupos aero-portuarios en el país en la que se incluyan, al menos, los títulos de concesión, las modificaciones a los mismos, si las hubiere, los anexos relativos a los documentos anteriores, los planes maestros de desarrollo y demás compromisos que los concesionarios hubieren adquirido y las evaluaciones que la Secretaría haya realizado sobre el cumplimiento de dichos compromisos.

Segundo. Se convoque a través de las comisiones de Transporte y de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, a mesas de trabajo en cada una de las regiones concesionadas en las que se invita a participar a la SCT, a la Secretaría de Economía, a los concesionarios, a aeropuertos y servicios auxiliares, a los gobiernos estatales, a los organismos empresariales, a los prestadores de servicios dentro de los aeropuertos y a las líneas aéreas, con objeto de establecer compromisos de cada uno de ellos en la correcta operación de los aeropuertos como polos de desarrollo regional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro y signan este punto de acuerdo su servidor, diputado

Juan Manuel Duarte Dávila y los diputados: Jorge Urdapilleta, Herbert Taylor Arthur, Antonio Gloria, Rocío García Gaytán, José Bañales Castro, Rodolfo Campos, Rafael Ramírez, Julio Lizárraga, Jaime Aceves, Tomás Coronado, José María Núñez, José María Tejada, Miguel Angel Martínez, Jesús Hurtado, Emilio Goicoechea, Eugenio Pérez Cruz, Jaime Salazar, Cuauhtémoc Cardona, Jesús Orozco Alfaro, Raúl Cervantes, José Manuel Correa Ceceña, José Socorro Velázquez, Salvador Cosío Gaona, Javier Sánchez Campuzano y Alejandro García Sáenz.»

Entrego esta proposición de punto de acuerdo con la súplica de que sea turnada a las comisiones de Transportes y de Comunicaciones de esta Cámara.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

De acuerdo a su solicitud, la proposición será turnada a las comisiones unidas de Transportes y Comunicaciones.

Se concede el uso de la palabra al diputado Salvador Cosío Gaona hasta por cinco minutos, el señor diputado es del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Salvador Cosío Gaona:

Con su venia, diputada Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Ha traído a tribuna nuestro compañero y amigo Alonso Ulloa Vélez, un tema trascendental y fundamental.

Hoy por la mañana, el Secretario del ramo acudió a invitación de las comisiones unidas de Transportes y de Comunicaciones, a tratar de responder dudas y ampliar comentarios sobre la decisión que se tomó en cuanto al nuevo aeropuerto de la capital, su metrópoli y bueno surgieron también los comentarios que aquí señala Alonso Ulloa sobre la importancia de pensar también en lo que está pasando en el resto de la nación.

Efectivamente, para los diputados del PRI resulta trascendente sumarnos al comentario y a la petición que se hace en cuanto a que la cabeza de sector realiza acciones correspondientes para que tengamos la información de qué es lo que está

pasando y cómo se puede mejorar y podamos seguir avanzando en un país inserto en la globalización y que pretende ser no un país tercermundista, sino un país que avance.

Yo creo que acorde a lo que marcaban los tiempos, las formas de administración moderna, las acciones de los gobiernos anteriores que mantuvieron un sistema aeroportuario digno y administrado solamente por el Estado funcionó, como también creo y estoy convencido que la decisión de abrir al capital privado también fue acertada y la forma en que se estableció creando grupos de aeropuertos para hacerlos rentables y para que no únicamente fueran inversiones en aeropuertos muy importantes, también fue acertada.

Pero es cierto que a la fecha y al paso del tiempo, yo creo que por falta de acuciosidad de la autoridad se tiene que revisar; por falta de conocimiento incluso de nosotros mismos, de los compromisos que se adquirieron, ha habido un menoscabo en la calidad de los servicios y tenemos aeropuertos que no pueden considerarse dignos y adecuados para el nivel de nuestra nación, Cancún, Guadalajara, Puerto Vallarta, Tijuana entre otros, sufren estas consecuencias.

Por ello pensamos que no es posible que se mantenga esto así y nos sumamos a esta petición, en el sentido que se nos otorgue la información completa sobre cómo se dieron las concesiones, el estado financiero de quienes la están detentando, cómo están cumpliendo sus compromisos de inversión no únicamente en un solo aeropuerto de los grupos que tienen otorgados, sino en todos los que tienen asimismo asignados y que se abra una etapa en donde se participe, en foros de consulta social por parte de quienes son usuarios en las terminales, la comunidad misma de las regiones, legisladores que representen las zonas, autoridades municipales que a veces quedan al margen de decisiones importantísimas, estatales y sobre todo con un compromiso de la autoridad de hacerse cargo de esta revisión, tomar medidas y evitar que se caiga en un estado que después nos lamentemos.

Yo creo que estamos a tiempo, por ello el grupo priísta en esta Cámara respalda este planteamiento y estaremos atentos para sumarnos a cualquier acción que venga en beneficio del desarrollo nacional y ésta es una de ellas.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO

La Presidenta:

El siguiente punto son diversas proposiciones con punto de acuerdo sobre el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México.

Se concede la palabra al diputado Francisco Patiño Cardona, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos.

El diputado Francisco Patiño Cardona:

Compañeras y compañeros legisladores:

En mi carácter de diputado federal hidalguense y miembro de la Comisión de Transportes de esta soberanía, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior de nuestro país, presento la siguiente proposición con punto de acuerdo sobre la decisión del Secretario de Comunicaciones y Transportes, para que sea Texcoco el sitio donde se construya el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México.

Pedro Cerisola, secretario de Comunicaciones y Transportes finalmente anunció su comprometida decisión de que sea Texcoco el sitio en que se construirá el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México, decisión arbitraria a consecuencia de una interpretación dolosa, parcial y de aplicación segmentada del estudio que realizó el PUMA, el Programa Universitario de Medio Ambiente.

En el colmo de la arrogancia y desacato, Pedro Cerisola asume una decisión que es competencia exclusiva del titular del Ejecutivo Federal, Vicente Fox, por lo que al no estar avalada con su firma resulta un pronunciamiento que a nadie puede obligar, según precisa el artículo 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el desenfreno de su prepotencia, nuestro flamante Secretario de Comunicaciones y Transportes dejó de lado la intervención de las otras dependencias cuyas facultades y atribuciones le señala la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en los artículos 27, 31, 32 y 32-bis.

Pregunto a ustedes, compañeras y compañeros diputados, ¿en dónde está el dictamen o acuerdo del Secretario de Gobernación, respecto a las evaluaciones de política poblacional y de protección civil, tratándose de peligros a los usuarios, por

cenizas volcánicas, inundaciones, contingencia por mecánica de suelos, niebla e impactos ambientales negativos a la salud pública por aguas residuales?

¿Qué medidas de seguridad ha dictaminado este funcionario, en términos de concentración y cercanía de los centros de Texcoco y el Distrito Federal para prever su seguridad en el caso de atentados terroristas, que hoy sabemos, se ciernen sobre el mundo y las naciones?

¿En dónde quedó el dictamen o acuerdo del Secretario de Hacienda y Crédito Público, previendo las repercusiones que se provocarán a los ingresos del Distrito Federal, una vez que con la decisión de Texcoco desaparezca el actual aeropuerto de la Ciudad de México?

¿En dónde quedó el informe de este funcionario respecto al costo del proyecto, del PUMA y las partidas afectadas y actualizadas para su pago?

¿En dónde el estudio obligado de la Secretaría de Desarrollo Social respecto a la distribución, ordenación y desarrollo de los nuevos centros de población que formarán con la decisión de Texcoco?

¿En dónde entonces el estudio y el dictamen del Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales que funde y motive los criterios que se adoptaron para el estudio de factibilidad ambiental, mecánica de suelos, repercusiones en el sistema hidrológico del valle de México, requerimientos de dotación de agua para los nuevos centros de población que se formen y para los servicios del nuevo aeropuerto internacional que se construya?

En el caso de la flora y la fauna silvestres, ¿cuáles son los criterios que este funcionario consideró para la evaluación de riesgos por contingencia de las aves migratorias y de qué manera se respetan los compromisos internacionales adquiridos por México respecto a la afectación del hábitat de las aves migrantes consideradas patrimonio de la humanidad? Pero aún hay más.

Pedro Cerisola toma una decisión pasando por alto lo acordado por esta soberanía. En el punto de acuerdo del 27 de abril del año en curso indicándole, y cito textualmente: "considere abstenerse de emitir decisión alguna para determinar el sitio en que se ubicará el aeropuerto, hasta en tanto comparezca e informe a esta Cámara de Diputados sobre la planeación prevista para el desarrollo del proyecto y los procedimientos para la participación ciudadana". Así, y a pesar de que

el presidente de la Comisión de Transportes de esta Cámara, en escrito del 15 de mayo del año en curso, al tiempo que le notifica el punto de acuerdo también le solicita su comparecencia y no obstante ello, sin cumplir el pedimento legislativo, anuncia su decisión a favor de Texcoco, siendo evidente que está cometiendo otro desacato constitucional, ahora al segundo párrafo del artículo 93 de nuestra Ley Suprema, petición de comparecencia cuyo cumplimiento no es decisión graciosa del Secretario de Comunicaciones y Transportes, ya que va precedida de la facultad fiscalizadora de la Federación de esta Cámara de Diputados encomienda la Carta Magna en el tercer párrafo de la fracción I de su artículo 79.

Grave y preocupante resulta que el titular del Ejecutivo Federal permita que uno de sus colaboradores se conduzca contrariamente a lo que ordenan los preceptos constitucionales, en atropello al principio de legalidad y que desacate el pedimento de la soberanía de esta Cámara de Diputados.

Esta violación constante y sistemática de los preceptos constitucionales en los actos de este prepotente funcionario Pedro Cerisola, considero nos obligan a poner un hasta aquí a tanta frivolidad y a tanta burla. En nuestro país rige un estado de derecho, no una monarquía, no una dictadura. Si al titular del Ejecutivo Federal y a su Secretario de Estado se les ha olvidado que originalmente el pueblo de México ha depositado su mandato en un Gobierno Federal que coexiste con los otros dos poderes y que entre sí se merecen respeto y la obediencia que la ley les señala, entonces ejerzamos el recurso constitucional que encauce sus actos a la legalidad.

Si para Pedro Cerisola y el Presidente de la República sus decisiones son muy personales, a los diputados nos toca ejercer la muy estrecha vigilancia para revisar y promover que sus actos se ajusten estrictamente a la legalidad, llegando incluso, por qué no decirlo, a acudir a la intervención del tercer poder de la Federación, el de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y para ello propongo el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda turnar este asunto a la Comisión de Comunicación y a la Comisión de Transportes, con la idea de que estudien las posibles violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Orgánica

de la Administración Pública Federal, a la Ley de Planeación, a la Ley General de Bienes Nacionales y demás ordenamientos aplicables y de confirmarse estas violaciones, dicha comisión unida proponga al pleno de las medidas legales procedentes.

Segundo. En su estudio, las comisiones unidas deberán hacer llegar los elementos de naturaleza jurídica, técnicos en materia de desarrollo urbano, así como económicos respecto al impacto que causaría el cierre del aeropuerto a la Federación y en especial al Distrito Federal.

Tercero. La Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 93 de la Constitución Política, 53, 58 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8o. de la Ley de Planeación, acuerda...

La Presidenta:

Diputado, se le ruega redondear su exposición, porque ha concluido su tiempo.

El diputado Francisco Patiño Cardona:

Mi estimada diputada, estoy concluyendo.

Se acuerde citar en comparecencia a este pleno, a Pedro Cerisola y Weber, secretario de Comunicaciones y Transportes, con el propósito de que informe al pleno sobre los fundamentos y motivos, así como los aspectos de planeación nacional que llevaron al Gobierno Federal a tomar la decisión de construir el nuevo aeropuerto en el municipio de Texcoco.

Cuarto. Dado que, según información periodística el estudio del PUMA tuvo un costo de 14 millones de pesos y que dicho costo forma parte de la Cuenta Pública que en este periodo corresponde a esta Cámara revisar, con fundamento en los artículos 39 fracciones XVII y XXV y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se propone además, que en comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, se constituya una comisión especial integrada con especialistas de otras instituciones de investigación y enseñanza superior que no hayan participado en el estudio del PUMA ni en los grupos de trabajo de los estados involucrados, para que evalúe y dé su opinión imparcial, respecto a si los términos de referencia

del mencionado estudio se apegan a la normatividad señalada oficialmente y si éstos son suficientes para tomar la decisión del sitio apropiado para la construcción del nuevo aeropuerto.

Muchas gracias por su atención.

La Presidenta:

Su proposición será turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y también a las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes.

Para hacer una proposición sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al diputado Omar Fayad, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Omar Fayad Meneses:

Con su venia, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Estamos viviendo un momento singular en la historia de las comunicaciones de este país. A lo largo de mucho tiempo venimos insistiendo, diputados de todos los partidos políticos, en la imperiosa necesidad de contar con una nueva terminal aérea para la Ciudad de México, que pudiera operar con seguridad la cantidad de vuelos, tanto de pasajeros como de carga y que pudiera subsanarse de inmediato el hecho de que un aeropuerto diseñado para manejar un volumen de 1 millón de pasajeros al año, estuviera en la actualidad manejando 20 millones de pasajeros al año.

Después de tanto tiempo de insistir reiteradamente en este asunto, esta semana el Gobierno Federal tomó la decisión de establecer ya un nuevo aeropuerto que sustituirá al aeropuerto de la Ciudad de México, decisión que por el hecho de ser necesaria, estamos de acuerdo en que se haya tomado, porque también insistimos muchas veces que no había peor decisión que la que no se toma.

Sin embargo, vine a esta tribuna a referirles, con profunda tristeza y preocupación, la forma en que el Gobierno de la República maneja los asuntos de los mexicanos, la forma en que el Gobierno Federal ha tomado esta decisión, con lo cual creemos, compañeras y compañeros diputados, que no solamente perjudica el devenir y el desarrollo de las comunicaciones en el país, sino que

atenta realmente contra la dignidad de los mexicanos y fundamentalmente contra la dignidad de esta soberanía y paso a decir por qué:

En la primera reunión de trabajo que sostuvo con nosotros el arquitecto Cerisola, se comprometió ante los diputados de todos los partidos, ante la representación de la sociedad, a traer a esta Cámara los criterios mediante los cuales podría evaluarse la mejor opción para establecer esta terminal aérea. Nos dijo y obra evidentemente en el *Diario de los Debates* y se cuenta con las grabaciones y los videos correspondientes que sin duda vendría a esta Cámara a consensar con los diputados esos criterios de evaluación que para desgracia de esta Cámara y de todos los mexicanos, todavía no conocemos con certeza.

Vino aquí a decir que sería la mejor decisión y que para ello consultaría a todos los especialistas, a los expertos en las distintas materias que inciden sobre el tema y vimos con tristeza que esto no ocurrió así y que sectariamente fue consultando a quien convenía consultar y haciendo a un lado a organizaciones y gremios completos a los que no les convenía consultar.

Para colmo de la pifia del Gobierno Federal, encontramos que después el propio Secretario de Comunicaciones y Transportes dijo aquí en la Cámara que antes del 15 de octubre iba a dar a conocer a los mexicanos la decisión de dónde establecer la nueva terminal aérea. Días después apareció otro secretario de Estado señalando que no era un asunto que corriera prisa, que no era urgente y que no se daría a conocer el día 15.

Posteriormente dijeron que harían mesas de trabajo para el debate técnico; posteriormente otro funcionario del gabinete señaló que se formularía esta decisión en los términos acordados con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y para colmo, el Presidente de la República en su gira por Europa estableció y les dijo a los empresarios alemanes que el viernes de la semana pasada conocerían la decisión.

Finalmente el pasado lunes se dio a conocer una decisión que no honra el trabajo del Poder Ejecutivo Federal en virtud de que un gobierno que presume de transparencia ha hecho de una decisión tan importante un asunto turbio, un asunto nebuloso.

El Gobierno Federal debiera darle a conocer a los mexicanos cuáles son los criterios de evaluación, qué puntos, qué peso específico tiene cada uno de esos criterios de evaluación, qué es más

importante: si el agua, si la meteorología, si la mecánica de suelos o la lejanía; qué es más importante: si el costo de uno u otro proyecto y eso, señores diputados y señoras diputadas, hasta hoy no lo conocemos, porque hoy volvimos a tener la burla en la reunión de las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes, en donde violando el orden del día que se había establecido para dicha reunión, no hizo el secretario Cerisola ninguna exposición al respecto y simplemente se limitó a entregar un conjunto de pruebas a los titulares de las comisiones, a los presidentes de las directivas de las comisiones y creo, amigas y amigos diputados, que la dignidad del Congreso no puede ser pisoteada de esa manera.

En su momento defendí con pasión y con ahinco la opción que creí que le llevaba mayores fuentes de empleos y mayores posibilidades de desarrollo a mi Estado. Asimismo reconozco y valoro el trabajo que los legisladores de todos los partidos del Estado de México, que el gobierno mismo del Estado de México y que todos los interesados en llevar desarrollo también a esa región hicieran, lo valoro, lo reconozco y para ellos mi solidaridad y mi respeto.

Sin embargo quiero hacer un llamado a través de todos ustedes a la conciencia de los diputados de esta LVIII Legislatura para que podamos rescatar la dignidad de este Congreso y no permitamos que los funcionarios del Gobierno Federal vengan a esta soberanía y comparezcan engañando y mintiendo y que sean tolerados por la representación popular.

Por eso, amigas y amigos diputados, pongo a su consideración la posibilidad de formular un extrañamiento a aquellos funcionarios que no dicen la verdad, a aquellos servidores públicos que vienen a mentir al Congreso, a aquellos que no les importa la memoria gráfica, la memoria auditiva, la memoria visual y fundamentalmente a todos aquellos que no les importa la memoria del pueblo mexicano.

Ese es el Gobierno que presume de transparencia y ése es el cambio que recibimos los mexicanos.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Para hacer una proposición sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al diputado José Rodolfo Escudero Barrera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado José Rodolfo Escudero Barrera:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México es una importante vía general de comunicación sobre la cual se respalda en buena medida gran parte del desarrollo del país, en donde el crecimiento de las operaciones comerciales y el aumento del número de pasajeros actualmente ya atraviesa por una crisis de saturación, que entorpece el transporte de mercancías y de pasajeros.

La trascendencia de la instalación de un aeropuerto alterno radica no solamente en el suministro de recursos para su consumo en la Ciudad de México y área conurbada, sino que del lugar donde vaya a operar modificarán su entorno social, económico, urbano y el ambiental, existiendo la posibilidad de que se extienda en buena medida la mancha urbana a otras regiones cercanas al Distrito Federal.

Su proceso de conurbación con entidades y municipios vecinos hace que su potencial de demanda de servicios laborales generales y especializados, así como de recursos institucionales, se multiplique constantemente.

El Partido Verde Ecologista de México ha cuestionado en innumerables ocasiones la viabilidad de la construcción del proyecto de Texcoco, manifestándose en contra por el impacto a la vida silvestre, la contaminación de suelos y cuerpos de agua, así como por la falta de infraestructura en la zona.

Si bien esto sería uno de los más graves problemas que enfrentaría el proyecto de Texcoco, también existen innumerables consecuencias de tipo social y económicas, que repercutirán directamente en cada uno de los habitantes de la zona metropolitana, lo que se estima en unos 20 millones de seres humanos.

La falta de una justicia social y el hacinamiento que vivimos en esta gran urbe, ha propiciado una carencia en servicios de salud, de educación, de acceso a recursos productivos o de empleo remunerado, favoreciendo con ello mayor delincuencia, reducción de las esperanzas de vida, marginación, adicciones y la vulnerabilidad.

Las pérdidas directas como consecuencia del delito, sólo el año pasado superaron los 62 mil

millones de dólares o sea, todo un presupuesto nacional de un país de mediano tamaño, eso sin contar lo que gastan los particulares en seguridad y los empresarios que dejan de invertir por temor a los delincuentes.

La construcción de un aeropuerto, como el que se pretende establecer en la zona metropolitana, producirá sin exagerar, la autodestrucción de nuestra sociedad en la capital del país y como la concebimos ahora, situación provocada por beneficiar a los intereses meramente económicos, sin mediar en las particularidades sociales, como son: la disponibilidad de servicios y en la calidad de los mismos.

Las preguntas que tendremos que hacer no son, ¿por qué un día antes del anuncio para la designación del nuevo aeropuerto, ya estaban publicados en el *Diario Oficial* los decretos de expropiación en donde además la Secretaría de Medio Ambiente había solicitado esa expropiación desde el 3 de octubre de este año, fecha en que ya estaba tomada la decisión del nuevo aeropuerto? ¿Cuál es el verdadero estudio de impacto ambiental de los dos realizados por la Universidad Nacional Autónoma de México, en su programa de medio ambiente solicitado por ASA en 1995 o el PUMA, actualmente solicitado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes? Sobre esto no hemos obtenido respuesta alguna.

Debemos establecer un nuevo aeropuerto cuyo principal objetivo consista en vigorizar nuestra economía, haciendo frente a las necesidades y demandas que se presentarán en los años venideros. En suma, un aeropuerto más seguro, eficiente y moderno, que propiciará una mejor calidad a los servicios, contribuyendo al fortalecimiento del transporte multimodal, al crecimiento regional equilibrado y considerando en construcción y operación la preservación del medio ambiente.

Apoyamos el punto de acuerdo presentado por el Partido de la Revolución Democrática, a excepción de su artículo 4o. para el que proponemos la siguiente redacción:

“Artículo 4o. Las personas y organismos que participaron en la realización de los estudios de impacto ambiental por la Universidad Nacional Autónoma de México en su programa de medio ambiente solicitado por ASA en 1995 y el PUMA, solicitado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, presentarán a las comisiones unidas de Comunicaciones y de Transportes sus opiniones, resultados, conclusiones y respectivos

fallos para que sean estas comisiones las que determinen la transparencia en el proceso”.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Para formular una proposición sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Antonio García Dávila, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 34 fracción I inciso a, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acude a esta tribuna para plantear el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Después de casi un año en el que dos entidades federativas y por lo tanto dos grupos de poder económico y político del país, se disputaron la ubicación del nuevo Aeropuerto Internacional del área metropolitana de la Ciudad de México, por fin, el pasado día 22 el Ejecutivo Federal dio a conocer que el sitio elegido es Texcoco.

Esta decisión y cualquiera que hubiera sido, seguramente sería cuestionada porque, como sabemos, las dos propuestas que se presentaron tenían elementos a favor y en contra, de no fácil solución. Ambas conllevan el deterioro ambiental, la generación de empleos y en consecuencia el desempleo en la Ciudad de México; la expropiación de terrenos, la demanda de servicios, comunicación con el Distrito Federal, entre otros.

Independientemente de que desde hace varios años se consideraba insuficiente el actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ahora que se ha tomado la decisión de su reubicación, ¿realmente se han puesto a pensar en el enorme

desempleo que se generará, además de la quiebra de muchos negocios como restaurantes, hoteles y otros servicios que trabajan en conexión con la terminal aérea?

Por otra parte, se ha dicho que el sitio en el que se encuentra actualmente el aeropuerto, se utilizaría para crear una nueva reserva ecológica y un conjunto comercial del tipo del de Santa Fe, que se encuentra en el poniente de la Ciudad. Seguramente esta modificación en el uso del suelo tendrá consecuencias muy diversas, debido a que con el nuevo proyecto se cambiarían drásticamente las principales actividades económicas de esa región del Distrito Federal.

Se dice que el nuevo aeropuerto conllevará una inversión superior a los 2 mil 500 millones de dólares, los cuales en su mayoría será privada.

Como sabemos, la promoción que ha hecho el presidente Fox, en cada viaje que realiza al exterior, ha sido con la finalidad de atraer inversión extranjera.

De acuerdo con la información del arquitecto Pedro Cerisola, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, del gobierno del Presidente Fox, tiene claro que el nuevo aeropuerto sea privado desde que inicie operaciones, con excepción de aquellos servicios que se consideran estratégicos.

Al respecto, consideramos que se continúa con la política populista pero en sentido contrario, esto es: el Estado proporciona recursos financieros y servicios en aquellas entidades que a los particulares no les interesa porque no son redituables. Mientras que los empresarios particulares invierten en las actividades en las que obtienen pingües ganancias.

Por otra parte, sabemos también que cualquiera de las dos opciones implicaban enorme inversiones para ampliar de manera importante las vías que comunican al Distrito Federal. Tanto las carreteras a Tizayuca como las de Texcoco, constituyen desde hace muchos años, sendos “cuellos de botella” por lo que será necesario invertir cuantiosos recursos para modernizar las vías que comunican al sitio ya elegido.

Nuevamente una decisión que por sus múltiples implicaciones debió suponer un análisis muy profundo en dos aspectos fundamentales: económico, tanto para el erario público como para los

usuarios y ecológico para la región afectada. Todo parece indicar que el peso político de los grupos hegemónicos participantes vino a inclinar la balanza de la que partió la decisión.

Sabemos que los principales beneficiados serán los grandes grupos relacionados con la industria de la construcción, particularmente el Estado de México con el grupo "Atacomulco" y los grandes consorcios radicados en el Distrito Federal, como ICA, Tribasa, entre otros. Eso si bien les va a los mexicanos, ya que los inversionistas extranjeros están prestos para intervenir en la realización de esta magna obra.

Por lo que respecta al impacto que tendrá la urbanización de la región oriente de la zona metropolitana de la Ciudad de México, la ubicación del nuevo aeropuerto traerá diversas consecuencias debido fundamentalmente a que se extendería la mancha urbana hacia un área con características marcadamente rurales.

En el aspecto ecológico, sin duda el proyecto en comento traerá efectos nocivos para la microrregión y para toda la zona oriente de la capital del país. Se tendrán efectos graves en el aspecto hidrológico, debido a que la urbanización de una amplia extensión de terreno provocará la modificación de los cauces naturales de escurrimiento del agua de lluvia; cambiará también el clima y el hábitat de la flora y fauna existente y provocará la especulación con los precios de terreno colindante con la nueva terminal aérea.

Por otra parte, como se desprende del contenido del decreto expropiatorio, la solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de la Reforma Agraria, es de fecha 21 de septiembre, el expediente se integra a lo largo de un mes que corre de la fecha de la solicitud hasta que la Secretaría de la Reforma Agraria lo sustancia debidamente.

El Presidente de la República promulga el decreto expropiatorio en comento el domingo 21 de octubre y en una acción por demás sospechosa, el *Diario Oficial* de la Federación no se distribuye, como ocurre normalmente por la mañana, sino que como ladrón furtivo, lo empiezan a distribuir con posterioridad a que el secretario Cerisola, anunciara la decisión que favorecía a Texcoco. En ese tenor, propio de un tongo montado por don King, se dio una serie de consultas organizadas por la Secretaría de Gobernación, que resultaron un fraude, ya que la decisión estaba tomada.

El Gobierno Federal sometió al pueblo y a la opinión pública a un desgaste inútil, en el que se demostró la ineficiencia y las contradicciones entre el Presidente de la República, sus colaboradores.

No concebimos que un gobierno que se presume empresarial y supuestamente eficiente, cometa tantos dislates en torno de una decisión que afectará de manera sensible a los mexicanos.

Para el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, el proceso a través del cual se decidió la ubicación de la nueva terminal aérea, se caracterizó por un manoseo de intereses que finalmente lo desvirtuó, dejando claro que nada ha cambiado, que los diversos grupos tradicionales de poder continúan influyendo las principales decisiones que afectan al país.

Por ello, es preciso que comparezcan ante esta soberanía, una serie de funcionarios para que expliquen de manera exhaustiva y detallada, los alcances y las implicaciones de esta controversial decisión.

El titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría de la Reforma Agraria y de la Comisión de Bienes y Avalúos Nacionales, deben venir a explicarnos una serie de cuestiones de interés nacional.

«Por las consideraciones antes expuestas, sometemos a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Solicitamos la comparecencia ante el pleno de la Cámara de Diputados, del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola y Weber, para que explique los pormenores de la decisión de situar el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México en Texcoco, Estado de México.

Segundo. Solicitamos la comparecencia ante el pleno de la Cámara de Diputados de la titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, María Teresa Herrera Tello, para que explique los mecanismos considerados para la liquidación de los propietarios de los ejidos expropiados.

Tercero. Solicitamos la comparecencia ante el pleno de la Cámara de Diputados del presidente de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, Juan Pablo Gómez Morín Rivera, para que explique qué elementos se tomaron en cuenta para

determinar los mecanismos utilizados para el avalúo de los bienes nacionales objeto de la expropiación.

Atentamente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2001.— Firman los diputados por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo.»

Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Eloy Cantú Segovia**

El Presidente:

Gracias a usted, diputado Víctor Antonio García Dávila.

La propuesta de punto de acuerdo del diputado Omar Fayad Meneses, se turna a la Junta de Coordinación Política.

La del diputado José Rodolfo Escudero Barrera, del Partido Verde Ecologista de México, a las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes.

Y este último punto de acuerdo del diputado Víctor Antonio García Dávila, se turna a la Junta de Coordinación Política.

**El diputado Miguel Bortolini Castillo
(desde su curul):**

Sobre el punto de acuerdo.

El Presidente:

El compañero Miguel Bortolini. Perdón. A ver, por favor activen el sonido en su curul.

**El diputado Miguel Bortolini Castillo
(desde su curul):**

Sobre el punto de acuerdo anterior, que presentó el PT.

El Presidente:

¿Para rectificación de hechos?

**El diputado Miguel Bortolini Castillo
(desde su curul):**

Sí.

El Presidente:

Adelante, señor diputado.

Perdón, diputado Bortolini: Discúlpeme. Acabo de cometer un error.

Previamente, para el mismo tema de hechos, había pedido la palabra el diputado Orestes Eugenio Pérez Cruz y José Manuel del Río Virgen. Posteriormente se le concede a usted la palabra, para rectificación de hechos, con mucho gusto y a usted también diputado.

Diputado Orestes Eugenio Pérez Cruz, del Partido Acción Nacional, para rectificación de hechos, hasta por cinco minutos.

El diputado Orestes Eugenio Pérez Cruz:

Con su permiso, señor Presidente; honorable Asamblea; compañeras y compañeros diputados:

A lo largo de los tres periodos legislativos las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes del Congreso de la Unión han realizado un intenso trabajo para la conformación de los consensos y acuerdos en torno a los diversos proyectos del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

Las actividades desarrolladas han consistido desde la celebración de foros de consulta pública en materia de transportes, hasta la comparecencia del Secretario del ramo, gobernadores y técnicos en la materia.

En consenso, los diputados integrantes de las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes determinaron que la decisión sobre la ubicación del nuevo aeropuerto era competencia del Ejecutivo Federal y era de suma urgencia realizarlo, pero que ésta debía ser con carácter técnico y no con un sentido político. Además, una vez decidido el lugar, se acordó que se invitara al Secretario de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que compareciera ante el pleno

de las comisiones unidas para responder a las inquietudes de los señores diputados.

En este sentido, la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional ve positivo que por fin se haya tomado la decisión en cuanto a la ubicación del nuevo aeropuerto, porque da certidumbre al sector y la decisión que se había pospuesto por varios años, hoy finalmente es una realidad.

En la comparecencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes a esta soberanía con motivo de la glosa del informe presidencial, el Partido Acción Nacional y los demás grupos parlamentarios demandaron al Ejecutivo Federal que a la brevedad se tomará una determinación, en donde se priorizará el bien común, las condiciones técnicas, ecológicas y de factibilidad a lo largo. Esta decisión se concretizó el pasado lunes.

La magnitud de la decisión, sus efectos, a corto, mediano y largo plazos, obligaron a que el Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Comunicaciones y Transportes, se presentara esta mañana ante esta soberanía para explicar con precisión las razones y argumentaciones en torno a la decisión de que el nuevo aeropuerto internacional de la zona metropolitana del valle de México, se localice en Texcoco.

Bajo este esquema, el Partido Acción Nacional espera contar con la evaluación de criterios y la argumentación técnica para este proyecto, de acuerdo a los documentos entregados el día de hoy por el propio Secretario, en que se contiene el soporte técnico de la decisión.

Se explicó que fueron tomados en cuenta los criterios de calidad del suelo, compatibilidad del espacio aéreo, la fauna y la afectación al medio ambiental, la distancia de dicha infraestructura con los centros de demanda, la infraestructura derivada, los costos del proyecto y los asuntos relativos a la tenencia de la tierra y beneficios sociales a los que, desde luego, habremos de darle seguimiento puntual y prioritario para evitar abusos posibles e ilegalidades.

En días anteriores se generó un espacio de diálogo y opinión intersecretarial en torno al nuevo aeropuerto internacional, convocado por el Ejecutivo Federal, en donde se presentó la posición de los gobiernos del Estado de Hidalgo, del Estado de México y del Distrito Federal, así como expertos

en la materia, con lo cual se agotó todo un proceso de consulta, de análisis y de opinión.

Es prudente informar y resaltar ante los mexicanos, que hemos apreciado con gusto y beneplácito las coincidencias que hemos tenido cada uno de los representantes de los distintos partidos políticos que hemos pasado a esta tribuna. ¿Cuáles son estas coincidencias?

Primero, que era necesario y urgente tomar una decisión...

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

La Presidenta:

Señor diputado, se le ruega redondear su intervención, pues se ha agotado su tiempo.

El diputado Orestes Eugenio Pérez Cruz:

Voy a concluir.

Que esta decisión ha sido en un sentido técnico y no político, que la decisión era atribución del Ejecutivo y que existe el compromiso de los legisladores de vigilar el proceso de construcción, de licitación, de aplicación de los recursos.

Por todo esto, queremos precisar que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, es respetuoso de la decisión tomada por el Ejecutivo Federal, pero estará vigilante en todo el proceso de construcción, en la aplicación de los recursos y en el cumplimiento de los programas de obra, para asegurar la oportuna operatividad del nuevo aeropuerto en este sexenio, así como del proceso expropiatorio, para que todo sea un proceso significado por la transparencia y esta decisión cumpla con las demandas y expectativas que la sociedad mexicana reclama.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Se concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos, al diputado José Manuel del Río Virgen.

El diputado José Manuel del Río Virgen:

Gracias, señora Presidenta; honorable Asamblea:

Una decisión como la de instalar el nuevo aeropuerto, sin lugar a dudas tendría que ser controvertida. Pero también es cierto que hubo poco oficio político de parte de las autoridades, al no consensar a tiempo los puntos más importantes sobre la construcción del nuevo aeropuerto con las partes involucradas. Ello originó la politización de su construcción, que ahora se pretende resolver mediante el procedimiento de controversia constitucional por parte de quienes se sienten afectados y, tienen razón, en tiempo no fueron tomados en cuenta. Pero no podemos judicializar todos los asuntos que de una o de otra manera no se les toma en cuenta.

Finalmente, en razón de que no se les tomó en cuenta quisiera proponer dos cosas: primero que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes envíe los estudios técnicos a esta soberanía y segundo, que sea la Secretaría de la Reforma Agraria la que busque la forma de beneficiar a todos los campesinos de los municipios que serán afectados en el Estado de México y particularmente en la zona de Texcoco.

Lo que se requiere para lograr su viabilidad es que los funcionarios del Gobierno Federal busquen a las partes que se sienten lastimadas. La instalación del nuevo aeropuerto no es producto, compañeras y compañeros, de la ocurrencia de alguien, no es tampoco producto de la casualidad, era urgente que se instalara un nuevo aeropuerto y este nuevo aeropuerto tiene un soporte técnico y científico que previó la utilización de la ingeniería más sofisticada para evitar los riesgos de que la obra cause inundaciones en el Distrito Federal que fue la opción elegida la de Texcoco que tiene una vida útil de 50 años y que dará seguridad necesaria en su operación.

Así lo determinaron voces prestigiadas y reconocidas en la materia como la de Gerardo Cruickshank García, director del Proyecto de Rescate del Agua de Texcoco.

Cuenta el proyecto también con la aprobación de pilotos sobrecargos, personal de tierra y controladores de tráfico aéreo quienes afirman que estas nuevas vías de acceso aéreo mantienen una cercanía con el D.F. en beneficio de los usuarios,

además de no existir inconveniencia absoluta alguna.

Ubicarlo en ese sitio acarreará además una derrama que beneficiará a ocho estados y a 39 millones de personas, es un proyecto globalizador y parece integrador.

Para dotar de infraestructura a la carretera del nuevo aeropuerto se ha provisto la construcción de las autopistas México-Chalco y la vía mexiquense, así como la ampliación de la autopista que va del Peñón a Texcoco generando miles de empleos permanentes.

Lo que nos preocupa compañeras y compañeros, realmente es la expropiación que afectan a 130 posesionarios de tierra en esa zona, por eso nuestra preocupación y por eso nuestra exigencia de que sea la Secretaría de la Reforma Agraria la que busque un mecanismo donde no les paguen con precios de hambre a estos posesionarios, la indemnización. Nosotros estamos porque estos posesionarios no salgan lastimados en esta expropiación que se hace de sus tierras y exigimos para ellos el mejor pago y las mejores condiciones para que se pueda ubicar ahí el nuevo aeropuerto de Texcoco.

Gracias, compañeras y compañeros.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Bortolini Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

El diputado Miguel Bortolini Castillo:

Con su permiso, señora Presidenta:

Los datos técnicos que sobre el aeropuerto que se pretende construir en Texcoco, señora Presidenta, si es tan amable...

La Presidenta:

Se les ruega a los señores diputados ocupen sus curules y presten atención al orador y repongan el tiempo en el cronómetro al señor diputado.

El diputado Miguel Bortolini Castillo:

Muchas gracias.

Creo que lo que nosotros tenemos que ver es que en el aeropuerto que se pretende construir en Texcoco, quizá los aspectos técnicos, algunos tengan valor pero otros no.

Evidentemente que habiendo dos ciudades, dos poblaciones con características distintas, había que tomar la decisión en una; sin embargo, todos nosotros estamos de acuerdo en que el derecho a la tierra por los habitantes, los campesinos que la han usufructuado por generaciones, es lo más importante.

Yo pregunto si alguno de aquí, de nosotros como diputados, estuviéramos en el caso de los campesinos, de los ejidatarios, permitiríamos que nos quitaran ese patrimonio que por años ha pasado de generación en generación y que ahora de un plumazo se les quiere quitar y no conforme con que les quiera quitar, el problema es el precio irrisorio al que se les quiere dar y lo más importante aún, el gran negocio de quienes desde antes compraron tierras y ahora ahí pretenden hacer su gran negocio.

Creo que a la política se le debe también justificar en su plena dimensión; también hay ética en la política.

Este Gobierno es culpable, desde mi punto de vista, de quitar la tierra a los campesinos y de enterrar la máxima de Zapata sobre el derecho a la tierra. En este sentido lo que nosotros estamos planteando es que el aeropuerto, ahí primero se les debió haber consultado a quienes son los poseedores de la tierra y hoy en la mañana y ayer en el Senado, el Secretario ha dicho que no se ha consultado a las comunidades de los municipios donde se pretende construir y la Constitución local del Estado de México incluye la consulta para una construcción de tal magnitud y esto está violando la Constitución local y está violando los derechos elementales de los campesinos y de los ejidatarios.

Se dice aquí, por uno de los diputados que me antecedió en la palabra, que hubo un acuerdo; ¿acuerdo entre quienes?.. ¿Entre diputados?... ¿Acuerdo entre secretarios?.. ¿Y se acordó con los dueños de la tierra? Esto va a ser un problema real, los campesinos no quieren que se les compre

esa tierra ni a 100 ni a 200 pesos, quieren su tierra para vivir ahí.

En este sentido compañeros, yo los invito a la reflexión para que respetemos el principio sagrado del derecho a la tierra y a vivir donde se ha nacido y no donde se pretende trasladarlos.

Por ésta y otras razones, nosotros sí creemos además de que se cite al pleno al Secretario de Comunicaciones y Transportes, al de la Reforma Agraria, a la Comisión de Avalúos y Bienes Nacionales, al que debe responder por el problema ambiental que se está creando y que se va a crear en la zona lacustre del valle de México; al Secretario de la Semarnap y nos unimos al punto de acuerdo del PT pero para que se cite también al Secretario de la Semarnap.

El problema número uno del mundo es el ambiente; el problema número uno del mundo es el agua y aquí nosotros pretendemos echar a un lado esa situación.

Estamos nosotros uniéndonos a ese punto de acuerdo, pero para que vengan aquí y comparezcan ante todos y que se turne a comisiones y no a la Junta.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Francisco Patiño Cardona, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Francisco Patiño Cardona:

Con su permiso, señora Presidenta:

Yo no quisiera polemizar con mis compañeros diputados del Estado de México, del PRI, tampoco quisiera polarizarme con mis amigos diputados del Partido Acción Nacional, de la Comisión de Transportes y de la Comisión de Comunicaciones. Sin embargo, como diputado federal, como integrante de esta soberanía tengo la obligación moral, la obligación ética de señalar de manera muy crítica como una decisión tan importante que afecta a 100 millones de mexicanos se ha decidido en los sótanos de la Secretaría de Comunicaciones y

Transportes, dando la espalda al pueblo de México. Quisiera fundamentar este aspecto.

El Gobierno Federal solamente mandató realizar un estudio obviamente para Texcoco, realizado por una firma muy importante de fama internacional por su seriedad y me refiero a MITRED; sin embargo, jamás el Gobierno Federal, incluso el de Vicente Fox, ordenó realizar un estudio de una firma similar con la misma fuerza académica, con la misma fuerza que da la experiencia, evaluación al Estado de Hidalgo.

Por esa razón le comentamos hoy en la mañana a Pedro Cerisola, que era un excelente fullero, le gusta la fulla, fullero, mueve muy bien los dados, los ha cargado y al final la decisión ha sido a favor de Texcoco.

También hemos planteado y es un problema que nos preocupa, no solamente por el estrangulamiento del ex vaso de Texcoco y que eso va a provocar inundaciones a la Ciudad de México y por esa razón el gobierno del Distrito Federal va a iniciar una controversia constitucional que seguramente dentro de nueve meses el Presidente Vicente Fox tendrá que regular en su decisión. Pero ¿cómo les vamos a explicar a nuestros socios, a los norteamericanos, a los canadienses, de que esas 300 mil aves en los próximos 10 años, bueno, está bien, 100 mil aves en los próximos 10 años dejarán, empezarán a dejar de llegar a los lagos del norte de Estados Unidos y a lo largo de Canadá?

Por eso le planteamos a Pedro Cerisola. Bueno ¿de qué se trata? No toda la vida usted va a estar como Secretario de Comunicaciones y Transportes, ¿se va a dedicar con algún empresario mexiquense a hacer chorizo de pato?

¿Quién me puede discutir, compañeros del Partido Acción Nacional, yo quisiera que me desmintieran, que me convencieran, de que el volcán Popocatepetl, "don Goyo", se encuentra en franca fase eruptiva de cenizas y que las cenizas significan veneno para las turbinas y para los motores de los aviones?

¿Quién me puede desmentir que de esa zona lacustre, donde han vivido por generaciones los campesinos, entre ellos de San Salvador Atenco, se tiene un espesor de 40 metros de capa gelatinosa y que por tanto se trata de una zona que técnicamente no tiene la característica para poder soportar millones de toneladas de acero, de asfalto y de cemento?

En fin, a mí me parece que el presidente Fox cuando estuvo en esta tribuna y se comprometió que en las grandes decisiones iba a consultar al pueblo de México y que las grandes decisiones, sobre todo los 30 millones que vivimos en esa zona metropolitana, esas decisiones se iban a tomar con claridad, con transparencia frente a la nación.

Me parece que Vicente Fox, sus palabras, sus propuestas, se empiezan a convertir en pura demagogia y por tanto está faltando a la palabra frente al pueblo de México.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Se ha agotado la lista de oradores que habían pedido hacer uso de la palabra sobre este tema.

Solamente queremos aumentar aquí en la mesa directiva el trámite para turnar la proposición del grupo parlamentario del Partido del Trabajo a la Junta de Coordinación, para que convoque también a comparecer a la Semarnap.

Hecha esta corrección en el trámite, queda agotado el tema del aeropuerto de la Ciudad de México.

Esta mesa directiva quiere informar al pleno de esta Cámara que en el transcurso de la sesión hemos recibido una comunicación del grupo de diputados del Estado de Veracruz. En tal comunicación quieren hacer unas precisiones y ampliar información sobre el tema de una comunicación que fue recibida por esta mesa directiva en las primeras horas del desarrollo de esta sesión.

La mesa directiva dio entrada a la comunicación formulada en las primeras horas de la mañana por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por considerar que la gravedad de la denuncia en ella anotada, ya que se refería a un supuesto ataque al fuero constitucional y a la integridad física de dos diputados federales y siendo responsabilidad de esta Presidencia atender de acuerdo a la Constitución y a la Ley Orgánica, lo conducente para velar por el respeto al fuero constitucional de todos los integrantes de la legislatura y la inviolabilidad de sus personas, dio entrada y ahora en atención a la equidad, esta Presidencia pide a la Secretaría lea la comunicación recibida de parte de los diputados de Veracruz, para que se turne junto con la comu-

nicación del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la Junta de Coordinación Política, para que sea tomada en cuenta a la hora de formular el acuerdo correspondiente.

Proceda la Secretaría a leer la comunicación recibida.

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA(II)

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Los suscritos, miembros de la diputación veracruzana del grupo parlamentario del PRI en esta Cámara, solicitamos atentamente se instruya a la Secretaría para que dé lectura a esta comunicación, referida a otra también leída por la Secretaría durante esta sesión, mediante la cual se denunciaron hechos que implican asuntos de gravedad, cuya respuesta debe ser conocida por la Asamblea y posteriormente procesada de la misma manera como se tramitó la comunicación inicial.

Desde la sesión del martes pasado esta diputación federal priísta veracruzana solicitó incorporar en la agenda política el tema al que se refiere esta comunicación.

Se rechaza categóricamente la afirmación de que el documento publicado por los diputados locales priístas de Veracruz implique una amenaza para dos diputados federales. Ha sido la actitud de estos diputados la que ha amenazado la estabilidad y la paz pública de dos municipios de nuestro Estado mediante convocatorias al enfrentamiento y a la violencia, es esa amenaza la que denuncia el desplegado de los legisladores de Veracruz y su propósito es la conducción de cualquier conflicto en el marco del derecho.

En Veracruz hay quienes quieren hacer política a cualquier costo.

En el municipio de Coyutla en Veracruz, donde a raíz de un conflicto local, diputados de esta Cámara han acentuado las diferencias propiciando una ampliación del conflicto.

Es lamentable que en esas circunstancias, diputados federales que podían coadyuvar a la solución

de problemas sociales propicien enfrentamientos, al extremo de que los miembros de nuestro partido en el Congreso del Estado de Veracruz se han visto en la necesidad de formular una denuncia pública que en días anteriores se publicó en Veracruz, en la que hace notar la propensión a la violencia que vulnera el marco del derecho, las leyes y la Constitución local en algunos municipios indígenas de Veracruz.

Los diputados locales priístas veracruzanos no establecen una responsabilidad respecto a un partido político porque estiman que se trata de un interés personal de los diputados Bonifacio Castillo Cruz y Genoveva Domínguez Rodríguez que de acuerdo al documento que se publicó, esto ha causado enfrentamientos y desórdenes en la región de Coyutla que podrían acarrear consecuencias graves.

En esos municipios indígenas destacan que hay un rechazo popular de la mayoría de la población a esta clase acciones conflictivas, puesto que todos mayoría anhelamos convivir en clima de tranquilidad y armonía.

Los 27 compañeros diputados locales del Estado de Veracruz exigen, que se castigue con todo el peso de la ley a quien o quienes resulten responsables de violentar la paz, serenidad y concordia que hoy vive Veracruz.

Es compromiso de todos fortalecer la lucha contra la marginación y la pobreza; la lucha por dignificar las condiciones de vida de la gente que vive en las comunidades más pobres.

No permitamos que las causas justas de las comunidades indígenas se reivindiquen con métodos injustos para ellos mismos, condenándolos a padecer en nombre de su propia causa.

Es compromiso de todos fortalecer la lucha contra la marginación y la pobreza; la lucha por dignificar las condiciones de vida de la gente que vive en las comunidades más pobres.

No permitamos que las causas justas de las comunidades indígenas se reivindiquen con métodos injustos para ellos mismos, condenándolos a padecer en nombre de su propia causa.

Respetemos la autonomía de las comunidades indígenas, pero sin que esto signifique jamás; enfrentamiento, provocación, violencia o ilegalidad.

Busquemos su incorporación al desarrollo, aprovechando su enorme sabiduría y riqueza cultural.

Las diferencias son naturales y propias de nuestra diversidad; pero tenemos que ser siempre capaces de superarlas y resolverlas con madurez, civilidad y responsabilidad.

Fortalezcamos nuestras instituciones por encima de las personas, que perduren más allá de episodios y coyunturas y que siempre lo soporte un régimen jurídico moderno más allá de aquellos que no conciben la política sin enfrentamiento, la política es un medio y no un fin en sí mismo. El máximo logro de nuestra modernidad ha sido poner a la ley por encima de cualquier voluntad. Es así que el hombre no obedece a otros hombres, sino a la ley que es universal y que rige nuestras relaciones en la comunidad.

México, D.F., a 25 de octubre de 2001.— Diputado *Eduardo Andrade*, coordinador.»

La Presidenta:

Térnese la comunicación a la Junta de Coordinación Política.

Por acuerdo de las coordinaciones de los grupos parlamentarios, se agendarán los puntos faltantes del orden del día para la próxima sesión.

Diputado Bortolini, ¿con qué objeto?

El diputado Miguel Bortolini Castillo
(desde su curul):

Señora Presidenta, nada más para hacer constar, porque luego aparecen los duendes en los órdenes del día, que el punto de acuerdo que queda pendiente como número uno es sobre política internacional, para encabezar los puntos de acuerdo, para que no aparezcan los duendes que luego aparecen en los órdenes del día.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Es el segundo, señor diputado, pero tomamos nota de que va a ser el segundo.

Gracias, señor diputado.

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Segundo Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Martes 30 de octubre de 2001.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que se remite para los efectos del artículo 72, inciso *h* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la iniciativa que reforma los artículos 136 y 137 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador José Carlos Cota Osuna, a nombre de diversos integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Y los demás asuntos con los que la mesa directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 16:47 horas):

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 30 de octubre a las 10:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 6 horas 5 minutos.
- *Quorum* a la apertura de sesión: 260 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 401.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 3.
- Excitativas a comisiones: 1.
- Propositiones con punto de acuerdo: 10.
- Punto de acuerdo, aprobados: 1.
- Oradores en tribuna: 33.
PRI-6; PAN-8; PRD-12; PVEM-2; PT-3; CDPPN-2.

Se recibió:

- 1 invitación del Instituto de Cultura de la Ciudad de México a ceremonia cívica conmemorativa;
- 1 invitación del Congreso del Estado de Tamaulipas a la sesión solemne en la que el Gobernador constitucional del Estado rendirá su tercer informe de gobierno;
- 1 invitación del Congreso del Estado de Baja California a la sesión solemne en la que el ciudadano Eugenio Elorduy Walther, protestará como gobernador constitucional del Estado;
- 1 comunicación del Congreso del Estado de Sonora;
- 1 iniciativa del Congreso del Estado de Jalisco;
- 3 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política con las que informa de cambios en la integración de diversas comisiones legislativas;
- 1 iniciativa del PRI;
- 2 iniciativas del PAN;
- 2 iniciativas del PRD;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 1 iniciativa de todos los grupos parlamentarios;
- 1 comunicación del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;
- 1 comunicación de diputados del Estado de Veracruz del Partido Revolucionario Institucional en relación con el comunicado del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Manuel Rodríguez Arriaga, Carlos Pascual Monsiváis y Enrique René Michel Santibáñez, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos del Reino de Bélgica, de la República de Chile y de la República de Corea, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Ivette María Carballo Fariñas, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido, en México;
- 1 de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con puntos de acuerdo para que las autoridades de la Secretaría de Gobernación realicen una supervisión y se tomen las acciones necesarias para una eventual erupción del volcán Popocatepetl.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA PRESENTE SESION

(en orden alfabético)

Diputado	Tema
• Aguilar Solís, Samuel (PRI)	<i>Consejo de Salubridad General, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 15 y 16 de la Ley General de Salud, referentes a dicho organismo del sector salud.</i>
• Avila Márquez, Amado Benjamín (PAN)	<i>Estado de Tlaxcala, proposición con punto de acuerdo sobre la utilización indebida de recursos públicos en las campañas electorales del Estado de Tlaxcala.</i>
• Bortolini Castillo, Miguel (PRD)	<i>Aeropuerto de la Ciudad de México, sobre el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México.</i>
• Cano Cortezano, Juan de la Cruz Alberto (PAN)	<i>Estado de Tlaxcala, sobre la utilización indebida de recursos públicos en las campañas electorales del Estado de Tlaxcala.</i>
• Castellanos Hernández, Félix (PT)	<i>Estado de Guerrero, presenta proposición con punto de acuerdo sobre la problemática agraria de Acapulco, Guerrero.</i>
• Cosío Gaona, Salvador (PRI)	<i>Aeropuertos, sobre los problemas que enfrentan los aeropuertos de gran importancia del país.</i>
• Cova Brindis, Eréndira Olimpia (PRI)	<i>Estado de Tlaxcala, sobre la utilización indebida de recursos públicos en las campañas electorales del Estado de Tlaxcala.</i>
• Del Río Virgen, José Manuel (CDPPN)	<i>Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, respecto a solicitar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público se dirija a la brevedad a la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, para solicitarle sean contestadas en un plazo de 10 días, las preguntas en relación con el desempeño de ese instituto, que se anexan a este punto.</i>
• Del Río Virgen, José Manuel (CDPPN)	<i>Aeropuerto de la Ciudad de México, sobre el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México.</i>
• Escudero Barrera, José Rodolfo (PVEM)	<i>Aeropuerto de la Ciudad de México, presenta proposición con punto de acuerdo sobre el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México.</i>

Diputado	Tema
• Fayad Meneses, Omar (PRI)	<i>Aeropuerto de la Ciudad de México, presenta proposición con punto de acuerdo sobre el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México .</i>
• Fernández González, Lucio (PAN)	<i>Artículo 17 constitucional, presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 17 de la Carta Magna, respecto a la garantía de que toda persona tendrá derecho a reclamar indemnización en caso de haber sido condenada por error judicial y por el cual se le hubiere absuelto.</i>
• García Dávila, Víctor Antonio (PT)	<i>Aeropuerto de la Ciudad de México, presenta proposición con punto de acuerdo sobre el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México.</i>
• Hernández Estrada, Lorenzo Rafael (PRD)	<i>Contribuyente social, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Seguro Social, para establecer el régimen fiscal del contribuyente social.</i>
• Hernández Estrada, Lorenzo Rafael (PRD)	<i>Informe de gobierno, presenta proposición con punto de acuerdo sobre el análisis al I Informe de Gobierno del Presidente de la República, administración 2000-2006.</i>
• Hernández Estrada, Lorenzo Rafael (PRD) en dos ocasiones	<i>Estado de Tlaxcala, sobre la utilización indebida de recursos públicos en las campañas electorales del Estado de Tlaxcala.</i>
• Herrera Jiménez, Luis (PRD)	<i>Estado de Colima, solicita excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en relación con una proposición con punto de acuerdo en torno a desaparecidos por motivos políticos en ese Estado, presentada en la sesión del día 17 de septiembre de 2001.</i>
• López Hernández, Rosalinda (PRD)	<i>Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, presenta proposición con punto de acuerdo para que el IPAB entregue los documentos de trabajo de Michael W. Mackey, a cada uno de los grupos parlamentarios y anexa a su proposición documentos relacionados con ella.</i>
• Ojeda Delgado, Gustavo Nabor (PRI)	<i>Estado de Guerrero, sobre la problemática agraria de Acapulco, Guerrero.</i>

Diputado	Tema
• Patiño Cardona, Francisco (PRD) en dos ocasiones.	<i>Aeropuerto de la Ciudad de México, presenta proposición con punto de acuerdo sobre el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México.</i>
• Pérez Cruz, Orestes Eugenio (PAN)	<i>Aeropuerto de la Ciudad de México, sobre el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México.</i>
• Regis Adame, Juan Carlos (PT)	<i>Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, presenta proposición con punto de acuerdo, respecto a los documentos de trabajo de Michael W. Mackey.</i>
• Salazar González, Concepción (PVEM)	<i>Medio ambiente, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a la protección al medio ambiente para el desarrollo sustentable.</i>
• Santiago Ramírez, César Augusto (PRI)	<i>Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, presenta proposición con punto de acuerdo por el que solicita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público se dirija a la brevedad a la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, para solicitarle sean contestadas en un plazo de 10 días, las preguntas en relación con el desempeño de ese Instituto, que se anexan a este punto.</i>
• Sheffield Padilla, Francisco Ricardo (PAN)	<i>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de dicho ordenamiento, respecto a la utilización de los colores de la Bandera Nacional.</i>
• Sotelo Rosas, David Augusto (PRD)	<i>Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, respecto a solicitar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público se dirija a la brevedad a la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, para solicitarle sean contestadas en un plazo de 10 días, las preguntas en relación con el desempeño de ese Instituto, que se anexan a este punto.</i>
• Sotelo Rosas, David Augusto (PRD)	<i>Estado de Guerrero, sobre la problemática agraria de Acapulco, Guerrero.</i>
• Storsberg Montes, Heidi Gertud (PAN)	<i>Ley del Servicio Exterior Mexicano, presenta iniciativa de todos los grupos parlamentarios, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XI al artículo 2o. de dicha ley.</i>
• Ulloa Pérez, Emilio (PRD)	<i>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma dicha ley.</i>

Diputado	Tema
• Ulloa Vélez, Alonso (PAN)	<i>Aeropuertos, presenta proposición con punto de acuerdo sobre los problemas que enfrentan los aeropuertos de gran importancia del país.</i>
• Vilches Mares, Joel (PAN)	<i>Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, respecto a los documentos de trabajo de Michael W. Mackey.</i>

NOTAS

Siglas y abreviaturas incluidas en esta edición:

ASA	Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Banamex	Banco Nacional de México, Sociedad Anónima
Bancomer	Banco de Comercio, Sociedad Anónima
Bancrecer	Banco de Crédito y Crecimiento, Sociedad Anónima
BC	Baja California
Bitel	Banco Internacional
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
D.F.	Distrito Federal
Fobaproa	Fondo Bancario de Protección al Ahorro
GL	Grados licor
ICA	Ingenieros Civiles Asociados
IEPS	Impuesto especial sobre producción y servicios
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
ISR	Impuesto sobre la renta
IVA	Impuesto al valor agregado
ONG	Organizaciones no gubernamentales
PAN	Partido Acción Nacional
Pemex	Petróleos Mexicanos
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Procede	Programa para la Certificación de Parcelas y Titulación de Derechos Ejidales y Solares Urbanos en Ejidos
PT	Partido del Trabajo
PUMA	Programa Universitario de Medio Ambiente
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
Sagar	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Semarnap	Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Tribasa	Triturados Basálticos y Derivados, Sociedad Anónima de Capital Variable